

DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Guillermo Leon Gonzalez <guillegonzam@hotmail.com>

Mar 7/05/2024 9:47 AM

Para:Notificación Demandas <notificaciondemandas@juntanacional.com>;notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
<notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>

 1 archivos adjuntos (31 MB)

ALBA MARY CAMPO MORALES- DDA REPARTO ENTIDADES DEMANDADAS.pdf;

Favor acusar recibido

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

Razón social: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
 Sigla: SEGUROS DE VIDA SURA
 Nit: 890903790-5
 Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-077671-04
 Fecha de matrícula: 23 de Marzo de 1984
 Último año renovado: 2023
 Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2023
 Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 # 49 A - 31 PISO 1, Ed. Camacol
 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
 Correo electrónico: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
 Teléfono comercial 1: 2602100
 Teléfono comercial 2: No reportó
 Teléfono comercial 3: No reportó
 Página web: www.segurossura.com.co
 Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed. Camacol
 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
 Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 2602100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.1.060 de mayo 10 de 1972, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 23 de mayo de 1972, en el libro 9o., folio y No.931, por medio de la cual se adiciona a la denominación social las letras S.A., quedando así:

COMPANÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No.1502 de septiembre 15 de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de septiembre de 1997, en el libro 9o., folio 1114, bajo el No.7798, mediante la cual se solemniza la Escisión de la sociedad la cual se fracciona, constituyendo una nueva sociedad, la cual girará bajo la denominación social de:

"PORTAFOLIO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A."

Escritura Pública No.2166, del 15 de diciembre de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.13508, aclarada por escritura pública No. 339, de marzo 2 de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, mediante la cual se solemniza el acuerdo de escisión parcial de COMPANÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. (77433-4), COMPANÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (77671-4) y COMPANÍA SURAMERICANA DE CAPITALIZACION S.A. (77872-4), las que se escinden sin disolverse, lo cual implica, entre otros, la transferencia de parte de su patrimonio a una nueva sociedad que sera la beneficiaria por creación, de naturaleza no financiera, que se denominara SOCIEDAD INVERSIONISTA ANONIMA S.A. (372851-4).

Escritura Pública No. 821 del 13 de mayo de 2009, de la Notaría 14a de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojh8c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín, registrada en esta Entidad el 19 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6350, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Escritura Pública No.35 del 22 de enero de 2018 de la Notaría 14a. de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 22 de febrero de 2018, bajo el No.004060 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, entre otras reformas, se adiciona la sigla SEGUROS DE VIDA SURA, quedando su denominación así:

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. sigla SEGUROS DE VIDA SURA

Escritura Pública No.5116 del 17 de diciembre de 2018, de la Notaría 25a. de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 31 de diciembre de 2018, bajo el No.033487 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, entre otras reformas, se aprobó el acuerdo de FUSION por Absorción, de la sociedad SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (21-077671-04) la cual ABSORBE a la sociedad SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. (21-205775-04) (ABSORBIDA).

Escritura Pública No. 1188, del 18 de mayo de 2020, de la Notaría 25 de Medellín, registrada en esta Cámara el 22 de mayo de 2020, bajo el No. 10131 del libro IX, mediante la cual se solemnizó el compromiso de escisión entre las sociedades SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (77671-4) en calidad escidente y SURAMERICANA S.A. (21-257352-4) en calidad de beneficiaria.

Por Escritura Pública No.318 del 31 de marzo de 2022, de la Notaría 14 de Medellín, aclarada por Escritura Pública No.764, del 21 de julio de 2022, de la Notaría 14 de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad consistirá en la realización de operaciones de seguro y de reaseguro, bajo las modalidades y los ramos facultados

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expresamente por la ley en la República de Colombia o de las de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencia.

La Sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos jurídicos que tienden a la realización de su objeto social y a la inversión y administración de su capital y reservas.

En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir; dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo; celebrar y ejecutar en general de vida clase de contratos de seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía permitidos por las leyes de Colombia, o las de cualquier otro país donde establezca domicilio, sucursal o agencias; financiar el pago de las primas de los contratos de seguros que se expidan, con sujeción a las condiciones y límites legales; celebrar, cancelar o extinguir en cualquier forma cualquier póliza, contrato de garantía u otro efectuado por la Sociedad, constituir sociedades, uniones temporales, consorcios; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones, a cualquier título, de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; garantizar o avalar obligaciones de sociedades en las que la sociedad ostenté más del diez por ciento (10%) del capital social, su matriz o las subordinadas de aquella, y cualquier sociedad que ostente más del diez por ciento de la (10%) de las acciones de la Sociedad; y en general celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con, el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercerlos derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades que desarrolla la Sociedad.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	\$80.000.166.461,02310
No. de acciones	:	341.838,00
Valor Nominal	:	\$234.029,4714492130

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	\$46.161.144.000,00
No. de acciones	:	197.245,00
Valor Nominal	:	\$234.029,4714492130

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL PAGADO
Valor	: \$46.161.144.000,00
No. de acciones	: 197.245,00
Valor Nominal	: \$234.029,4714492130

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2666 FECHA: 2021/09/06
RADICADO: 73001-40-03-007-2021-00300-00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
PROCESO: VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ALVARO NESTOR SANCHEZ VERA
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. ARL SURA
BIEN: SOCIEDAD SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

INSCRIPCIÓN: 2021/09/09 LIBRO: 8 NRO.: 2964

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 404 FECHA: 2021/08/10
RADICADO: 05001 31 03 012 2021-00055 00
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ORLANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO
MERCANTIL DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. CON NIT.
890903790-5.

INSCRIPCIÓN: 2021/11/25 LIBRO: 8 NRO.: 3726

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 593 FECHA: 2023/10/31
RADICADO: 05001 31 03 007 2023 00318 00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JHON JAIR PAZ HERNANDEZ
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: SOCIEDAD SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

INSCRIPCIÓN: 2023/11/01 LIBRO: 8 NRO.: 3876

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhsc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 667 FECHA: 2023/11/08
RADICADO: 05001 31 03 013 2023 00342 00
PROCEDENCIA: JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: VERBAL RCC
DEMANDANTE: MILTON PALACIOS RENTERIA
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: SOCIEDAD SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
INSCRIPCIÓN: 2023/11/09 LIBRO: 8 NRO.: 3967

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones de los representantes legales:

- a. Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.
- b. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- c. Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social.
- d. Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva. Así mismo nombrar los administradores de los establecimientos de comercio.
- e. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.
- f. Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades.

g. Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.

h. Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones.

i. Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y estos Estatutos.

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de los Estatutos.

FUNCIONES SECRETARÍA GENERAL: Además de las funciones de carácter especial que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, o por la Alta Gerencia, el Secretario General tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

A) La Representación legal de la Sociedad.

B,) Llevar conforme a la ley, los libros de actas de Asamblea General de

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, de la Junta Directiva y de los Comités de Junta y autorizar con su firma las copias y extractos que de ellas se expidan.

C) Llevar a cabo la expedición y refrendación de títulos de acciones, así como la inscripción de actos o documentos en el libro de registro de acciones.

D) Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

E) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

F) Coordinar la organización de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités, de conformidad con lo establecido en la ley y en los Estatutos.

G) Coordinar la preparación del orden del día de las reuniones.

H) Apoyar al Presidente de la Junta Directiva con el suministro de la formación a los miembros de Junta Directiva, de manera oportuna y en debida forma.

I) Asegurarse que las decisiones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas, en la Junta Directiva y en sus respectivos Comités efectivamente se incorporen en las respectivas actas.

J) Dirigir la administración de documentos y archivos de la secretaría general de la Sociedad, y velar por la custodia y conservación de los libros escrituras, títulos, comprobantes y demás documentos que se le confíen.

K) Gestionar, archivar y custodiar la información confidencial de la Sociedad.

L) Atender las consultas y/o reclamos que se presenten por parte de los accionistas, autoridades y demás grupos de interés, para lo cual contará con personal calificado.

M) Ser el puente de comunicación entre los accionistas y los Administradores, o entre estos últimos y la Sociedad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

N) Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y la normatividad vigente.

O) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE

JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID
GUSTAVO ADRIAN ESPOSITO CLAVEIR
CLAUDIA SANDRA FRANK
FUAD AURELIO VELASCO JURI
MARIA ADELAIDA TAMAYO JARAMILLO

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 43.868.812
PAS. No. AAH329246
C.E. No. 381797
C.C. No. 94.400.587
C.C. No. 43.221.075

SUPLENTE

NOMBRE IDENTIFICACIÓN

GLORIA MARIA ESTRADA ALVAREZ
FRANK JOSE OSPINA BLANDON
EVER AGUDELO ARANGO
FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA
JUAN CAMILO ARROYAVE CARDENAS

C.C. No. 43.550.078
C.C. No. 3.438.601
C.C. No. 70.504.260
C.C. No. 71.787.690
C.C. No. 98.668.373

Por Extracto de Acta número 100 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2018, con el número 22939, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 43.868.812

SUPLENTE

NOMBRE

GLORIA MARIA ESTRADA ALVAREZ
EVER AGUDELO ARANGO
FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA
JUAN CAMILO ARROYAVE CARDENAS

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 43.550.078
C.C. No. 70.504.260
C.C. No. 71.787.690
C.C. No. 98.668.373

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de acta No. 105 del 24 de marzo de 2020 de la Asamblea, aclarado por Acta No. 105 del 18 de septiembre de 2020, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020, con el No. 22115, del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE

FRANK JOSE OSPINA BLANDON

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 3.438.601

Por Acta No. 109, del 14 de diciembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2023, con el No. 7041, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

CLAUDIA SANDRA FRANK

IDENTIFICACIÓN

C.E. 381797

Por Extracto de Acta No.110 del 22 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2023, con el No.22988 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

GUSTAVO ADRIAN ESPOSITO CLAVEIR

FUAD AURELIO VELASCO JURI

MARIA ADELAIDA TAMAYO JARAMILLO

IDENTIFICACIÓN

PAS. No. AAH329246

C.C. No. 94.400.587

C.C. No. 43.221.075

Por Extracto de Acta No.95 del 26 de febrero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2016, con el No.11415 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S NIT. 860.008.890-5

Por Comunicación del 10 de enero de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2023, con el No.2116 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

DANIEL ANDRES JARAMILLO

C.C.

8.026.167

7

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbip10jhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALENCIA

T.P.

140779-T

Por Comunicación del 22 de diciembre de 2016, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2017, con el No.744 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ANGELA BRIGITH SAENZ
ARENAS

C.C. 1.019.022.806
T.P. 166288-T

PODERES

PODER ESPECIAL: Que por Escritura Pública No.647 de abril 22 de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2008, en el libro 5o., bajo el Nro. 279, le fue concedido Poder Especial a IVAN DARIO GAVIRIA LONDOÑO, con C.C 98.551.406, para actuar en nombre de las compañías que representa, a fin de que en su condición de GERENTE SUSCRIPTOR REGIONAL MEDELLIN realice el siguiente acto:

a) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el CARGO DE GERENTE SUSCRIPTOR REGIONAL MEDELLIN.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1016 Fecha: 2014/03/31
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	LINA MARIA ANGULO GALLEGO
Identificación:	67002356
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2014/04/10 Libro: 5 Nro.: 130

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
4. Para suscribir contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS.
6. Para notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para invertir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS.
10. Para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES OCCIDENTE.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1693 Fecha: 2014/05/26

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO
Identificación: 15432724
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/06/05 Libro: 5 Nro.: 171

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
4. Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 387 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JAIRO RINCON ACHURY
Identificación: 79428638
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 120

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 390 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JOSE DEL CARMEN BERNAL CALVO
Identificación:	19258731
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 118

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhsc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 393 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	NOHORA RAMIREZ TOVAR
Identificación:	55167852
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 119

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	BEATRIZ EUGENIA SEPULVEDA SIERRA
Identificación:	32522230
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 121

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 386 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE
Identificación:	9870052
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 122

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

ESCRITURA PUBLICA 393 DEL 12 DE ABRIL DE 2016

FACULTADES:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.



Recibo No.: 0025793064 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 394 Fecha: 2016/04/12
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre Apoderado: SELENE PIEDAD MONTOYA CHACON
 Identificación: 65784814
 Clase de Poder: ESPECIAL
 Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 123

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 392 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JORGE ARMANDO LASSO DUQUE
Identificación:	1130638193
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 124

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 391 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN PABLO BOTERO ECHEVERRI
Identificación:	16078791
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 125

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 384 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA
Identificación:	71335719
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 126

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbip10jhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 389
Fecha:	2016/04/12
Procedencia:	NOTARÍA No.14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	NÉSTOR ALEJANDRO GARCÍA FRANCO
Identificación:	9726302
Clase de Poder:	ESPECIAL

Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 142

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 388 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	MAURICIO LONDOÑO URIBE
Identificación:	18494966
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 143

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑÍAS las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Este poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS, y se solemnice Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 446 Fecha: 2016/04/21
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ
Identificación:	71787721
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/03 Libro: 5 Nro.: 148

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos. coltçJas citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

6 Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2016/04/21
Procedencia:	NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	GILMA NATALIA LUJAN JARAMILLO
Identificación:	43587573
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/13 Libro: 5 Nro.: 158

Facultades del Apoderado:

15
Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que en su condición de abogada externa de las compañías para que las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a las compañías en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, de las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transédin y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 448
Fecha:	2016/04/21
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	ALEX FONTALVO VELÁSQUEZ
Identificación:	84069623
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 162

Facultades del Apoderado:

1. Representar LA COMPAÑÍA en-toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las

16

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 442 Fecha: 2016/04/21
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LUISA FERNANDA CONSUEGRA WALTER
Identificación: 22584498
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 160

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: se otorga poder especial, amplio y suficiente para que en su condición de abogada externa de la compañía, la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés la Compañía.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a la Compañía firmando las transacciones y desistimiento

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 641 Fecha: 2016/06/14
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	ANA MARÍA RODRÍGUEZ AGUDELO
Identificación:	1097034007
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 204

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS, en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales pudiendo conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales como administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

3. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

17

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
5. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier pausa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.
6. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
7. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencia y renunciar a los términos y notificaciones.
8. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS, por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés, y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conformen con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS.
9. Otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.
10. Otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada s encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 643 Fecha: 2016/06/14
Procedencia:	NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	JUAN PABLO ARAUJO ARIZA
Identificación:	15173355
Clase de Poder:	ESPECIAL

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbip10jhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 212

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de la compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbip10jhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vinculado con LAS COMPAÑIAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 640 Fecha: 2016/06/14
Procedencia:	NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS
Identificación:	1130618528
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/07/25 Libro: 5 Nro.: 243

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parle con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 836
Fecha: 2016/08/01
Notaría: 14 de Medellín
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ
Identificación: 71601846
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/09/16 Libro: 5 Nro.: 326

Facultades del Apoderado:

Para que en representación de LA COMPAÑIA suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los Estatutos sociales de LA COMPAÑIA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 839 Fecha: 2016/08/01, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARISOL SALAZAR FLOREZ
Identificación: 39176057
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/10/25 Libro: 5 Nro.: 396

Facultades del Apoderado:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efectivo desarrollo del mismo.

2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial.
3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.
4. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y
5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1206 Fecha: 2016/10/24
DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA LOPEZ
Identificación: 66819581
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/12/09 Libro: 5 Nro.: 452

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de LAS COMPAÑÍAS, las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 101 Fecha: 2017/02/06 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JOHN JAIRO GIRALDO GUTIÉRREZ
Identificación: 79721762
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/03/06 Libro: 5 Nro.: 68

Facultades del Apoderado:

Que se confieren PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE SUCURSAL GRAN EMPRESA REGIONAL CENTRO de LA COMPAÑÍA la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación de adelante LA COMPAÑÍA.

2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LA COMPAÑÍA y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas.

3. Suscribir pólizas de cumplimiento de los demás ramos cie se ofrezcan por LA COMPAÑÍA.

4. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑÍA.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhsc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

6. Presentar ofertas, suscribir contratos; expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LA COMPAÑÍA por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 121 Fecha: 2017/02/09
 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre Apoderado: DIANA PATRICIA SERRANO MOJICA
 Identificación: 1095913113
 Clase de Poder: ESPECIAL
 Inscripción: 2017/04/26 Libro: 5 Nro.: 90

Facultades del Apoderado:

1. Firmar los certificados laborales de LAS COMPAÑÍAS

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 254 Fecha: 2017/03/13 DE LA
 NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre Apoderado: JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO
 Identificación: 15432724

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/04/28 Libro: 5 Nro.: 103

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de GERENTE BANCA SEGUROS de la compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar en nombre de la compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta la compañía.
2. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.
3. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.
4. Suscribir y presentar a nombre de la compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios.
5. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios.
6. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Publica de revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.02 NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Fecha: 2018/01/03
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MAURICIO BAZZANI PEDRAZA
Identificación: 3227926
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/01/30 Libro: 5 Nro.: 18

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑÍAS las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciadas a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA NO.1288 Fecha: 2017/12/13 NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia:	EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JAVIER IGNACIO WOLFF CANO
Identificación:	71684969
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2018/02/13 Libro: 5 Nro.: 34

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que represente a las compañías en la ejecución de los siguientes actos:

- a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
- b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
- c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a. contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.
- d) Representar las compañías en las acciones judiciales administrativas, o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para resolver interrogatorios de parte para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas y entidades centralizadas del estado.
- e) Notificarse, de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos legales contra los citados actos.
- f) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de las compañías o se promuevan en contra de ellas.
- g) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de las compañías los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas de cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- h) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos pagares.
- i) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

otorgados por aquella así como firmar los respectivos pagares.

j) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten las compañías.

k) Firmas las escrituras públicas de cancelación de hipotecas y los documento de prenda que se hayan otorgado a favor de las compañías, designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la regional Eje cafetero.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1011 Fecha: 2017/09/29
Notaria:	14 DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	IVAN RAMIREZ WURTTEMBERGER
Identificación:	16451786
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2018/04/26 Libro: 5 Nro.: 82

Facultades del Apoderado:

Para que represente los intereses de LAS COMPAÑÍAS en las audiencias de conciliación prejudicial en las que estas sean citadas, quedando expresamente facultado para conciliar.

El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos inherentes a este poder en especial gozará de la facultad de conciliar en nombre de LAS COMPAÑÍAS.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Modificada por:

Documento: Escritura Pública Nro.: 369 Fecha: 2018/04/17
 Inscripción: 2018/04/30 Libro: 5 Nro.: 85

Se amplian las facultades y se adiciona lo siguiente:

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbip10jhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades descentralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la COMPAÑÍA.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacciones y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 899 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: CRISTINA TAMAYO ARROYAVE

Identificación: 44000459

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/08/29 Libro: 5 Nro.: 178

Facultades del Apoderado:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhsC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LA COMPAÑÍA. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LA COMPAÑÍA los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2018/08/22
Procedencia:	REPRESENTANTES LEGALES
Nombre Apoderado:	ANA CATALINA ECHEVERRI MESA
Identificación:	43615679
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2018/08/30 Libro: 5 Nro.: 189

Facultades del Apoderado:

Para que represente a las Compañías, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S., SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A., CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S., DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA S.A. INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD Y OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S, en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice además los siguientes actos:

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- b. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- c. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- d. Interponer los recursos a que haya lugar.

- e. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés las Compañías.
- f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para delantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 893 Fecha: 2018/08/21
DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA
Identificación: 79862622
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/09/05 Libro: 5 Nro.: 204

Nombre Apoderado: CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI
Identificación: 52898473

Nombre Apoderado: NAYITH ALARCON GAITA
Identificación: 51771299

Facultades de los apoderados CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA, CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI y NAYITH ALARCON GAITA.

Para que en nombre de LAS COMPAÑÍAS realicen los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS
2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LAS COMPAÑÍAS y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas;

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Suscribir pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por, LAS COMPAÑÍAS;

4. Objetar reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS;

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

6. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía;

7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LAS COMPAÑÍAS por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados en LAS COMPAÑÍAS y se solemnice en Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 19 Fecha: 2019/01/11
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2019/02/11 Libro: 5 Nro.: 30

Nombre Apoderado:	JUAN ANDRES JARAMILLO GUERRA
Identificación:	98551079

Nombre Apoderado:	LUIS EDUARDO VELEZ GUERRA
Identificación:	71772925

Nombre Apoderado:	MARIA MERCEDES YEPES NARANJO
-------------------	------------------------------

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbip10jhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 43613608

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de la COMPAÑIA suscriban los Contratos de Prestación de Servicios de Salud para los asegurados de las pólizas de Seguros y Medicina Prepagada.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se desempeñen en el cargo de DIRECTORES MÉDICOS REGIONALES y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 318 Fecha: 2019/04/05
Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RAFAEL ALBERTO ARIZA VESGA
Identificación: 79952462
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/05/09 Libro: 5 Nro.: 106

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de LA COMPAÑIA realice los siguientes actos:

1. Representar a LA COMPAÑIA en toda clase de proceso y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y par recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciaciones a los términos y notificaciones.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 317 Fecha: 2019/04/05, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre Apoderado: MARIBEL ROCIO DUARTE REY
 Identificación: 1098619879
 Clase de Poder: ESPECIAL
 Inscripción: 2019/05/09 Libro: 5 Nro.: 108

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de LA COMPAÑIA realice los siguientes actos:

1. Recibir notificaciones por parte de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez, así como para solicitar Calificaciones de Origen y/o pérdida de Capacidad Laboral, e interponer controversias, recursos de reposición apelación, queja; así como para solicitar la entrega de los expedientes completos de los casos en controversias y cualquier otro que la ley disponga, y en general presentar e interponer cualquier tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas de Calificación de Invalidez Regional como Nacional en representación de la Compañía.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 471 Fecha: 2019/05/24 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

PODER 1

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: RICHARD GANDUR JACOME
Identificación: 88139732

Nombre Apoderado: MARIA EUGENIA OSORNO PALACIO
Identificación: 42785795

Nombre Apoderado: MAURICIO ALVAREZ GALLO
Identificación: 10131025

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 159

Facultades de los apoderados:

Poder 1:

Para que en nombre de la compañía realice los siguientes actos:

1. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos, pólizas y demás documentos que se deriven en cualquier etapa de dichos procesos de licitaciones.
2. Firmar contratos de afiliación, sin límites de cuantía.
3. Representar a la compañía en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales: para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado y entidades de control.
4. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.
5. Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de la compañía o se promuevan en contra de ella.
6. Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los tramites de subrogación que adelante la compañía.

7. Suscribir contratos y celebrar actos y negocios, cuya cuantía no exceda un valor equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

PODER 2

Nombre Apoderado:	VIVIAN CELESTE NUÑEZ GUZMAN
Identificación:	22581412
Nombre Apoderado:	GLORIA PATRICIA PARRA PEREA
Identificación:	45478171
Nombre Apoderado:	MIGUEL ANGEL ARROYO CASAS
Identificación:	73188368
Nombre Apoderado:	MARIA CRISTINA BONILLA ESTUPIÑAN
Identificación:	63506165

Clase de Poder: ESPECIAL
 Inscripción: 2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 159

Facultades de los apoderados:

PODER 2

Para que en nombre de la compañía realice los siguientes actos:

1. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos, pólizas y demás documentos que se deriven en cualquier etapa de dichos procesos de licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA NO:986 DEL 2019/09/23, DE LA

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbip10jhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: REPRESENTANTE LEGAL
Identificación: MERCEDES AGUILLON SANTAMARIA
Clase de Poder: 41928798
Inscripción: ESPECIAL
2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 241

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;
3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 982 Fecha: 2019/09/23
Procedencia: NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: REPRESENTANTE LEGAL
Identificación: YENY PAOLA BALLESTEROS SANCHEZ
Clase de Poder: 1113780885
Inscripción: ESPECIAL
2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 242

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las pólizas -de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS;
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la

27

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:983 Fecha: 2019/09/23
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIA FERNANDA ARAQUE RUEDA
Identificación: 1098671852
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 245

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑIAS

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Manizales de LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbip10jhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1045 Fecha: 2019/10/04 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: RODRIGO ALBERTO ARTUNDUAGA CASTRO

Identificación: 7724012

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/10/17 Libro: 5 Nro.: 248

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 891 Fecha: 2019/09/02 DE LA NOTARIA 14a. DE MEDELLIN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: JULIO MARIO SAAVEDRA OSPINA
 Identificación: 94060130
 Clase de Poder: ESPECIAL
 Inscripción: 2019/10/23 Libro: 5 Nro.: 258

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

- a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.
- b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS.
- c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 420 Fecha: 2020/07/02
 NOTARIA 14 DE MEDELLIN
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre Apoderado: SANTIAGO CASTRO GOMEZ
 Identificación: 75068268
 Clase de Poder: ESPECIAL
 Inscripción: 2020/08/21 Libro: 5 Nro.: 107

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir, modificar, terminar o liquidar los contratos de corresponsalia de seguros que se firmen con las personas naturales y personas jurídicas relacionadas.
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, que sean de interés del segmento emergente y suscribir contratos y pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Suscribir, modificar, terminar o liquidar los contratos de prestación de servicios y cualquier acuerdo de índole comercial que influencie el desarrollo del segmento emergente.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2020/07/13
NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE LOPEZ SIERRA
Identificación: 71747655
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripcion: 2020/08/27 Libro:5 Nro.: 113

Facultades del Apoderado:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades, jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias; y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

29

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhsc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas amí Los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO Que el presente poder tendrá vigencia Mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 502 Fecha: 2020/08/11 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/10/02 Libro: 5 Nro.: 145

Nombre Apoderado: FREDY ORLANDO MARIN VELEZ
Identificación: 71184746

Nombre Apoderado: CARLOS ANDRES GOMEZ PIEDRAHITA
Identificación: 71377237

Facultades de los Apoderados:

Para que realicen los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a la compañía.

4. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

SEGUNDO: Que el presente por tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1192 Fecha: 2021/11/02

Inscripción: 2021/12/13 Libro: 5 Nro.: 238

Mediante la cual se adicionan las siguientes facultades al apoderado CARLOS ANDRES GOMEZ PIEDRAHITA:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Modificada por:

Documento: COMUNICACIÓN Nro.: 1254 Fecha: 2021/11/17

Inscripción: 2021/12/15 Libro: 5 Nro.: 247

Mediante la cual se adicionan al señor FREDY ORLANDO MARIN VELEZ las siguientes facultades:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhsc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA No: 589 DEL 2020/09/11,
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LINA SOFIA MARIN CORREA
Identificación: 1128405997
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/10/05 Libro:V No.: 149

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Aceptar y firmar los contratos y todos los documentos requeridos para la constitución de prenda y las escrituras públicas para la constitución de hipoteca, que suscriben los deudores para garantizar los préstamos que le sean expresamente otorgados por la sociedad.

B. Aceptar y firmar las cancelaciones de los gravámenes derivados de los préstamos otorgados por la sociedad, tales como las cancelaciones de prendas, hipotecas o cualquier otro documento relacionado.

SEGUNDO: Que el presente por tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 847 Fecha: 2020/11/20 DE LA
NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DIANA CAROLINA GUTIERREZ ARANGO
Identificación: 1010173412
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/01/04 Libro: 5 Nro.: 1

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Estado;

2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;
3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;
4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;
5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS;
6. Para notificarse de todas las provincias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS;
7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;
8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y Rara intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS;
9. Pará otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en c9alquie diligencia ante las autoridades administrativas;
10. Para otorgar poder especial los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA NO.106 DEL 2021/02/15 DE LA
 NOTARIA 14 DE MEDELLIN
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre Apoderado: JUAN CARLOS VEGA CADAVID
 Identificación: 71685268
 Clase de Poder: ESPECIAL
 Inscripción: 2021/03/04 Libro: 5 Nro.: 45

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

- A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir
- C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS
- D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
- E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación
- F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.
- G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación
- H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA No:174 Fecha: 2021/03/02
 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN.

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARIA LONDOÑO MORENO
Identificación: 43722176
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/03/12 Libro: 5 Nro.: 56

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1255 Fecha: 2021/11/17 DE
LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Inscripción: 2021/12/15 Libro: 5 Nro.: 245

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.
 2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e, invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.
 3. Representar a LA COMPAÑÍA e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a LA COMPAÑÍA.
 4. Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.
- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
 - Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquía
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 327 Fecha: 2021/04/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
Identificación: 19499248
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/05/14 Libro: 5 Nro.: 95

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

- A. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- B. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- C. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- D. Interponer recursos a que haya lugar.
- E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.
- F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder si a ello hubiere lugar, para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice. Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2008/11/24 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RAFAEL ENRIQUE DIAZGRANADOS NADER
Identificación: 72201681
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/08/11 Libro: V Nro.: 176

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las Compañías que representa, a fin de que en su condición de REGIONAL NORTE, realice los siguientes actos en las ciudades que ella comprende:

- a). Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- b). Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros que se realicen en la Regional que dirige.
- c). Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.
- d). Suscribir en nombre de LAS COMPAÑÍAS las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la Regional.
- e). Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematriculas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 327 Fecha: 2021/04/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
Identificación:	19499248
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2021/05/14 Libro: 5 Nro.: 95

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

- A. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- B. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- C. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- D. Interponer recursos a que haya lugar.
- E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.
- F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder si a ello hubiere lugar, para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice. Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revocuen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2008/11/24 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RAFAEL ENRIQUE DIAZGRANADOS NADER
Identificación: 72201681
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/08/11 Libro: V Nro.: 176

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las Compañías que representa, a fin de que en su condición de REGIONAL NORTE, realice los siguientes actos en las ciudades que ella comprende:

- a). Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- b). Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros que se realicen en la Regional que dirige.
- c). Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.
- d). Suscribir en nombre de LAS COMPAÑÍAS las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la Regional.
- e). Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dichas dependencias.

f). Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

g). Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incien por parte de LAS COMPAÑÍAS o se promuevan en contra de ellas.

h). Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de LAS COMPAÑÍAS, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuera de la convención colectiva o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben LAS COMPAÑÍAS.

i). Aceptar a favor de LAS COMPAÑÍAS la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes, agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquellas.

j). Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS.

k). Aceptar hipotecas, prendas o cualquier otro tipo de garantía a favor de LAS COMPAÑÍAS con ocasión de la expedición de pólizas de Seguros.

l). Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que para efecto de LAS COMPAÑÍAS, la REGIONAL NORTE comprende las Ciudades de Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Santa Marta, Montería Valledupar, Sincelejo y la Guajira.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA REGIONAL NORTE.

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 923 Fecha: 2021/09/03 DE
LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIA ISABEL MONTOYA HERNANDEZ
Identificación: 42888825
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/10/13 Libro: 5 Nro.: 205

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Firmar las pólizas de cumplimiento y las demás que se necesiten para garantizar algún contrato de carácter comercial relacionado específicamente con negocios de Affinity.

B. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos o las pólizas que se deriven de dicha licitación.

C. Suscribir contratos y acuerdos de confidencialidad o cualquier otro documento de carácter comercial, para la configuración de alianzas con el fin de comercializar seguros.

D. Firmar a nombre de la compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta las compañías.

E. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.

F. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.

G. Suscribir y presentar a nombre de compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios

H. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice. Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2008/11/24 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RAFAEL ENRIQUE DIAZGRANADOS NADER
Identificación: 72201681
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/08/11 Libro: V Nro.: 176

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las Compañías que representa, a fin de que en su condición de REGIONAL NORTE, realice los siguientes actos en las ciudades que ella comprende:

- a). Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- b). Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros que se realicen en la Regional que dirige.
- c). Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.
- d). Suscribir en nombre de LAS COMPAÑÍAS las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la Regional.
- e). Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 327 Fecha: 2021/04/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
Identificación:	19499248
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2021/05/14 Libro: 5 Nro.: 95

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

- A. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- B. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- C. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- D. Interponer recursos a que haya lugar.
- E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.
- F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder si a ello hubiere lugar, para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbip10jhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice. Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2008/11/24 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RAFAEL ENRIQUE DIAZGRANADOS NADER
Identificación: 72201681
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/08/11 Libro: V Nro.: 176

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las Compañías que representa, a fin de que en su condición de REGIONAL NORTE, realice los siguientes actos en las ciudades que ella comprende:

- a). Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- b). Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros que se realicen en la Regional que dirige.
- c). Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.
- d). Suscribir en nombre de LAS COMPAÑÍAS las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la Regional.
- e). Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 327 Fecha: 2021/04/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
Identificación:	19499248
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2021/05/14 Libro: 5 Nro.: 95

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

- A. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- B. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- C. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- D. Interponer recursos a que haya lugar.
- E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.
- F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder si a ello hubiere lugar, para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice. Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2008/11/24 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RAFAEL ENRIQUE DIAZGRANADOS NADER
Identificación: 72201681
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/08/11 Libro: V Nro.: 176

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las Compañías que representa, a fin de que en su condición de REGIONAL NORTE, realice los siguientes actos en las ciudades que ella comprende:

- a). Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- b). Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros que se realicen en la Regional que dirige.
- c). Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.
- d). Suscribir en nombre de LAS COMPAÑÍAS las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la Regional.
- e). Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios, y nombrar apoderadas especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y represente a la compañía

I. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre Apoderado: DIANA ISABEL SALDARRIAGA GARCES
 Identificación: 43575087
 Clase de Poder: ESPECIAL
 Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 224

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre Apoderado: CAROLINA MARTÍNEZ MOLINA
 Identificación: 43864552
 Clase de Poder: ESPECIAL
 Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 224

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre Apoderado: JESSICA PELUPPO HOYOS
 Identificación: 43878733
 Clase de Poder: ESPECIAL
 Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 224

Para que realicen los siguientes actos:

1. Refrendar con su firma los documentos de los negocios que gestionan los asesores que lideran;

2. Firmar documentos relacionados con licitaciones que se gestionen a través de los asesores que lideran;

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Firmar pólizas de cumplimiento/comercializadas a través de los asesores que lideran.

4. Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de negocios a su cargo;

5. Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los clientes de los negocios que lideran.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 271 Fecha: 2022/03/22
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANITA MARIA TORO ROSAS
Identificación: 66808964
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/04/12 Libro: 5 Nro.: 59

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Suscriba los contratos comerciales para asesores exclusivos de Seguros de Vida Suramericana S.A., en el ramo de Riesgos Laborales.

B. Suscriba todas las cancelaciones de los asesores exclusivos de Seguros de Vida Suramericana S.A., en el ramo de Riesgos Laborales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 448 Fecha: 2022/04/29
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

35

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbipl0jh8c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: CIELO GARCIA ROZO
Identificación: 51817623
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/05/13 Libro: V Nro.: 78

Facultades del Apoderado:

Para que realice el siguiente acto:

1. Firmar los Contratos de la Regional Centro de ARL en los temas de Promoción Prevención y los de Salud.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 432 Fecha: 2022/04/27 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/06/21 Libro: V Nro.: 105

Nombre Apoderado: EDGAR BENITEZ QUINTERO
Identificación: 16789181

Nombre Apoderado: LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN
Identificación: 16746595

Nombre Apoderado: ROBERTO CARMELO NANDAR CASTELLANOS
Identificación: 5206994

Nombre Apoderado: JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO
Identificación: 14889980

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realicen los siguientes actos:

1. Representar a la COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

9. Presentar en nombre de la compañía las denuncias ante las diferentes Fiscalías de los casos detectados por SURAMERICANA.

10. Presentar memoriales y ampliaciones de las mismas.

11. Realizar los actos de vigilancia y control de las denuncias que se promuevan con ocasión a los hechos puestos en conocimiento de la Fiscalía.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocuen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 421 Fecha: 2022/04/26
Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: CAROLINA SIERRA VEGA
Identificación: 43157828
Clase de Poder: ESPECIAL

Nombre Apoderado: NAZLY YAMILE MANJARREZ PABA
Identificación: 32939987
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 107

Facultades del Apoderado:

1. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
2. Suscribir los contratos de transacción y los desistimiento con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación o recobro.
3. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a las COMPAÑIAS.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocuen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 423 Fecha: 2022/04/26
DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA ISABEL MEJIA MAZO
Identificación: 43627601

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbip10jhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 111

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las) transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
2. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación o recobro.
3. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 436 Fecha: 2022/04/28
Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NORA HELENA CADAVID VELASQUEZ
Identificación: 39360014
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/07/28 Libro: 5 Nro.: 140

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS, en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

- A. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.
- B. La suscripción de constancia de naturaleza laboral o comercial.
- C. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.

D. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y

E. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 971 Fecha: 2022/09/09 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2022/09/15 Libro: 5 Nro.: 194
Nombre Apoderado:	GINA FERNANDA GARCIA CAMACHO
Identificación:	53141101
Nombre Apoderado:	JUAN JOSE SANABRIA DAVID
Identificación:	1298471
Nombre Apoderado:	LINA MARIA CARVAJAL PALACIO
Identificación:	43578811

Facultades del Apoderado:

Para que realicen los siguientes actos:

1. Registrar ante las oficinas del Ministerio de Trabajo los equipos interdisciplinarios para la calificación de origen y de la pérdida de capacidad laboral y las actualizaciones de cambios en los mismos.
2. Respuestas a solicitudes de información de casos por parte de las Juntas de calificación regionales y nacional.

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbip10jhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Presentación y trámite de controversias de calificación de origen y PCL ante todas las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 321 Fecha: 2023/04/14
Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: GLORIA ANDREA ESCOBAR SIERRA
Identificación: 1040735276
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2023/04/27 Libro: 5 Nro.: 89

Facultades del Apoderado:

1. Refrendar con su firma los documentos de los negocios que gestionan los asesores que lideran.
2. Firmar documentos relacionados con licitaciones que se gestionen a través de los asesores que lideran.
3. Firmar pólizas de cumplimiento comercializadas a través de los asesores que lideran
4. Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de negocios a su cargo.
5. Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los clientes de los negocios que lideran.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 320 Fecha: 2023/04/14 de la NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: PAOLA MORAYMA ARBELAEZ ENRIQUEZ
Identificación: 52525083
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2023/05/05 Libro: 5 Nro.: 93

Facultades del Apoderado:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS



Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojh3c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que realice los siguientes actos:

1. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos, pólizas y demás documentos que se deriven en cualquier etapa de dichos procesos de licitaciones.
2. Firmar contratos de afiliación, sin límite de Cuantía.
3. Representar a LA COMPAÑÍA en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o se adelanten contra ellas; en las audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado y entidades de control.
4. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.
5. Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de LA COMPAÑÍA o se promuevan en contra de ella.
6. Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelante LA COMPAÑÍA.
7. Suscribir contratos y celebrar actos y negocios.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 854 Fecha: 2023/09/05 DE
LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2023/09/28 Libro: 5 Nro.: 212

Nombre Apoderado: MARTHA CECILIA BOLAÑO BOLAÑO
Identificación: 22580392

Nombre Apoderado: DIANA MARCELA CARDONA MUNERA
Identificación: 43612584

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbip10jhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades de los Apoderados:

Para que representación de la compañía suscriban, modifiquen, terminen y liquiden todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con la contratación de proveedores y aliados de la gerencia de la póliza de salud de la compañía.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 902 Fecha: 2023/09/13
Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LINA SOFIA MARIN CORREA
Identificación: 1128405997
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2023/10/05 Libro: 5 Nro.: 218

Facultades del Apoderado:

A. Represente a LAS COMPAÑÍAS en la suscripción (firma) de contratos, formatos y demás documentos, relacionados con la apertura, cesión, modificación y cancelación de líneas y/o servicios que sean contratados con las diferentes empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

B. Para que en representación de LAS COMPAÑÍAS suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los estatutos sociales de LAS COMPAÑÍAS.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.2802 del 15/09/1947 de Not.3a.Med	46 del 19/09/1947 del L.II
E.P. No.3062 del 18/05/1959 de Not.3a.Med	55 del 26/05/1959 del L.II
E.P. No.2310 del 23/04/1960 de Not.3a.Med	28 del 05/05/1960 del L.II
E.P. No.3803 del 15/12/1971 de Not.2a.Med	141 de 29/12/1971 del L.II

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.1060 del 20/05/1972 de Not.2a.Med	931 de 23/05/1972 del L.II
E.P. No. 700 del 26/03/1973 de Not.2a.Med	9148 de 24/04/1974 de L.IX
E.P. No.4310 del 22/09/1981 de Not.5a.Med	5607 de 28/09/1981 de L.IX
E.P. No.2521 del 22/06/1982 de Not.5a.Med	6054 de 28/06/1982 de L.IX
E.P. No.5203 del 08/08/1988 de Not.5a.Med	6709 de 26/08/1988 de L.IX
E.P. No.1545 de 22/06/1989 de Not.14a.Med	5070 de 28/06/1989 de L.IX
E.P. No.1697 de 20/05/1991 de Not.11a.Med	4486 de 24/05/1991 de L.IX
E.P. No.2129 de 30/04/1993 de Not.11a.Med	5129 de 12/05/1993 de L.IX
E.P. No.1817 de 14/04/1994 de Not.11a.Med	3716 de 29/04/1994 de L.IX
E.P. No.1546 de 11/04/1995 de Not.11a.Med	4206 de 15/05/1995 de L.IX
E.P. No.1219 de 03/07/1996 de Not.14a.Med	6160 de 31/07/1996 de L.IX
E.P. No.1744 de 26/09/1996 de Not.14a.Med	8479 de 30/09/1996 de L.IX
E.P. No.1502 de 15/09/1997 de Not.14a.Med	7798 de 23/09/1997 de L.IX
E.P. No.730 del 22/04/1998 de Not.14a.Med	5323 de 30/06/1998 de L.IX
E.P. No.1175 de 26/06/1998 de Not.14a.Med	5976 de 31/07/1998 de L.IX
E.P. No.462 del 07/04/1999 de Not.14a.Med	4033 de 20/05/1999 de L.IX
E.P. No.458 del 06/04/2001 de Not.14a.Med	3523 de 11/04/2001 de L.IX
E.P. No.431 del 02/04/2003 de Not.14a.Med	3816 de 15/04/2003 de L.IX
E.P. No.1515 de 16/10/2003 de Not.14a.Med	10291 de 27/10/2003 de L.IX
E.P. No.595 del 17/04/2006 de Not.14a.Med	4555 de 08/05/2006 de L.IX
E.P. No.2166 de 15/12/2006 de Not.14a.Med	13508 de 20/12/2006 de L.IX
E.P. No.821 del 13/05/2009 de Not.14a.Med	6350 de 19/05/2009 de L.IX
E.P. No.710 del 19/04/2010 de Not.14a.Med	7285 de 12/05/2010 de L.IX
E.P. No.643 del 02/05/2013 de Not.14a.Med	8809 de 16/05/2013 de L.IX
E.P. No.1002 de 28/03/2014 de Not.20a.Med	7316 de 10/04/2014 de L.IX
E.P. No.449 del 21/04/2016 de Not.14a.Med	11139 de 04/05/2016 de L.IX
E.P. No. 35 del 22/01/2018 de Not.14a.Med	4060 de 22/02/2018 de L.IX
E.P. No.5116 de 17/12/2018 de Not.25a.Med	33487 de 31/12/2018 de L.IX
E.P. No.1188 de 18/05/2020 de Not.25a.Med	10131 de 22/05/2020 de L.IX
E.P. No.368 del 12/06/2020 de Not.14a.Med	12240 de 25/06/2020 de L.IX
E.P. No.411 del 05/05/2021 de Not.14a.Med	17850 de 26/05/2021 de L.IX
E.P. No.318 del 31/03/2022 de Not.14a.Med	11064 de 07/04/2022 de L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

MATRIZ: 235114-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.
SIGLA: GRUPO SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36351 09/10/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

257352 04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

40

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385811 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

455566 04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 06 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 01/02/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 01 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7471 03/03/2023

SURA VENTURES S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA
Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, MERCANCÍAS, ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O DESCRIPCIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

699740 12 NUBLOQ S.A.S.

SIGLA: NUBLOQ

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ AL DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS, SOLUCIONES Y PRODUCTOS DE SOFTWARE, ASÍ COMO DE CUALQUIER PARTE O COMPONENTE DE LOS MISMOS Y CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 17 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19432 19/05/2023

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

Sura IM Gestora de Inversiones S.A. México a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Controlada indirectamente a través de las sociedades SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO SA y SURA ART CORPORATION SA

ACTIVIDAD: Gestor de inversiones de diferentes fondos de inversiones creados en México.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 314 06/01/2021

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: "SEGUROS GENERALES SURA"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SEGUROS DE VIDA SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

019565-12 OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

141964-04 EPS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: EPS SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPIA, ECOGRAFÍA, IMAGENOLOGÍA Y MAMOGRAFÍA ENTRE OTROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

306402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

315470-12 CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS O A TRAVÉS DE LA ASESORÍA A TERCEROS, AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE RIESGOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMENSA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS, REASEGUROS FIANZAS Y CAUCIONES EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SEGUROS SURA S.A. SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125025-04 ARUS S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

364243-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA

Subsidiaria

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
 ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HÁBITAT PARA EL ADULTO MAYOR.
 DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
 MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

488786-12 ACTIVOS ESTRATÉGICOS SURA A.M. COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
 DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
 Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
 ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
 DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ART CORPORATION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
 DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
 Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
 ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.
 DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
 MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14482 29/07/2014

AFP INTEGRA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
 DOMICILIO: LIMA - PERUANA
 Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
 ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO.
 DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

FONDOS SURA SAF S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhsc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES, PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.

44

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGA ENTRE CUARENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, PROVENIENTE DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA 85-89, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE VEINTISIETE Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA DE PENSIONES S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISÉIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

ASESORES SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

45

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojh8c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE
COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORIA Y
SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO
SERVICIO ADMINISTRATIVOS QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR,
PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A DE C.V a través de
455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE
ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE
LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN,
CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE
VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A
CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIEN A LOS
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS
OPERACIONES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFAP SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑÍAS

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE SEGUROS Y AFPS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA VIVIENDA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS DE VIDA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL D.F.L. NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS PRESTACIÓN PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. SURA APISA SURA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 17.703.

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2018

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de
455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR,
ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O
PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y
ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN O CORREDURÍA DE SEGUROS,
COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION SA a través
de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN
URUGUAY O EN EL EXTRANJERO. REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE
ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR
CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
 ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS.
 DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
 ACTIVIDAD: REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS Y EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS.
 DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
 MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25379 14/07/2015

DISGELY S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
 ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
 DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
 ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
 DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 10 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

SIEFORE SURA AV 1, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Presupuesto: ARTÍCULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12573 03/07/2015
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

SURA RE LTD. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS



Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURO
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INTERMEDIACION DE VALORES DE BOLSA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

SURA IM GESTORA DE INVERSIONES S.A.S a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS
COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE
ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4766 09/03/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 27 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19663 03/09/2020

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños
y retrocesión.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES SE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHO DEL DFL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIA O SUCURSAL DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS COMPAÑÍAS DEL PRIMER GRUPO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN CAPITAL, UNA PÓLIZA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASEGURADO O SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y OCTAVO DEL DFL, COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN ADELANTE LA ?SVS?, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL U OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O COMPLEMENTARIAS AL GIRO PROPIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojh8c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA, EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO, Y LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO, RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE

50
Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojh8c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA OPERACIONES DE SEGUROS, REASEGUROS, INDEMNIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALIDAD DE LO QUE ANTECEDE, SEGUROS DE AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES, DEBENTURES, HIPOTECAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16645 18/07/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

SURA SAC LTD a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEGREGADAS.

DOCUMENTO: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 16/08/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSION ASESORADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA BRASIL PARTICIPACOES LTDA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE EN EL PAIS DONDE ESTARÁ DOMICILIADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURA PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

51

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVIRTIENDO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

SIEFORE SURA BASICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIEFORE SURA BASICA 90-94. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA INICIAL. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SURAMERICANA URUGUAY S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA
S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia complementarios para sus clientes de seguros en dicho país.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NBM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

través de una plataforma digital.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en dicho país.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

AM SURA SICAV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE VALORES TRANSFERIBLES Y PRODUCTOS FINANCIEROS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SOCIEDAD TITULARIZADORA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN EN DICHO PAÍS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

FIDUCIARIA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURA ASSET MANAGEMENT S.A Y SURA INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S

ACTIVIDAD: INVERSION Y GESTION DE PRODUCTOS FINANCIEROS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 26 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24931 04/11/2020

VINNYC S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURARAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

RUSSMAN S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

625263-12 VAXTHERA S.A.S. a través de 186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S.

SIGLA: VAXTHERA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S. Y

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VACCIGEN LLC.

ACTIVIDAD: INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 27 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37629 07/12/2021

INVERSIONES SURA CORP a través de GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: DELAWARE CITY - ESTADOUNIDENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD LÍCITA EN LA QUE PUEDAN ORGANIZARSE CORPORACIONES EN VIRTUD DE LA LEY GENERAL DE CORPORACIONES DEL ESTADO DE DELAWARE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 10 DE FEBRERO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA CHILE S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: COMPAÑIA INVERSORA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

739108-12 SURAMERICANA TECH S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

743640-04 ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGUROS DE VIDA, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O DE LAS DE CUALQUIER OTRO PAÍS, DONDE ESTABLEZCA DOMICILIO, SUCURSAL O AGENCIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

160247-04 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

SIGLA: PROTECCION

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA CONSTITUYE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y DE UN FONDO DE CESANTÍA, LOS CUALES CONFORMAN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS POR UN CONJUNTO DE BIENES, EN CUYA GESTIÓN, CUSTODIA Y CONTROL PERMANECEN SEPARADOS DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD QUE LOS ADMINISTRE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

SURA INVESTMENT MANAGER GENERAL PARTNER S.A.R.L. a través de 539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y LA PARTICIPACIONES EN FONDOS INVERSIÓN ESTABLECIDOS BAJO LAS LEYES DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, Y QUE ACTÚE COMO SU SOCIO GENERAL Y ADMINISTRADOR LEGAL CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 12/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 12 DE 2023

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 19537 23/05/2023

SURA IM ALTERNATIVE INVESTMENTS SCA SICAV-RAIF a través de 539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

54

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: EL OBJETO EXCLUSIVO DE LA SOCIEDAD ES INVERTIR LOS FONDOS DE QUE DISPONGA EN PORTAFOLIOS SEGREGADOS DE ACTIVOS, EN EL SENTIDO MÁS AMPLIO PERMITIDO POR LA LEY RAIF, CON EL FIN DE REPARTIR LOS RIESGOS DE LA INVERSIÓN Y PROPORCIONAR A SUS ACCIONISTAS LOS RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS ACTIVOS

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 10/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6512

Actividad secundaria código CIIU: 6522

Otras actividades código CIIU: 6515

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN (VIDA)
Matrícula No.:	21-143200-02
Fecha de Matrícula:	23 de Marzo de 1984
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 30 10 81
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: /2021 FECHA: 2021/04/06

RADICADO: NO REPORTA

PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, MEDELLÍN

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.

DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN (VIDA)

MATRÍCULA: 21-143200-02

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/04/13 LIBRO: 8 NRO.: 1101

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 294 FECHA: 2021/09/10
RADICADO: 05001 31 03 007 2021-00268 00
PROCEDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL SUMARIO (EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE CONSUMIDOR)
DEMANDANTE: DIEGO DE JESÚS RÍOS VELÁSQUEZ
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
(VIDA)
MATRÍCULA: 21-143200-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/11/19 LIBRO: 8 NRO.: 3670

Nombre: AUTOS SURA INDUSTRIALES MEDELLIN
(VIDA)
Matrícula No.: 21-268195-02
Fecha de Matrícula: 06 de Septiembre de 1995
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 26 45 106
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL ARL SURA CENTRAL MEDELLIN
Matrícula No.: 21-270352-02
Fecha de Matrícula: 15 de Noviembre de 1995
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 49 A 63 55TORRE SURAMERICANA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SALUD SURA INDUSTRIALES MEDELLIN
(VIDA)
Matrícula No.: 21-435120-02
Fecha de Matrícula: 19 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2023

55

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Carrera 48 26 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO
Matrícula No.: EMPRESARIOS MEDELLIN (VIDA)
Fecha de Matrícula: 21-460068-02
Último año renovado: 17 de Abril de 2008
Categoría: 2023
Dirección: Establecimiento-Sucursal
Municipio: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIN (VIDA)
Matrícula No.: 21-460070-02
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Calle 49 63 146 PISO 1
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIA SURA OTTABANDA MEDELLIN
Matrícula No.: (VIDA)
Fecha de Matrícula: 21-486317-02
Último año renovado: 23 de Diciembre de 2009
Categoría: 2023
Dirección: Establecimiento-Agencia
Municipio: Calle 50 64 B 19
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA CENTRO EMPRESARIAL
Matrícula No.: OLAYA HERRERA VIDA
Fecha de Matrícula: 21-568049-02
Último año renovado: 08 de Abril de 2014
Categoría: 2023
Dirección: Establecimiento-Sucursal
Municipio: Calle 10 50 347 MALL RIO 10 PISO 2
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AGENCIA SURA CALLE 49 B MEDELLIN (VIDA)
Matrícula No.: 21-591136-02
Fecha de Matrícula: 15 de Mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 49 B 65 95
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: FECHA: 2023/10/23
RADICADO: 05001 40 03 014 2023 00435 00
PROCEDENCIA: JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE MENOR CUANTÍA - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE RENDÓN ARBELÁEZ
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AGENCIA SURA CALLE 49 B MEDELLIN (VIDA)
MATRÍCULA: 21-591136-02
DIRECCIÓN: CALLE 49 B 65 95 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2023/10/25 LIBRO: 8 NRO.: 3795

Nombre: ARL SURA CALLE 49 B MEDELLIN
Matrícula No.: 21-594308-02
Fecha de Matrícula: 09 de Julio de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 49 B 64 B 25
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO
CONTINUIDAD VIDA
Matrícula No.: 21-610916-02
Fecha de Matrícula: 28 de Abril de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Sucursal

56

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 28/11/2023 - 10:18:50 AM



Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: EMPRESA SURA MEDELLIN VIDA
Matrícula No.: 21-687624-02
Fecha de Matrícula: 31 de Julio de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Carrera 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN FERNANDO PLAZA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6,845,500,689,668.00

Recibo No.: 0025793064

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycxnhghbiplojhSc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 6512

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

57

HISTORIA CLINICA

HISTORIA DE INGRESO A URGENCIAS

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ALBA MARY CAMPO MORALES Identificación: 38705109 Sexo: Femenino
Fecha Nacimiento: 22/mayo/1967 Edad Actual: 52 Años 11 Meses 22 Días Telefono: 3182261868
Dirección: CALLE 34 7-23

DATOS DE AFILIACION

Entidad: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Regimen: Regimen Simplificado
Plan Beneficios: (FACTURACION) SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A- ARL NEGOCIACION 2019 Nivel - Estrato: RANGO SALARIAL 1 2020

DATOS DEL INGRESO

FOLIO N° 1

(Fecha: 13/07/2019 08:57 p. m.)

Responsable: Telefono Resp: N° Ingreso: 1105803 Fecha: 13/07/2019 7:43:06 p. m.
Dirección Resp: Causa Externa: Accidente de Trabajo
Finalidad Consulta: No Aplica

MOTIVO DE CONSULTA

- | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|---|---------------------------------------|
| ☐ Cefalea | ☐ Colico Renal | ☐ Contusión | ☐ Convulsiones | ☐ Crisis asmática | ☐ Cuerpo Extraño | ☐ Diarrea |
| ☐ Deseo | ☐ Disfagia | ☐ Dolor Abdominal | ☐ Dolor Extremidades | ☐ Dolor Lumbar | ☐ Dolor pélvico | ☐ Dolor Tónico |
| ☐ Epistaxis | ☐ Fiebre | ☐ Fosfenos Acufenos | ☐ H.A.F. | ☐ Hematuria | ☐ Hemorragia Digestiva | |
| ☐ Herida Cortopunzante | ☐ Herida Superficial | ☐ Hipertensión | ☐ Hipotensión | ☐ Itiaria | ☐ Intoxicaciones | |
| ☐ Laceraciones | ☐ Urticaria | ☐ Mareo | ☐ Mordeduras | ☐ Otalgia | ☐ Palidez y sudoración | |
| ☐ Palpitaciones | ☐ Paresia | ☐ Perdida Conocimiento | | ☐ Quemaduras | ☐ Sangrado Vaginal | ☐ Síncope |
| ☐ T.C.E. | ☐ Tos | ☐ Trast. Habla | ☐ Trauma Abdomen | ☐ Trauma en Cara | ☒ Trauma Extremidades | |
| ☐ Trauma Torax | ☐ Urticaria | ☐ Vertigo | ☐ Vómito | ☐ Otros | | |

Detalle Otros

Tiempo de Evolución: > 2 horas Reingreso No ☐ < 24 horas ☐ > 24 < 48 hora Igual caso: No

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 52 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS POR PRESENTAR ACCIDENTE LABORAL, LO QUE LE GENERO TRAUMA EN RODILLA DERECHA POR CAIDA DESDE UNA ALTURA APROXIMADA DE 1 MTS, PACIENTE CON MARCHA ANTALGICA, CON DOLOR A LA MOVILIZACION DE LA RODILLA.

SIGNOS VITALES:

PAS: 130,0 PAD: 70,0 PAM: 90,000 Frecuencia cardiaca: 55,0000 Frecuencia Respiratoria: 0,00 Temperatura: 0,000-000

GLASGOW

Apertura de Ojos: Exponetanea Resp. Motora: Obedece ordenes Resp. Verbal: Orientada TOTAL: 15,0000
PESO: 0,00 Kg

ASPECTO GENERAL

☒ Alerta ☒ Colaborador ☐ Agresivo ☐ Agitado ☒ Hidratado ☐ Astenico ☐ Desnutrido

Orientado: Si

☒ Tiempo ☐ Lugar ☐ Persona

Cabeza y Cuello: : CABEZA NORMOCEFALO, CUELLO MOVIL, SIN MASAS NI ADENOPATIAS.

Ojos: : PUPILAS ISOCÓRICAS, NORMOREACTIVAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS.

ORL: : MUCOSAS HUMEDAS, ROSADAS, NO ESTIGMAS DE SANGRADO.

Torax: : TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIVO, SIN TIRAJES NI RETRACCIONES.

CardioRespiratoria: : RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, CAMPOS PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE, NO RUIDOS SOBREAgregados.

Abdomen: : ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO SE PALPAN MASAS NI MEGALIAS.

Osteomuscular: : MIEMBRO INFERIOR DERECHO EN RODILLA PRUEBA DE CAJON Y BOSTEZO NEGATIVAS, LEVE EDEMA EN CARA MEDIAL DE RODILLA.

Nombre reporte: HCRPHistoBase

Usuario: 1112231902

GenitoUrinario : SE OMITE
Piel y Anexos : PIEL LISA SIN LESIONES.
SNC : SNC, PACIENTE ALERTA, ORIENTADO, COHERENTE, CON ADECUADA PRESENTACION PERSONAL, NO ALTERACION EN PARES CRANEALES, NO DISARTRIA, SIN SIGNOS DE FOCALIZACION NEUROLOGICA, SIN DEFICIT NEUROLOGICO APARENTE.
Analisis : PACIENTE DE 52 AÑOS, SIN ANTECEDENTES PATOLOGICOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS POR PRESENTAR ACCIDENTE LABORAL, LO QUE LE GENERO TRAUMA EN RODILLA DERECHA SECUNDARIA A CAIDA DESDE UNA ALTURA APROXIMADA DE 1 MTS, LO QUE LE GENERO LIMITACION EN LA MARCHA Y DOLOR EN RODILLA. AL EXAMEN FISICO MIEMBRO INFERIOR DERECHO EN RODILLA PRUEBA DE CAJON Y BOSTEZO NEGATIVAS, LEVE EDEMA EN CARA MEDIAL DE RODILLA, POR LO CUAL CONSIDERO CONTUSION DE ESTA, NO IDENTIFICO SIGNOS DE EQUIMOSIS, NI SIGNOS SUGESTIVOS DE FRACTURA, POR LO CUAL INDICO MANEJO ANALGESICO CON TRAMADOL Y DICLOFENACO, COLOCO VENDAJE BULTOSO EN RODILLA, DOY INCAPACIDAD MEDICA POR 3 DIAS, MANEJO AMBULATORIO CON NAPROXENO POR 5 DIAS, MEDIOS FISICOS FRIOS Y REPOSO, SE EXPLICA CONDUCTA MEDICA A PACIENTE LA CUAL REPIERE ENTENDER Y ACEPTAR. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR NUEVAMENTE AL SERVICIO DE URGENCIAS.

Destino Paciente: Urgencias Observación

ANTECEDENTES

Tipo	Fecha	Descripcion
------	-------	-------------

DIAGNOSTICOS

S800 CONTUSION DE LA RODILLA

INDICACIONES MEDICAS

Tipo de Indicacion Urgencias_Observacion

DX: CONTUSION DE RODILLA ORDENES MEDICAS. 1 DICLOFENACO AMP 75 MG, APLICAR 1 AMP IM AHORA 2. TRAMADOL AMP 50MG, APLICAR 1 AMP SC AHORA 3. SALIDA

Destino Del Paciente Urgencias Observación

INTERPRETACIÓN MÉDICA

Codigo	Nombre	Descripción	Interpretación

EXAMENES

ANÁLISIS

CONCILIACION MEDICAMENTOSA

Cantidad	Descripción
1	Tramadol 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE APLICAR 1 AMP SC AHORA
1	DICLOFENACO 75MG/3ML SOLUCION INYECTABLE APLICAR 1 AMP IM AHORA
1	VENDA ELASTICA NO ESTERIL 5P X 5YD PARA VENDAJE
10	NAPROXENO 250MG TABLETA TOMAR 1 TABLETA VIA ORAL CADA 12 HORAS POR 5 DIAS

Profesional CALERO FLOREZ MARIO FERNANDO
 Tarjeta Profesional 1113661525
 Cedula 1113661525
 Especialidad MEDICINA GENERAL

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 1112231902

LICENCIADO A: CHRISTUS SINERGIA CLINICA PALMA REAL S.A.S. NIT [900699086-8]



**CONSORCIO PTAR
PW**

NIT. 901.240.756-7

Palmira, Noviembre 14 de 2020

Señora
Alba Mary Campo Morales
Calle 34 No. 7E-23
Ciudad

Radicado	PTARPW-2020000316MP
Destinatario	Alba Mary Campo Morales
Remitente	CONSORCIO PTAR PW

Referencia: *Contrato de obra pública No. MP-1603-2018. CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE COLECTORES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y PUESTA EN MARCHA.*

Asunto: Respuesta a su Derecho de Petición recibido en septiembre 30 de 2020 a las 4:44 P.M.

Respetada señora Campo:

Atendiendo las peticiones elevadas por usted al Consorcio PTAR PW, mediante el documento de la referencia, me permito informarle lo siguiente:

- Respecto a su solicitud de *afiliación a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales*, es importante recordarle que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, este Consorcio, a través del área de Recursos Humanos, la afilió a usted, a la EPS EMSSALUD, a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Suramericana y a la Caja de Compensación Familiar COMFANDI, el día del inicio de la relación contractual laboral, es decir, el 27 de mayo de 2019.
- Así mismo, le informamos que la afiliación a la Administradora de Fondo de Pensiones (AFP), es obligación del trabajador, por lo que, en la fase precontractual laboral, usted nos allegó el respectivo certificado de afiliación a Colpensiones.
- Respecto a su solicitud de *pago de incapacidades médicas*, muy respetuosamente le informamos que la última incapacidad médica recibida por el Consorcio, fue la emanada por la Clínica Colombia de Cali, el pasado 03 de junio de 2020, por un término de treinta (30) días y con un diagnóstico de *"incapacidad por enfermedad general"*. Esta incapacidad ya se le pagó.
- Con relación a su solicitud de *pago de salarios dejados de percibir desde el momento del accidente hasta la fecha*, le recordamos que desde el 03 de



**CONSORCIO PTAR
PW**

NIT. 901.240.756-7

julio de la anualidad, el área de recursos humanos, le informó verbalmente, que su contrato, se suspendería, toda vez, que debido a la pandemia causada por el COVID 19, la obra de construcción, para la cual se le contrató, estaba retomando actividades paulatinamente y en el momento no están abiertos todos los frentes de trabajo.

- Así mismo, le reiteramos que, de acuerdo con la ley laboral colombiana, los empleadores pueden suspender los contratos de trabajo por fuerza mayor o caso fortuito (numeral 1 del art. 51 del Código Sustantivo de Trabajo - CST). En virtud de esta suspensión, el trabajador está eximido de prestar servicios y el **empleador de pagar el salario**, ... (Negrilla fuera de texto).
- Por lo anterior, a la fecha, el Consorcio PTAR PW, no adeuda ningún salario a la trabajadora Alba Mary Campo Morales.
- Finalmente, respecto a su solicitud de *restablecimiento de todos sus derechos laborales*, somos vehementes al informarle que el Consorcio PTAR PW, siempre se ha ceñido al cumplimiento de la normatividad legal, respetándole sus derechos laborales y constitucionales. Por ello, no hay derechos que debamos restablecer.

De esta forma, damos respuesta integral y de fondo a su derecho de petición.

Cordialmente,

ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON
Representante Legal
CONSORCIO PTAR PW

Anexo:

- Afiliaciones a EPS, ARL y COMFANDI
- Incapacidad médica de Junio 03 de 2020.

Medellín, 24 de mayo de 2019

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO PTAR PW que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha Inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo: 0090000001 PRINCIPAL DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
038705109	CAMPO MORALES ALBA MARY	25/05/2019		14113044	DEPENDIENTE

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 24/05/2019 18:59:00

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retro.

Dirección IP: 190.147.37.169, 172.16.42.57



EMSSANAR S.A.S.
Registro en Cámara de Comercio No. 15233 Libro 26, Octubre 24 de 2016
NIT. 901.021.565-8

60
más fácil
más seguro

Emssanar S.A.S.
NIT: 901.021.565-8
HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) ALBA MARY CAMPO MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía 38705109, se encuentra Afiliado en el Plan Obligatorio de Salud POS, de Emssanar S.A.S. por la empresa CONSORCIO PTARPW NIT 901240756 en la calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
24/may./2019	
Fecha Inicio Cobertura	Fecha Fin Cobertura
24/jun./2019	

Información beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 27 días del mes de mayo de 2019.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del empleador

Información sujeta a verificación por parte de Emssanar S.A.S., cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 018000129393 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

CARLOS FAJARDO PABÓN
GERENTE GENERAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SEDE CORPORATIVA
Calle 11 A Carrera 31 Bogotá, D.C. 05001
Tel: 7350030
Defensor del usuario 01 8000 12 93 93
www.emssanar.org.co
San Juan de Pasto

SEDE REGIONAL CAUCA - VILLÉ
Calle S.M. 19 - 12 Villavieja
Tel: 5729260 Ext. 127 - Fax Ext. 157
Santiago de Cali (Código del Cauca)

SEDE REGIONAL NARIÑO - PUTUMAYO
Calle 11 A Carrera 31 Tagua, 8140 Putumayo
Tel: 7350030 Ext. 10224 - Fax Ext. 10152
San Juan de Pasto (Nariño)

OFICINA DELEGADA BOGOTÁ
Calle 32 No. 2 - 47 Of. 401 Bogotá, Colombia
bogota@emssanar.org.co
Tel. 2780471
Bogotá D.C.



PABLU S.A.S
NET 008241741
SOLICITUD DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD No.
Fecha de solicitud 3/5/2020

130634

CLINICA COLOMBIANA CALI
 Cta. 48 95 88
 1306348

Información del Paciente

Paciente: CARRO ROSALES ALBA PAUL
Ed. / Sexo:
Ed. / Identificación: CC 38793194

EPS: EROSMAR SAS
Origen:
Año de:
Tipo de seguro: Cotización: Seguro: 1

Información sobre la Incapacidad

Fecha de inicio: 03/05/2020 **Fecha de fin:** 2/07/2020 **Duración:** 30 Días **Promesa:** NO
Diagnóstico: H511 - Trastorno de pánico agudo y crónico con síntomas de ansiedad y otros - con reducción
Fecha de Contingencia: INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL **Fecha de Atención:**

Información de la EPS y del Médico:
Nombre de la EPS: PABLU S.A.S **Nombre del Médico:** LUIS MIGUEL TELLO VALENZUELA **CC:** 9548746

Diagnóstico Primario: H511 - Trastorno de pánico agudo y crónico con síntomas de ansiedad y otros - con reducción

Dr. Luis Miguel Tello V.
Clin. Lina Coronado y
Tratamiento
C.C. 9548746 R.M. 199716

FIRMA
USUARIO:

Forma de Atención: LUIS MIGUEL TELLO
VALENZUELA
Registro Médico No.: 1994

*Dr. Luis Miguel Tello V.
 Clínica Lina Coronado y
 R.M. 199716 CC 9548746*

*Dr. Luis Miguel Tello V.
 Clínica Lina Coronado y
 R.M. 199716 CC 9548746*

CONSORCIO PTAR
RECIBIDO
23/06/2020
Lina Coronado
10:17 AM

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Señor(a):
ALBA MARY CAMPO MORALES
CC 38.705.109
LA CIUDAD

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito notificar los resultados de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso (X), periódico (), retiro (), para el cargo de **AYUDANTE DE OBRA** realizados por la **IPS TIAN** el día 24 de abril del 2019 del presente año, en la ciudad de Villavicencio, los cuales arrojaron los siguiente:

Recomendaciones:

- Se le recomienda la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes en su entidad de salud.

El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la practica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud.

NOTA: en caso de que se solicite valoración por especialista se debe presentar en los próximos 30 días calendario a Recursos humanos la asignación de la cita médica.

La presente se firma a los 25 días del mes de mayo del año 2019.

Atentamente,



Firma del colaborador

C.C (), C.E. (), Pasaporte (), T.I () No _____ de _____

63

CONSORCIO PTAR PW

Nit: 901.240.756-7



NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Señor(a):
ALBA MARY CAMPO MORALES
CC 38705109
LA CIUDAD

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito notificar los resultados de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso (___), periódico (___), post - Incapacidad (X) retiro (___), para el cargo **AYUDANTE DE OBRA** realizados por la **IPS RED MEDICA ESPECIALIZADA** el día 04 de diciembre del presente año, en Palmira - Valle del Cauca, los cuales arrojaron lo siguiente:

Recomendaciones:

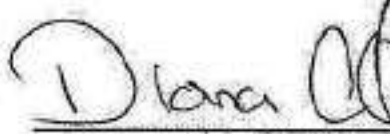
Paciente postquirúrgico de sinovectomía por ruptura de meniscos en accidente laboral en el momento algica con inflamación sin apoyo de extremidad inferior derecha, esta con incapacidad hasta el 26 de diciembre debe continuar manejo ambulatorio, esta en espera de control por ortopedista tratante, debe regresar a consulta por medicina laboral en el momento en que termine terapia. Este apoyando sin muletas y le den de alta para ingresar a trabajar mientras tanto debe continuar incapacitada.

NOTA: Se solicita revaloración medica en ips terminada la incapacidad

La presente se firma a los 06 días del mes de diciembre del año 2019.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
Tipo y N° ident.: _____
Colaborador notificado



DIANA CAROLINA OJEDA
Coordinadora de Recursos Humanos

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS EPS EMSSANAR SAS
Movilidad Régimen Contributivo

La EPS EMSSANAR SAS, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación:	CC 38705109
Apellidos:	CAMPO MORALES
Nombres:	ALBA MARY
Tipo de discapacidad:	Ninguna
Plan de salud:	Movilidad Régimen Contributivo
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia/Cotizante
Tipo de trabajador:	Dependiente
Estado de afiliación:	Activo
Estado de servicio:	Suspendido
Fecha de Afiliación:	24/05/2019
Departamento de Afiliación:	VALLE DEL CAUCA
Municipio de Afiliación:	PALMIRA
Zona:	Rural
IPS Primaria:	COOEMSSANAR IPS LTDA - COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD - PALMIRA (VALLE) - CL 32 A # 30 - 22 BRR CENTRO

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud.
Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multifiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad.

En constancia se firma el 7 de Julio de 2020 a solicitud del interesado.



JEFE COMERCIAL
EMSSANAR SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

VIGILADO Supersalud
EPS autorizada por el Estado para la prestación de servicios de salud

SEDE CORPORATIVA
Calle 11 A Carrera 33 Esquina, 8/La Jirina
PBX 7236030
Defensor del Usuario 01 8000 12 92 91
www.emssanar.org.co
San Juan de Pasto

SEDE REGIONAL CAUCA - VALLE
Calle 5 No. 19 - 12 8/Liberadores
Tel. 9129000 Ext. 122 - Fax Ext. 157
Santiago de Cali (Valle del Cauca)

SEDE REGIONAL NARIÑO - PUTUMAYO
Calle 11 A Carrera 33 Esquina, 8/La Jirina
Tel. 7236030 Ext. 10224 - Fax Ext. 10157
San Juan de Pasto (Nariño)

OFICINA DELEGADA BOGOTÁ
Calle 33 No. 7 - 17 Of. 801 Edif. Alvarado
bogota@emssanar.org.co
Tel. 2738471
Bogotá D.C.

CLINICA PALMIRA S.A.

NIT. 891300047-6

CARRERA 31 # 31-62

2755557

HISTORIA CLINICA: 38705109

Páginas: 1 de 1

Fecha de Impresión: 10/02/2020 10:11:19

Usuario: ALVIN GERALD BENT PADILLA

I. Información del paciente

Paciente: ALBA MARY CAMPO MORALES

No. Identificación: CC 38705109

Fecha Nacimiento: 22/5/1967

Dirección: CALLE 34 NO 23 - 00

Teléfono: 3182261858

Celular:

Estrato: R1

Edad: 52 Año(s)

Empresa: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.(ARL) Punto Atención: CONSULTA EXTERNA

CONSULTA ESPE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPE

Fecha Historia: 10 feb 2020 10:01 a.m.

No. Documento: ADM-CP 471756

Código Prestador: 765200227301

Motivo consulta

CONTROL

Enfermedad actual

27 D ENOV 2019 ACCIDENTE LABORAL MENISCOPASTIA MEDIAL Y LATERAL + CONDRORPLASTIA BUENA EVOLUCION DOLOR REALIZO 25SS SS DE TERAPIA MEJORIA GENERAL REFIERE CALAMBRE DOLOR LUMBAR REFIERE VALAMBRES

Cuadro Clínico

Cuadro Clínico

RODILLA D ER

EFUSION + NO DERAME NO SIGNOS MENISCALES LEVE ATROFIA MUSCULAR

DOLOR PARAVERTEBRAL DER

RX DISMUCION DE ESPACIO L5S

PLAN

VALORACION POR CIRUGIA DE COLUMNA

VALORACION POR MEDICO LABORAL

INCAPACIAD POR 30 DIAS

EN CASO DE RETORNO LABORAL SE RECOMIENDA REUBICAION POR 90 DIAS N CARGA DE PESO POR 5 KG NO ESTAR D

EPIE POR 1 HORA CON DESCANSO DE 5 MIN NO DISTANCIAS LARGAS

CITA OCTROL EN 2 MESES

Exámen Físico Y Deportes

Signos vitales

Talla:0.00 Peso:0.00 L.M.C.:0.00 T.A.:0/0 F.C.:0 F.R.:0 T:0.00

Medicamentos Formulados

Procedimientos enviados

Procedimiento: CONSULTA DE CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA - Cantidad: 1 - Pertinencia: Regular - Indicaciones: CITA OCNTROL OROTPEDIA RODILLA 3 MESES

Procedimiento: CONSULTA DE INGRESO POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE CLINICAS MEDICAS (304) - Cantidad: 1 -

Pertinencia: Regular - Indicaciones: CIRUGIA DE COLUMNA

Procedimiento: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO - Cantidad: 1 - Pertinencia:

Regular - Indicaciones: Ninguna

Incapacidad

Fecha: 11/02/2020 - Días Incapacidad: 30 - Prorroga: NO - Tipo Incapacidad: Accidente de trabajo - Clase de atención: Ambulatoria efectiva

Diagnósticos -

Diagnostico CIE10

Diagnóstico principal: (S832) DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE

Diagnóstico Relacionado 1: (M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA

Tipo Diagnóstico: Diagnóstico nuevo

Finalidad Consulta: No aplica

Causa Externa: Accidente de trabajo

ALVIN GERALD BENT PADILLA CC 94417336

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

760191

Se firma Electrónicamente

SQLSimens® www.sqlsimens.com

Dr. Alvin G. Bent
Ortopedia y Traumatología
Código Profesional: 760191
C.C. 94417336



CES
KHOA CÔNG NGHỆ THÔNG TIN
TRƯỜNG ĐẠI HỌC SƯ PHẠM TP. HCM

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: ALBA MARY CAMPO MORALES	IDENTIFICACION: CC 38705109	HC: 38705109 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 22/5/1967	EDAD: 52 Años	SEXO: F
RESIDENCIA: CLL 34 7E 23 B/BUENOS AIRES	VALLE DEL CAUCA-CALI	TIPO AFILIADO: Cotizante
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	IDENTIFICACION:	TELEFONO: 3182261868
FECHA INGRESO: 11/2/2020 - 10:49:36	FECHA EGRESO: 11/2/2020 - 11:57:09	TELEFONO:
DEPARTAMENTO: 06011 - CONSULTA EXT. H. PALMIRA	SERVICIO: AMBULATORIO	CAMA:
CLIENTE: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	PLAN: ARL SURA	
Ocupacion: AYUDANTE DE CONSTRUCCION	Raza: MESTIZA	
CONDICION: SIN CONDICION	Grado EDUCATIVO: PRIMARIA	

FEBRERO 20* PTE CON L5/S1+H DE RODILLA DERECHA CON 27 DE NOVIEMBRE ACCIDENTE LABORAL CON MENISCOPLASTIA MEDICINA LUMBAR Y CONDROPLASTIA REALIZO 25 TF+ MEJORA GENERAL REFIERE DOLOR LUMBAR , ORTOPEDIA S1+TF+H DE COLUMNA CON DISMINUCION DE L5. PTE CON VALORACION POR ORTOPEDIA 10 FEBRERO 2020 VALORACION BENT- VALORACION POR CX DE COLUMNA - VALORACION POR MEDICINA LABORAL- INCAPACIDAD 90 DIAS- EN CASO DE RETORNO LABORAL REUBICACION 90 DIAS NO PESO 5K DESCANSO 5 MINUTOS- 30 DIAS- 3 MESES. RX DE COLUMNA CON DISMINUCION DE ESPACIO L5 PTE FINALIZA INCAPACIDAD 10-20. REALIZO TF 10 SS:PTE AUN CON DOLOR EN MARCHA , AHORA CON DOLOR EN REGION LUMBAR Y COLUMNA DERECHA PATOLOGICO : NIEGA ALERGICO . NIEGA

HISTORIA POR SISTEMA DEL PACIENTE		
SISTEMA	OBSERVACION	FECHA REGISTRO
SISTEMA OSTEOMUSCULAR	DOLOR EN LA COLUMNA Y CADERA Y RODILLA DERECHA	2020-02-11 11:39:47

SIGNOS VITALES										
Fecha	Tension Arterial	Siteo T.A	Frecuencia Cardíaca	Temperatura	Frecuencia Respiratoria	Peso	Talla	Masa Corporal	Perimetro Abdominal	Perimetro Cefalico
11/02/2020 11:54	125/78	Miembro Superior Derecho (NBV)	78	36.00	18	85.00	178	26.827420780205		

FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2020-02-11	11:57 cpotes - CAROLINA POZOS ESPECIALIDAD: Salud C PTE CON TRAUMA EN TO YA CON ARTROSCOPES L PTE ADEMAS DOLOR EN L NO HA PODIDO REINTEGR TIENE PENDIENTE VX POS PLAN: RESONANCIA MAGNETICA CONTROL CON RESULTAD VX CX DE COLUMNA INCAPACIDAD VIGENTE! TF EN CASA FORMUAL MEDICA

TIPO	CARGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	FECHA/HORA EVOLUCION
IMAGENOLOGIA	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	1	11/2/2020 - 11:39:47
	Observacion	LUMBAGO		
	Diagnosticos Presuntivos			



CES
PREVENCIÓN
DE ENFERMEDADES

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: ALBA MARY CAMPO MORALES
FECHA DE NACIMIENTO: 22/5/1967
RESIDENCIA: CIL 34 7E 23 B/BUENOS AIRES
NOMBRE ACOMPAÑANTE:
FECHA INGRESO: 11/2/2020 - 10:49:36
DEPARTAMENTO: 06011 - CONSULTA E
PALMIRA
CLIENTE: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA
Ocupación: AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
CONDICION: SIN CONDICION

IDENTIFICACION: CC 38705109
EDAD: 52 AÑOS
SEXO: F
TALLE DEL CAUCA: CALI
PRENTERESCO:
FECHA EGRESO: 11/2/2020 - 11:57:09
CAMA:
SERVICIO: AMBULATORIO
PLAN: ARL SURA
ETNIA: MESTIZA
EDUCATIVO: PRIMARIA

USUARIO
CAROLINA POTES GIL
TIPO SISTEMA
Neurológico
Nervioso Central y Periférico
Organos de los Sentidos
CardioVascular
Respiratorio
GastroIntestinal
GenitoUrinario
OsteoMuscular
Esfera Mental
Cardiopulmonar
Cabeza y Cuello
Extremidades
Ginecologico
Abdomen
Mamas
Piel y Faneras
Piel
Sistema Endocrino
General
Cardiovascular
Pruebas de Columna
Otras Pruebas
Pulso

FECHA
2020-02-11
HALLAZGO
CONCIENTE ALERTA REACTIVO SIN ALTERACIONES CON LLANTO POR DOLOR
NO TAQUICARDIA
PTE CON LIMITACION PARA LA FLEXION DE COLUMNA, DOLOR EN PALPACION DE CADERA Y REGION LUMBAR Y SACRA DERECHA LASSEGUE INSINUADA- DOLOR PARAVERTEBRAL, MARCHA LENTA POR DOLOR, DOLOR RODILLA POR FLEXION

CODIGO	DIAGNOSTICO
M239	TRASTORNOS INTERNO DE LA
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO

MAYORES DE INGRESO ASIGNADOS		
FECHA DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION
ESPECIFICADO		

ESTA HISTORIA

PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

CES

PREVENCIÓN
TEL: 084519412

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: ALBA MARY CAMPO MORALES
FECHA DE NACIMIENTO: 22/5/1967
RESIDENCIA: CLL 34 7E 23 B/BUENOS AIRES
NOMBRE ACOMPAÑANTE:
FECHA INGRESO: 11/2/2020 - 10:49:36
DEPARTAMENTO: 06011 - CONSULTA E
PALMIRA
CLIENTE: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA
Ocupación: AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
CONDICION: SIN CONDICION

IDENTIFICACION: CC 38705109 **HC:** 38705109 - CC
EDAD: 52 Años **SEXO:** F **TIPO AFILIADO:** Cotizante
DIRECCION: VALLE DEL CAUCA-CALI **TELEFONO:** 3182261868
CONCESO: **TELEFONO:**
FECHA EGRESO: 11/2/2020 - 11:57:09 **CAMA:**
SERVICIO: AMBULATORIO
ARL: ARL SURA
Etnia: MESTIZA
EDUCATIVO: PRIMARIA

USUARIO
CAROLINA POTES GIL
TIPO SISTEMA
Neurologico
Nervioso Central y Periferico
Organos de los Sentidos
CardioVascular
Respiratorio
GastroIntestinal
GenitoUrinario
OsteoMuscular
Esfera Mental
Cardiopulmonar
Cabeza y Cuello
Extremidades
Ginecologico
Abdomen
Mamas
Piel y Faneras
Piel
Sistema Endocrino
General
Cardiovascular
Pruebas de Columna
Otras Pruebas
Pulso

FECHA
2020-02-11
HALLAZGO
CONCIENTE ALERTA REACTIVO SIN ALTERACIONES CON LLANTO POR DOLOR
NO TAQUICARDIA
PTE CON LIMITACION PARA LA FLEXION DE COLUMNA, DOLOR EN PALPACION DE CADERA Y REGION LUMBAR Y SACRA DERECHA LASSEGUE INSINUADA- DOLOR PARAVERTEBRAL, MARCHA LENTA POR DOLOR, DOLOR RODILLA POR FLEXION

CODIGO	DIAGNOSTICO
M239	TRASTORNOS INTERNO DE LA
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO

FECHAS DE INGRESO ASIGNADOS		
FECHA	ESTADO	OBSERVACION
ESPECIFICADO		

ESTA HIS

PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

CES

PREVENCIÓN

180.000/0.000.0

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: ALBA MARY CAMPO MORALES
 FECHA DE NACIMIENTO: 22/5/1967
 RESIDENCIA: C/L 34 7E 23 B/BUENOS AIRES
 NOMBRE ACOMPAÑANTE:
 FECHA INGRESO: 11/2/2020 - 10:49:36
 DEPARTAMENTO: 06011 - CONSULTA E/
 PALMIRA
 CLIENTE: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA
 OCUPACION: AYUDANTE DE CONSTRUCCION
 CONDICION: SIN CONDICION

IDENTIFICACION: CC 38705109	NC: 38705109 - CC
Edad: 52 Años	SEXO: F
PAIS DEL CAUCA-CALI	TIPO AFILIADO: Cotizante
TELÉFONO:	TELÉFONO: 3182261868
FECHA INGRESO: 11/2/2020 - 11:57:09	CAMA:
LUGAR: AMBULATORIO	
MOTIVO: ARL SURA	
Etnia: MESTIZA	
Situación: PRIMARIA	

Carolina Potes
 Médico Espec.
 Salud Ocupacional
 RM 11

PROFESIONAL: CAROLINA POTES GIL
 CC - 1114452029
 ESPECIALIDAD - Salud Ocupacional

Impresión: CAROLINA POTES GIL - cpotes

Fecha Impresión: 2020/2/11 - 11:57:15



2021000664134

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 2021000664134 Fecha: 18/03/2021 Hora: 10:40

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO: EMSSANAR S.A.S.		CÓDIGO: ESS118	
Nombre prestador: IMAGENES DIAGNOSTICAS SAN JOSE SAS - CALI (VALLE)		NIT/CC: 900272615	
Código: 760010766807	Dirección prestador: CL 5 # 38 - 08 PI 1 IMAGENOLOGIA DE CALI		
Departamento: VALLE DEL CAUCA	76	Municipio: CALI	001
Teléfono: 4870074			

DATOS DEL PACIENTE

CAMPO	MORALES	ALBA	MARY
1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre
Tipo Documento de Identificación		38705109	
☐ Registro civil	☐ Pasaporte	Número documento de identificación	
☐ Tarjeta de identidad	☐ Adulto sin identificación	Fecha de nacimiento: 22/05/1967	
☒ Cédula de ciudadanía	☐ Menor sin identificación	Régimen afiliación: SUBSIDIADO	
☐ Cédula de extranjería	☐ Permiso especial de permanencia		
Dirección de residencia habitual: CORREGIMIENTO TENJO SIN NOMENCLATURA		Teléfono:	
Departamento: VALLE DEL CAUCA	76	Municipio: PALMIRA	520
Teléfono celular: 3182261868		Correo electrónico: jpal1456@hotmail.com	

SERVICIOS AUTORIZADOS

Ubicación del paciente al momento de la solicitud de autorización:

☒ Consulta externa ☐ Hospitalización ☐ Urgencias

Servicio: Cama:

Manejo integral según guía de:

SERVICIO	CÓDIGO	CANTIDAD
RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	883522	1

Notas auditor: PACIENTE DE 53 AÑOS CON DORSALGIA, ANTECEDENTES DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE RODILLA DERECHA. DX ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA. SE AUTORIZA (01883522) - RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO) CON MEDIO DE CONTRASTE SI LO REQUIERE.

Justificación Clínica: PACIENTE QUE REQUIERE AUTORIZACION POR LA EPS PARA CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA+AYUDAS DAGNOSTICAS.

NÚMERO DE SOLICITUD DE ORIGEN: 18637712 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:34

PAGOS COMPARTIDOS

Porcentaje del valor de los servicios de esta autorización a pagar por la entidad responsable del pago: 100,00 %

Semanas de afiliación del paciente a la solicitud de la autorización: 1018

Recaudo del prestador Concepto Valor a pagar por el usuario Porcentaje (%) Acumulado copago en el año

☐ Cuota moderadora 0,00

☐ Copago Valor máximo (Tope) en pesos

☐ Cuota de recuperación

☐ Otro, Cuál

Centro de costo

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

Nombre de quien autoriza: KATHERINE PALOMINO PORTOCARRERO Teléfonos: Nariño - Putumayo 2-733 68 89

Cargo o actividad: AUDITOR POS Cauca - Valle 2-385 02 12

Teléfono celular: LÍNEA gratuita nacional 01-8000-129393

Sujeto a auditoría médica



AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD



Lazos



2021000664134

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 2021000664134

Fecha: 18/03/2021

Hora: 10:40

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO:

EMSSANAR S.A.S.

CÓDIGO: ES8118

Caducidad de la Autorización 180 días

 Institución Prestadora de Salud	COOEMSSANAR IPS
	CALLE 32 A NO 30 - 22 - 2867158
	Nit 900077584-5
	INDICACIONES

No. H. C. 67652026000 FECHA 19/mar./2020 ADMISION 5653511

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	CAMPO MORALES ALBA MARY	DOC. ID.	CC - 38705109
FEC. NAC.	22/05/1967	EDAD	52 Años
E.P.S.	CONTRIBUTIVO VALLE BAJA COMPLEJIDAD	DOMICILIO	CL 34 NR 7 23 BUENOS AIRES
DXP	M255 DXR1 DXR2 DXR3	TELÉFONO	3182261868
CIUDAD	PALMIRA	BARRIO	CENTRAL (Urbana)
USUARIO	CONTRIBUTIVO	ESTRATO	AFILIADO/BENEFICIARIO

SE ORIENTA A COMENTAR CASO A AREA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA MIENTRAS SE ESPERA VALORACION POR ORTOPEDISTA



Faizury Vallejo Trujillo
Médico General
R.M. 52 - 2311

VALLEJO TRUJILLO FAIZURY

REGISTRO NO. 52-2311 Esp. RIÑONES SANOS

CONSORCIO PTAR
RECIBIDO
FECHA 19/03/2020
Lorena Alvarado



HISTORIA CLINICA

NOMBRE: ALBA MARY CAMPO MORALES	IDENTIFICACION: 38705109	CC: HC 38705109 - CC	EDAD: 53 Años	SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 22/5/1967	RESIDENCIA: CALLE 34 7E 23	TELEFONO: 3152261868-3148186186	VALLE DEL CAUCA, CALI	
ZONA RESIDENCIAL: Urbana	ESTADO CIVIL: SOLTERO(A)	OCUPACION:		
DIA TRABAJO:	TEL TRABAJO:	GRUPO SANGUINEO: - FACTOR RH:		
FECHA INGRESO: 3/6/2020 09:49:48	FECHA EGRESO: 3/6/2020 10:59:25	CAMA:		
DEPARTAMENTO: CE1100	EN CASO DE ACCIDENTE AVISAR A: TEL.:			
CONSULTA EXTERNA	PLAN: EMSSANAR SAS CONTRIBUTIVO 2020	TIPO AFILIADO: Cotizante		
CLIENTE: EMSSANAR SAS	DIRECCION: CRA 48 9C 85	TELEFONO IPS:		
IPS: CAL SUR				

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2020-06-03	10/54 Intello - LUIS MIGUEL TELLO VALENCIA MOTIVO DE CONSULTA: DOLOR LUMBAR CRONICA ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE FEMENINA DE 53 AÑOS DE EDAD VICTIMA DE CAIDA DE ALTURA EL DIA 13 DE JULIO DE 2019 SE DIAGNOSTICO CONTUSION LUMBAR Y LESION DE LIGAMENTO CRUZADO DE RODILLA DERECHA SE OPERO DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO DE RODILLA DERECHA EN EL MES DE NOV 2019 PACIENTE RELATÓ QUE CONTINUO CON DOLOR EN REGION LUMBAR QUE AUMENTO PAULATINAMENTE SEGUN PASO EL TIEMPO HASTA HACERSE INSOPORTABLE AL DIA DE HOY. DOLOR CONSTANTE E INCAPACITANTE. POR LO CUAL SE INDICO RMN DE COLUMNA LUMBAR. RMN DE COLUMNA LUMBAR: HERNIA DISCAL L5-S1 CON CAMBIOS ARTROSICOS FACETARIOS HIPERTROFIA DE LIGAMENTOS AMARILLO QUE OCASIONA COMPRESION DE RAIZ L5 IZQUIERDA

EXAMEN FISICO/MENTAL			
USUARIO	FECHA		
LUIS MIGUEL TELLO VALENCIA	2020-06-03		
TIPO SISTEMA	VALORACION	HALLAZGO	
Neurológico	NORMAL	PACIENTE SIN DEFICITS NEUROLÓGICOS APARENTES	
Nervioso Central y Periférico	NORMAL	PACIENTE CON PARES CRANEALES SIN ALTERACIONES FUERZA MUSCULAR 5/5 TONO ADECUADO EN MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES REFLEJOS TENDINOSOS DE RESPUESTA NORMAL NO SE OBSERVAN MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS NO PRESENCIA DE SIGNOS MENINGEOS GLASGOW 15/15.	
Órganos de los Sentidos	NORMAL	CONJUNTIVAS Y ESCLERAS NORMALES PUPILAS ISOCÓRICAS REACTIVAS REGULARES FONDO DE OJO NORMAL NARIZ SIN EPISTAXIS NO SECRECIONES LABIOS DIENTES Y ENCÍAS NORMALES LENGUA PALADAR Y FARINGE NORMALES PABELLO AURICULAR NORMAL MEMBRANA TIMPÁNICA NORMAL	
Cardiovascular	NORMAL	RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES SIN PRESENCIA DE SOPLOS RUIDOS EXTRAÑOS O GALOPES. FOCO AÓRTICO Y PULMONAR DE BUENA AUSCULTACION SIN R. FOCO MITRAL CON LA PRESENCIA DE PMI.	
Síntomas respiratorio: preguntarle si tiene tos o expectoración por más de 15 días	NORMAL	TORAX SIMETRICO DISTENSIBLE SIN PRESENCIA DE DOLOR A LA PALPACION. AL MOMENTO DE LA PERCUSION SE ESCUCHA RESONANTE Y EN LA AUSCULTACION NO SE ESCUCHA LA PRESENCIA DE SIBILANCIAS O ESTERTORES.	
Gastrointestinal	NORMAL	SIN PRESENCIA DE MASAS O MEGALIAS	
Genitourinario	NORMAL	SIN ALTERACIONES	
Ortopédico	ANORMAL	DOLOR INTENSO EN REGION LUMBAR (ASEGUE ++) MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO THOMAS +	
Estado Mental	NORMAL	PACIENTE CON ADECUADA ORIENTACION TEMPORAL ESPACIAL LUCIDEZ RESPUESTAS ADECUADAS MODULO AFECTIVO	
Ginecológico	NORMAL	SIN ALTERACIONES	

Cabeza y Cuello	NORMAL	PACIENTE NORMOCEFALICO CON ROSTRO SIMETRICO NO SE OBSERVAN LESIONES O EDEMA MASAS NI DEPRESIONES
Cardiopulmonar	NORMAL	CABELLO DE PATRON NORMAL SE OBSERVA TRAQUEA CENTRADA
Mamas	NORMAL	TIROIDES DE CONSISTENCIA NORMAL NO SE PALPAN MASAS NO ADENOPATIAS
Abdomen	NORMAL	SIN ALTERACIONES
Extremidades	NORMAL	SIMETRICAS NO MASAS NO LESIONES NO SECRECIONES
Piel y Faneras	NORMAL	ABDOMEN SIN CICATRICES SIMETRICO BLANDO DEPRESIBLE
Sintomatico de Piel (Tiene manchas hiperpigmentadas en la piel que tengan menor sensibilidad al frio o calor)	NORMAL	RUIDOS PERISTALTICOS NORMALES SIN PRESENCIA DE MASAS O MEGALIAS
Sistema Endocrino	NORMAL	SIMETRICAS SIN EDEMAS DE COLORACION NORMAL SIN LESIONES
General	NORMAL	DE COLORACION NORMAL SIN LESIONES
		EN LIMITES DE NORMALIDAD

PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS SOLICITADOS				
TIPO	CARGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	FECHA/HORA EVOLUCION
CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	1	3/6/2020 - 10:43:23
	Observación	VALORACION POR NEUROCIRUGIA		
	Diagnosticos Presuntivos			

ORIGEN DE LA ATENCION	Otra
-----------------------	------

INCAPACIDADES MEDICAS GENERADAS				
No. EVOLUCION	OBSERVACION DE LA INCAPACIDAD	TIPO DE INCAPACIDAD	DIAS DE INCAPACIDAD	FECHA DE EMISION
14995659		Incapacidad por Enfermedad General	30	3/6/2020

FINALIDAD DE LA ATENCION	No aplica
--------------------------	-----------

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS	
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO
M51.1	Trastornos de disco lumbar y otros - con radiculopatía

FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2020-06-03	10:57 Intelo - LUIS MIGUEL TELLO VALENCIA ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGO-ORTOPEDISTA Solicitud Proc No Qx: 890273-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA PACIENTE FEMENINA CON DOLOR LUMBAR QUE SE IRRADIA A MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO DE VARIOS MESES DE EVOLUCION SIN MEJORA CON RMN DE COLUMNA LUMBAR QUE MUESTRA HERNIA DISTAL L5-S1 Y COMPRESION RADICULAR POR LO CUAL SE INDICA VALORACION Y SEGUIMIENTO CON NEUROCIRUGIA

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS					
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION	USUARIO	FECHA
M51.1	Trastornos de disco lumbar y otros - con radiculopatía			LUIS MIGUEL TELLO VALENCIA	2020-06-03



CONSORCIO PPAR
RECIBIDO
23/06/2020
LIND CORREA

10:17 AM

3/6/2020, 11:02 a. m.

	COOEMSSANAR IPS		CONSULTA EXTERNA
	CALLE 32 A NO 30 - 22 - 2867168		
	NH 900077584-5		
	HISTORIA CLINICA AMBULATORIO		VERSION DOS DE 2017

73

No. H. C.	67852028000 - 5835124 -	Fecha Ingreso	12/03/2020 13:49	Fecha Egreso	
Sede	PALMIRA	Consulta	Control	PYP	
IPS Primaria	COOEMSSANAR IPS LTDA - COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD - PALMIRA (VALLE)				

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE			
PACIENTE	CAMPO MORALES ALBA MARY	DOC. ID.	CC38706109
LUGAR NAC.	PALMIRA	REC. NAC.	22/05/1967
E. CIVIL	SOLTERO (A)	EDAD	52 Años
OCUPACIÓN	Constructores con técnicas y materiales tradicionales	SEXO	FEMENINO
CIUDAD	PALMIRA	BARRIO	CENTRAL (Urbana)
DIRECCIÓN RESIDENCIA	CL 34 NR 7 23 BUENOS AIRES	TELÉFONO	3182281888
ESTRATO	COTIZANTE	GS - RH	B+
ACIDENTE	YESICA JOHANA TIGREROS	TELÉFONO	3148188188
PARENTESCO	HIJO (A)	REGIMEN	CONTRIBUTIVO
EMPRESA	CONTRIBUTIVO VALLE BAJA COMPLEJIDAD		
ETNIA	MESTIZO	G. POBLACIONAL	Victima de violencia armada
ESCOLARIDAD	BASICA PRIMARIA	EPS	EMSSANAR SAS CON
DISCAPACIDAD	NINGUNO	ORIENTACION SEXUAL	
CONDICION VULNERABILIDAD	Ninguno	PROGRAMA SOCIAL	
HECHOS VICTIMIZANTES			

MOTIVO CONSULTA	PORQUE ME DUELE MUCHO LA ESPALDA REGION SACRA RODILLA Y CADERA PORQUE ME ACCIDENTE EN LA EMPRESA REFIERE PTE
ENFERMEDAD ACTUAL	PTE CON MALA RED APOYO FAMILIAR PTE VIVE SOLA , PTE CON LUMBALGIA Y DOLOR RODILLA DERECHA Y REGION CADERA DERECHA OCASIONADO POR ACCIDENTE LABORAL 13/JUNIO 2019 EN SEGUIMIENTO CON SURAMERICANA ACTUALMENTE PTE CON AGUDIZACION DOLOR LUMBAR Y RODILLA IZQUIERDA INGRESA LLORANDO DE DOLOR SIN PODER LEVANTARSE DE SIA DE ESPERA , ANEXO NOTA TIENE CITA CON ORTOPEDA DIA 18/03/2020 SE DA INCAPACIDAD POR 7 DIAS DESDE LA FECHA TERMINA INCAPACIDAD DIA 18/03/2020 REPORTE DE RX CADERA DERECHA NO LESIONE SNO FX TEJIDO BLANDO DE ASPECTO RADIOLOGICO NORMAL , PTE TIENE ANALGESIA

HALLAZGOS REVISION POR SISTEMAS	
1. RESPIRATORIO : Normal	7. PIEL Y ANEXOS : Normal
2. ORGANOS DE LOS SENTIDOS : USA LENTES	8. OSTEOMUSCULAR : Normal
3. CARDIOVASCULAR : Normal	9. ENDOCRINO : Normal
4. GASTROINTESTINAL : Normal	10. PSICOSOCIAL : Normal
5. GENITOURINARIO : Normal	11. LINFÁTICO : Normal
6. NEUROLÓGICO : Normal	12. OTRO : Normal

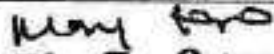
TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
FAMILIARES	NIEGA 23/09/2019
QUIRURGICOS	HISTERECTOMIA, 23/09/2019
MEDICAMENTOS EN USO	NIEGA 23/09/2019
TOXICO-ALERGICOS	NIEGA 23/09/2019
PATOLÓGICOS	ALTERACION REFRACTIVA 23/09/2019
TRAUMATICOS	NIEGA 23/09/2019
SINTOMATICO RESPIRATORIO	NO 23/09/2019
SINTOMATICO DE PIEL	NO 23/09/2019
OCUPACIONAL	Negativo
OTROS	SE ACTUALIZAN ANTECEDENTES HOY 15/10/2019
ANTECEDENTES PRENATALES	Negativo
ANT NEONATALES	Negativo
ANT HOSPITALIZACIÓN	NIEGA 23/09/2019
NUTRICIONALES	Negativo

ANTECEDENTES GINECO OBSTETRICOS																			
G:	2	P:	2	C:	0	A:	0	V:	0	M:	0	F.U.M:	F.U.P.	04/04/1999					
EMBARAZOS PREVIOS Y RN																			
RN Ultimo		Fecha Ultimo			Complicaciones RN														
Edad Menarquia (años):		Numero compañeros sexuales último año:					VIH-SIDA		NO		Edad Sexarca								
Ciclos irregulares		NO		Tratamiento infertilidad			NO		Tipo tratamiento										
Patrón ciclos		X		Flujo vaginal			NO		Enfermedad transmisión sexual			NO		Cuales					
Consejería		NO		Fecha		Planificación		NO		Método		ESTERILIZACIÓN			Suspendido	NO	Fecha		
Realizo Citología		SI		Fecha Última Citología		26/09/2019		Resultado		Normal		Conducta		ATROFIA			CONTROL EN 1 AÑO		
Realizo Mamografía		SI		Fecha Toma		25/11/2019		Fecha Resultado		03/01/2020		Resultado		2		Conducta		CONTROL EN 2 AÑOS	

T. A	110/80	PULSO	72	F. RES.	18	T°		PESO	92	TALLA	167	PC		SP02		INC	29.4	RCV	
SINTOMATICO RESPIRATORIO				NO		SINTOMATICO DE PIEL				NO		SSNP		NO					
E. FISICO		PTE LLORA EN CONSULTA																	

HALLAZGOS EXAMEN FISICO	
1. CABEZA : Normal	11. ABDOMEN : BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOR A LA PALPACION NO SIGNO DE IRRITACION PERITONEA
2. OJOS : Normal	12. PELVIS : DOLOR PALPACION PARAVERTEBRAL REGION LUMBAR IZQUIERDA Y DOLOR CADERA DERECHA CON LIMITACION PARA LA MARCHA NO LESIONES
3. OIDOS : Normal	13. TACTO RECTAL : Normal
4. NARIZ : Normal	14. GENITOURINARIO : Normal
5. BOCA : Normal	15. EXTREMIDADES SUP : Normal

6. GARGANTA : Normal	16. EXTREMIDADES INF : DOLOR RODILLA ZIQUERDA NO LESIONES
7. CUELLO : Normal	17. ESPALDA : Normal
8. TORAX : Normal	18. PIEL : Normal
9. CORAZÓN : RÍTMICO	19. ENDOCRINO : Normal
10. PULMÓN : NORMOVENTILADOS	20. SISTEMA NERVIOSO : PTE CONCIENTE ORIENTADA EN TIEMPO LUAGR Y PERSONA
EVALUACION PARACLÍNICOS : NA	
DX PRINCIPAL	M545 - LUMBAGO NO ESPECIFICADO
TIPO DX	IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
CAUSA EXTERNA	ENFERMEDAD GENERAL
RELACIONADO 1	M236 - TRASTORNOS INTERNO DE LA RODILLA- NO ESPECIFICADO
DX CLINICO	LUMBAGO NO ESPECIFICADO. TRANSTRONO RODILLA
ANÁLISIS Y PLAN	ACUDE CON DOLOR EN REGION LUMBAR REFIERE CON LA MARCHA SE EXACERBA TIENE UN ROCESO DE SEGUIMIENTO DE ACCIDENTE DE TRABAJO DESDE 13 DE JUNIO DE 2019 CON SURAMERICANA ACUDE CON HISTORIA CLINICA DE MEDICO QUE ATENDIO EN ULTIMA CONSULTA POR ARL(24-02-20) CURSO CON LESION EN MENISCO RODILLA DERECHA CON ANTECEDENTE DE MNISCOPLASTIA DE RODILLA DERECHA Y CONDRIOPLASTIA MECANISMO DE TRAUMA FUE RODILLA Y CONSTUSION DE LA MISMA AL CAER. REFIERE DOLOR EN REGION DE COLUMNA LUMBOSACRA INTENSO ORTOPEDISTA QUE INTERVINO LA RODILLA ORDENO RX DE CLOLUMNA LUMBOSACRA DIA (21-01-20) DISMINUCION GENERALIZADA DE DENSIDAD OSEA CON ESCLEROSIS SUBCONDAL DE LOS PLATILLOS TEMIRNALES DE LOS CUERPOS VERTEBRALES DISMINUCION DEL ESPACIO INTERVETEBRAL L5-S1 POR PROBABLE COMPROMISO DEGENERATIVO DISCAL ASOCIADO TRAE H CLINICA DE ORTOPEDISTA TRATANTE POR ARL QUIEN DIO INCAPACIDAD POR POR ACCIDENTE LABORAL LESION MENISCAL RESTRICIONES Y RECOMENDACIONES TIENE CITA CON ORTOPEdia DIA 19/03/2020 SE DA INCAPACIDAD

 Mary Toro Quiroz C.C. 41.118.903 R.M. 76-4480	
Dra. TORO QUIROZ MARY ISABEL	
REGISTRO NO.	764480
END. MEDICINA GENERAL	

Paciente : ALBA MARY CAMPO MORALES
Identificación : CC - 38705109
Especialidad : G.T. Medicina General
Ubicación : Comfandi-Palmira
Fec. Registro : 09.11.2019
Aseguradora : PLAN-ARL SEGURO DE VIDA SURAMERICAN

Fec. Nac. : 22.05.1967
Edad/Sexo : 52 a / F
Fecha Adm. : 09.11.2019
Cama/Epis. : / 26429291
Hora Reg. : 07:41:40

Causa Externa : Accidente de Trabajo
Finalidad de la Consulta : No Aplica

Motivo de Consulta : POR LA PIERNA
Enfermedad Actual : PACIENTE DE 52 AÑOS CON ANTECEDENTES DE ACCIDENTE LABORAL 13/JULIO/2019, EN SU EMPRESA MIENTRAS ESTABA MANIPULANDO TUBERIA ESTE SE ABRIÓ CON TRAUMA DE RODILLA DERECHA DESDE DOLOR INTENSO Y EDEMA, REFIERE LIMITA ACOSTARSE, SENTARSE, SUBIR ESCALERAS, VALORADA POR TRAUMATOLOGIA ARL ORTOPEDIA 23/09/2019 E INDICA CIRUGIA ARTROSCOPIA PENDIENTE PROGRAMACION, YA AUTORIZADA, AYER SE AUTOMEDICO DAPIRONA PARA DOLOR *** ESTUDIOS *** RMN RODILLA DERECHA RUPTURA MENISCAL LESION CONDRA L G4, ESQUINCE COLATERAL MEDIAL.

Revisión Por Sistemas

Cabeza y Craneo : NORMAL
Ojos : NORMAL
Otorrinolaringología : NORMAL
Cuello : NORMAL
Torax : NORMAL
Cardíaco : NO PALPITACIONES, NO DOLOR EN EL PECHO
Pulmonar : NORMAL
Digestivo : DEPOSICIONES DIARIAS SIN PUJO
Genitourinario : NIEGA SINTOMAS URINARIOS
Sist. Nerv. Central : NORMAL
Piel : NORMAL
Extremidades : NORMAL
Otros : NORMAL

Signos Vitales de Ingreso Vivo

Temperatura	: 36.0	°C	Peso	: 77.0	Kg	Per. Cefálico	: cm
Presión arterial	: 108 / 77	mm Hg	Per. Abd.	:	cm	Talla	: 1.79 mtrs
Frec. Cardíaca	: 76	x min	IMC	: 24.032	Kg/m2	SC (m2)	: 1.89
Frec. Respiratoria	: 16	x min	Sat con O2	:	%	Sat sin O2	: %

Examen Físico

Estado de Conciencia : Alerta
Estado Respiratorio : Normal
Estado de Hidratación : Ausencia de Deshidratación
Estado General : Bueno

Hallazgos

Cabeza y Craneo : NORMOCEFALO
Ojos : ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS REACTIVAS

Historia Clínica General

ORL : NO ERITEMA NO ALTERACIONES
Boca : HIDRATADAS
Cuello : MOVIL, NO DOLOROSO
Tórax/Mamas : RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES SIN SOPLOS, MV PRESENTE AMBOS CAMPOS PULMONARES NORMOVENTILADOS
Abdomen : BLANDO Y DEPRESIBLE, NO MASAS NI MEGALIAS, PERISTALTISMO NORMAL
Genitourinario : SE OMITE
Extremidades : RODILLAS ASIMÉTRICAS, PRESENTA LEVE EDEMA EN RODILLA DERECHA POLO SUPERIOR, DOLOR A LA PALPACION DE RODILLA GENERALIZADA, FLEXION LIMITADA
Sist. Nev. Central : SIN DÉFICIT APARENTE
Ex. Mental : SIN ALTERACIONES
Piel y Faneras : NO SIGNOS DE DESHIDRATACION
Otros Hallazgos : MARCHA ANTÁLGICA

Análisis y Conducta : PACIENTE CON DIAGNÓSTICO DE RUPTURA MENISCAL LESION CONDRA G4, ESGUINCE COLATERAL MEDIAL, RODILLA DERECHA POR ACCIDENTE LABORAL 13/JULIO/2019, DIAGNOSTICO POR RMN, YA TIENE POTE CX ARTROSCÓPICA PDTE PROGRAMACION CONTINUA CON LIMITACION FUNCIONAL MARCADA, SE DA MANEJO PARA DOLOR DICLOFENACO AMP IM DU HOY ACETAMINOFEN 500 MG CADA 8 HORAS NAPROXENO 250 MG CADA 12 HORAS INICIAR MAÑANA NO TOLERA TRAMADOL PROROGA DE INCAPACIDAD DESDE HOY X 15 DIAS

Responsable : TAFURT ESCOBAR, LINA FERNANDA
Profesión : MEDICINA GENERAL

Registro Profesional : 1113658221

Diagnósticos

Fecha : 09.11.2019 / 07:43

Código : M233

Diagnostico : OTROS TRASTORNOS DE LOS MENISCOS

Clase : Impresión Diagnóstica

Responsable : TAFURT ESCOBAR, LINA FERNANDA

Profesión : MEDICINA GENERAL

Paciente : ALBA MARY CAMPO MORALES
Identificación : CC - 38705109
Especialidad : U.T. Medicina General
Ubicación : Comfandi-Paimira
Fec. Registro : 25.10.2019
Aseguradora : PLAN-ARL SEGURO DE VIDA SURAMERICAN

Fec. Nac. : 22.05.1937
Edad/Sexo : 52 a / F
Fecha Adm. : 25.10.2019
Cama/Epis. : / 26345970
Hora Reg. : 08:27:35

Causa Externa : Accidente de Trabajo
Finalidad de la Consulta : No Aplica

Motivo de Consulta : ME GOLPIE LA PIERNE
Enfermedad Actual : PACIENTE CON ANTECEDENTES DE: - ACCIDENTE LABORAL 13/JULIO/2019 - RUPTURA DE CUERNO POSTERIOR DE MENISCO MEDIAL *** ESTUDIOS *** - RMN RODILLA DERECHA RUPTURA MENISCAL LESION CONDRA G4, ESGUINCE COLATERAL MEDIAL *** VALORACIONES *** - ORTOPEDIA 23/09/2019 E INDICA CIRUGIA ARTROSCOPIA PACIENTE CON PRESENCIA DE DOLOR EN RODILLA DERECHA, CON EDEMA, LIMITACION MARCADA PARA REALIZAR MOVIMIENTOS ARTICULARES, FLEXION Y EXTENSION

Revision Por Sistemas

Cabeza y Craneo : NO REFIERE

Ojos : NO REFIERE

Otorrinolaringologva : NO REFIERE

Cuello : NO REFIERE

Torax : NO REFIERE

Cardíaco : NO REFIERE

Pulmonar : NO REFIERE

Digestivo : NO REFIERE

Genitourinario : NO REFIERE

Sist. Nerv. Central : NO REFIERE

Piel : NO REFIERE

Extremidades : NO REFIERE

Otros : NO REFIERE

Signos Vitales de Ingreso Vivo

Temperatura : 36.0 °C
Presion arterial : 100/60 mm Hg
Frec. Cardíaca : 65 x min
Frec. Respiratoria : 14 x min

Peso : 77.0 Kg
Per. Abd. : cm
IMC : 24.032 Kg/m2
Sat con O2 : %

Per. Cefalico : cm
Talla : 1.79 mtrs
SC (m2) : 1.89
Sat sin O2 : %

Examen Fvsico

Estado de Conciencia : Alerta
Estado Respiratorio : Normal
Estado de Hidratacion : Ausencia de Deshidratacion
Estado General : Bueno

Hallazgos

Cabeza y Craneo : NORMOCEFALO
Ojos : ESCLERAS ANICTERICAS

Historia Clínica General

ORL : OTOSCOPIA SIN ERITMA NO EDEMAS
Boca : MUCOSAS HUMEDAS , HIDRATADAS
Cuello : NO ADENOPATIA, NO INGURGITACION
Torax/Mamas : RUIDOS CARDIACOS RITMICOS DE ADECUADA TONALIDAD, NO SOPLOS
Abdomen : DEPRESIBLE, NO MASAS, NO MEGALIAS
Genitourinario : SE OMITE
Extremidades : DOLOR EN RODILLA DERECHA, CON EDEMA, LIMITACION MARACADA PARA REALIZAR MOVIMIENTOS
ARTICULARES, FLEXION Y EXTENSION
Sist. Nev. Central : NO SIGNOS DE FOCALIZACIONES
Ex. Mental : ORIENTADO EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA
Piel y Faneras : NO RASH, NO ERITMEAS
Otros Hallazgos : NO ALTERACIONES

Análisis y Conclusión : PACIENTE CON ANTECEDENTES DE ACCIDENTE LABORAL 13/JULIO/2019, TIEN ESTUDIOS DE RNM DONDE SE OBSERVA RODILLA DERECHA RUPTURA MENISCAL LESION CONDRA G4, ESGUINCE COLATERAL MEDIAL VALROADA POR ORTOPEDIA QUE INDICA CIRUGIA ARTROSCOPIA. AL EXAMEN FISICO CON DOLOR EN RODILLA DERECHA, CON EDEMA LIMITACION MARACADA PARA REALIZAR MOVIMIENTOS ARTICULARES, FLEXION Y EXTENSION, ESTA EN PROCESO DE AGENDAMIENTO DE CIRUGIA POR PARTE DE LA ARL, SE DA PRORROGA DE INCAPACIDAD

Responsable : VASQUEZ RADA, JULIAN DAVID
Profesion : MEDICINA GENERAL

Registro Profesional : 1113526999

Diagnosticos

Fecha : 25.10.2019 / 08:40
Código : M233
Diagnostico : OTROS TRASTORNOS DE LOS MENISCOS
Clase : Impresión Diagnostica
Responsable : VASQUEZ RADA, JULIAN DAVID
Profesion : MEDICINA GENERAL

76

Medellín, 13 de marzo de 2020

CE202031004685
1310505606

Señora
ALBA MARY CAMPO MORALES
Cedula # 38705109
Calle 34 # 7 - 23 Barrio Buenos Aires
Telefono: 3182261868- 3502219935
Palmira - Valle Del Cauca

Asunto: Notificación calificación de pérdida de capacidad laboral.

Respetado Señora,

ARL SURA atentamente le notifica el dictamen de calificación de secuelas en primera oportunidad por el accidente de trabajo ocurrido a Usted el 13/07/2019 mediante el cual se determinó el porcentaje de pérdida de su capacidad laboral.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1507 de 2014, el porcentaje de pérdida de su capacidad laboral fue del 0%. Así mismo nos permitimos informarle que una vez revisado el evento reportado ante ARL SURA y luego de analizar la historia clínica y los conceptos de las valoraciones que recibió por el accidente laboral, consideramos que las patologías informadas en el dictamen no son derivadas del evento laboral, las mismas se presumen de origen común conforme a lo establecido en el art. 12 del decreto ley 1295 de 1994 y se le recomienda solicitar a la entidad respectiva EPS, que le inicie proceso de calificación de origen de dichas patologías. Anexamos copia del dictamen de pérdida de capacidad laboral que le fue realizado.

Según el Artículo 7 de la Ley 776 de 2002, se establece que solo habrá lugar al pago de indemnización cuando la incapacidad del afiliado sea igual o superior al 5% pero inferior al 50%.

En caso de presentarse alguna inquietud o controversia al respecto, por favor informarnos mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección de Medicina Laboral, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, donde con gusto estaremos dispuestos a aclararla o en caso necesario, proceder de acuerdo con los recursos adicionales previstos en la Ley (artículo 142 del Decreto 019 de 2012).

Para lo anterior, la comunicación puede ser enviada a la siguiente dirección **Calle 64 Norte # 5 B-146 Local 106C Centro Empresa, Santiago de Cali - Valle del Cauca, Teléfono: 3876130.**

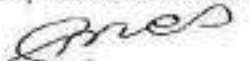
Transcurrido el plazo anterior, sin que usted haya manifestado su desacuerdo sobre el dictamen señalado, se entenderá que está conforme con el mismo y éste se considera que está en firme.

Para su información a continuación encontrará fundamento jurídico sobre el tema en mención: *Corresponde al Instituto de Seguros Sociales, Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-, a las Administradoras de Riesgos Laborales, ARL, a las Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte, y a las Entidades Promotoras de Salud EPS, determinar en una primera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de estas contingencias. En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes a la entidad deberá remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco (5) días. Contra dichas decisiones proceden las acciones legales (Decreto 0019 de 2012, artículo 142).*

Cordialmente,



OROZCO BLANCO ISABEL
COMISIÓN MÉDICA INTERDISCIPLINARIA
ARL|SURA OFICINA CALI



CARVAJAL SEPULVEDA CARLOS MARIO
Lic. SST Res. 2017060110705/17
COMISIÓN MÉDICA INTERDISCIPLINARIA
ARL|SURA OFICINA CALI



RAMIREZ ALVAREZ FERNANDO
LSO R.2016060009213 03/05/2016
COMISIÓN MÉDICA INTERDISCIPLINARIA
ARL|SURA OFICINA CALI

Copia a:

CONSORCIO PTAR PW
Departamento de Salud Ocupacional
Carrera 12 # 97 - 80 Oficina 605 Edificio Punto Empresarial 97
Teléfono: 7557465
Bogota - D.C.

EMSSANAR EPS - Medicina Laboral. Ciudad (ANEXO DICTAMEN)
(Calle 5 # 19 - 12 Barrio Libertadores. Ciudad)

COLPENSIONES AFP - Medicina Laboral. Ciudad
(Carrera 5 # 9-25 Centro)

FORMULARIO DE CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL
FORMATO 1. ROL LABORAL ROL OCUPACIONAL Y OTRAS AREAS OCUPACIONALES
Decreto 1507 Agosto 12 de 2014

1. INFORMACION GENERAL DEL DICTAMEN PERICIAL

FECHA DE DICTAMEN	Día	Mes	Año	MOTIVO DE SOLICITUD	PRIMERA OPORTUNIDAD	Número de Dictamen:	1310505606-534993
	12	03	2020				
FECHA DE RECEPCION PARA CALIFICACION	Día	Mes	Año	FECHA DE VALORACION	Día	Mes	Año
	11	03	2020				
SOLICITANTE:				ARL			
Nombre del Solicitante:				OFICINA CALI		NIT/ Documento	
Dirección del solicitante:				CL 64N 5B 146 LOCAL 7		Ciudad/Depto:	
Teléfono de solicitante:				6818900		Correo electrónico:	
Motivo de la calificación:				Calificación IPP			
						N890903790	
						SANTIAGO DE CALI/VALLE	
						DRA. AVENDAÑO.	

2. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA

Nombre Entidad:	ARL SURA	NIT:	N890903790
Ciudad y Departamento:	SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA		
Dirección y Teléfono:	CL 64N 5B 146 LOCAL 7 - 6818900		
Correo electrónico:	contactenos@arlsura.com.co		

3. DATOS GENERALES DE LA PERSONA CALIFICADA

Afiliado:	S	Beneficiario:	N			
APELLIDOS	CAMPO MORALES		NOMBRES	ALBA MARY	GENERO	FEMENINO
Documento de identificación:	CC	N°	38705109	ESTADO CIVIL	UNIÓN LIBRE	ESCOLARIDAD (alcanzada)
Fecha de Nacimiento:	Día	Mes	Año	Edad (cumplida)	Años	Meses
	22	05	1967		52	0
Dirección:	CL 34 # 7 - 23 ESTE B BUENOS AIRES		Municipio:	PALMIRA	Departamento:	VALLE DEL
Teléfono(s):	0		Correo electrónico	a.administrativa@consordoptarpw.com		
Etapa del ciclo vital:	Población en edad económica activa					

IDENTIFICACION DEL AFILIADO: Aplica solo si el calificado es un beneficiario

APELLIDOS	N/A	NOMBRES	N/A	N/A
N°	N/A	Municipio:	N/A	N/A

IDENTIFICACION DEL ACUDIENTE o ADULTO RESPONSABLE: Aplica solo si el calificado es menor de edad

APELLIDOS	N/A	NOMBRES	N/A	N/A
N°	N/A	Municipio:	N/A	N/A

AFILIACION AL SISS

ADMINISTRADORAS	REGIMEN DE AFILIACION AL SGSSS:		CONTRIBUTIVO		A.R.L.	ARL SURA
	A.F.P	COLPENSIONES	e-mail	NARINOPUTUMAYO@EMS		
	E.P.S.	EMSSANAR E.S.S. EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD NARIÑO	e-mail	NARINOPUTUMAYO@EMS		

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO									
PROFESION U OFICIO:	EMPLEADOS DE SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCION			VINCULACION LABORAL	TRABAJADOR VINCULADO ACTIVO	TIPO VINCULACION	DEPENDIENTE		
EMPRESA DONDE TRABAJA/OCUPACION	CONSORCIO PTAR PW			NIT / CC	N901240756		Contrato vigente?	Si	
ACTIVIDAD ECONOMICA:	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A CONSTRUCCION DE CASAS, EDIFICIOS, CAMINOS FERROCARRILES, PRESAS, CALLES Y/O OLEODUCTOS			CODIGO CIUD	4132	Ultimo Cargo:	AYUDANTE DE OBRA		UBICACION: URBANO
Fecha de	25/05/2019	Fecha de retiro(si)	N/A		TIEMPO	10	Clase de riesgo empresa:	5	
Descripción general del cargo:									
AYUDANTE DE OBRA (OFICIOS VARIOS, REVOLVER MEZCLA , PASAR TUBERÍA, REPARTIR AGUA) INGRESO EN MAYO 2019. EN EL MOMENTO ESTA EN INCAPACIDAD HASTA EL 11/03/2020 EMITIDA POR ORTOPEDISTA									

OTROS ANTECEDENTES LABORALES (referidos por el calificado)

EXPOSICION A FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL (referidos por el calificado)

5.RELACION DE DOCUMENTOS / EXAMEN FISICO(descripción)

RESUMEN HISTORIA CLINICA APORTADA

EDAD: 52 AÑOS. CARGO:AYUDANTE DE OBRA. EMPLEADOR: CONSORCIO PTAR PW.

AT 13/07/2019 "SE ENCONTRABA SOBRE LAS 11:00 AM TRABAJANDO EN EL ÁREA DE LA PTAR EN EL DESCARGUE DE TUBERÍA DE 36" Y CUANDO SE DESPLAZABA HACIA UNO DE LOS ARRUMES LA PIERNA SE LE GIRO Y QUE SENTIÓ UN DOLOR LEVE. TERMINADA LA JORNADA SE DESPLAZO EN SU BICICLETA HACIA SU DOMICILIO Y AL LLEGAR A ESTE COMENZÓ A SENTIR UN DOLOR MÁS INTENSO Y OBSERVO QUE LA RODILLA SE LE HABÍA INFLAMADO. TAN SOLO HASTA LAS HORAS DE LA NOCHE LA TRABAJADORA INFORMO DEL ACCIDENTE A LA SUPERVISORA HSE QUE SE ENCONTRABA EN LA PTAR".

RESPECTO AL ACCIDENTE COMENTA " UN TUBO PESADO DE 38 PULGADAS ME CAYO ENCIMA EN MID Y LA PIERNA DERECHA QUEDO SOBRE UN TUBO Y SENTIÓ CHASQUIDO EN LA REGIÓN LUMBAR, SE LE INFLAMO LA RODILLA Y DOLOR EN LA REGIÓN LUMBAR".

13/07/2019 HISTORIA CLÍNICA PALMA REAL: PACIENTE QUE PRESENTA ACCIDENTE LABORAL, LO QUE GENERO TRAUMA EN RODILLA DERECHA POR CAÍDA DESDE UNA ALTURA APROXIMADA DE 1 MTS. EF: PACIENTE CON MARCHA ANTALGICA, DOLOR A LA MOVILIZACIÓN DE LA RODILLA. EN MID EN RODILLA PRUEBA DE CAJÓN Y BOSTEZO NEGATIVAS, LEVE EDEMA EN CARA MEDIAL DELA RODILLA. NO IDENTIFICO EQUIMOSIS, NI SIGNOS SUGESTIVOS DE FRACTURA. SE DA SALIDA CON ANALGÉSICOS E INCAPACIDAD POR 3 DÍAS.

07/09/2019 RMN DE RODILLA DERECHA TOMADA EN DINÁMICA INFORMADA POR RADIOLOGO DR. RAMÍREZ: A SEÑAL DE INTENSIDAD DE LA MÉDULA ÓSEA SE CONSERVA, NO HAY CONTUSIONES, FRACTURAS NI SIGNOS DE LESIONES INFILTRATIVAS. AFILAMIENTO DE ESPINAS TIBIALES, PEQUEÑOS OSTEOFITOS FEMOROTIBIALES MEDIALES Y LATERALES Y EN EL POLO SUPERIOR DE LA PATELA POR ARTROSIS LEVE. EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN PATELAR NO PRESENTA ALTERACIONES. GRASA DE HOFFA SIN LESIONES. HIPERINTENSIDAD DE LA GRASA SUPRAPATELAR. ESCASO DERRAME ARTICULAR. EL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR ÍNTEGROS. ALTERACIÓN EN LA MORFOLOGÍA DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, DEMOSTRANDOSE UNA RUPTURA LONGITUDINAL HORIZONTAL QUE CONTACTA LA SUPERFICIE ARTICULAR INFERIOR. EL MENISCO LATERAL NO PRESENTA ALTERACIONES, ENGROSAMIENTO Y AUMENTO EN LA SEÑAL DE INTENSIDAD DEL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL POR ESGUINCE GRADO II. EL LIGAMENTO COLATERAL LATERAL NO PRESENTA ALTERACIONES. EL LIGAMENTO PATELOFEMORAL MEDIAL Y RETINÁCULO LATERAL DE LA PATELA SIN ALTERACIONES. ADECUADA ALINEACIÓN PATELAR. NO HAY LESIÓN CONDRAL EN LA PATELA. SOBRE EL SURCO TROCLEAR SE DEMUESTRA EN EL ASPECTO LATERAL UNA ZONA DE DELAMINACIÓN CON EXPOSICIÓN DEL HUESO SUBCONDAL Y EDEMA SUBCONDAL QUE MIDE 11MM DE DIÁMETRO TRANSVERSO POR LESIÓN CONDRAL GRADO IV CON UN DIÁMETRO LONGITUDINAL DE 6MM. EN LA PORCIÓN CENTRAL DEL SURCO TROCLEAR HAY OTRA LESIÓN CONDRAL POR DELAMINACIÓN DE 6MM DE DIÁMETRO TRANSVERSO Y 6MM LONGITUDINAL. NO HAY LESIÓN CONDRAL FEMOROTIBIAL. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: RUPTURA LONGITUDINAL HORIZONTAL DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL. ESGUINCE GRADO II DEL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL. LESIÓN CONDRAL GRADO IV EN EL SURCO TROCLEAR. CAMBIOS ARTRÓICOS. DERRAME ARTICULAR.

27/11/2019 ARTROSCOPIA DE RODILLA DERECHA: SE REALIZA SINOVECTOMIA Y RESECCIÓN DE PLICA MEDIAL, SE DESBRIDA ROTULA POLO INFERIOR CON SHAVER SE REALIZA CONDROPLASTIA, SE SELLA CON ELECTRO. SE REALIZA MENISCOPLASTIA MEDIAL DEL CUERPO Y CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL CON TIJERA SE ESTABILIZA CON SHAVER Y ELECTRO, SE REALIZA MENISCOPLASTIA EXTERNA CON TIJERA, SE ESTABILIZA CON SHVER Y ELECTRO. SE TERMINA SINOVECTOMIA, SE LAVA ARTICULACIÓN.

REALIZO 25 SS DE TERAPIA FÍSICA.

ANTECEDENTES:

PATOLÓGICOS: NO REFIERE.

QUIRÚRGICOS: QX HISTERECTOMÍA, QX DE RODILLA DERECHA (EVENTO ACTUAL).

TRAUMÁTICOS: TRAUMA EN RODILLA DERECHA (EVENTO ACTUAL).

MEDICAMENTOSOS: DOLEX FORTE 1 DÍA, DICLOFENACO IM CUANDO TIENE MUCHO DOLOR.

ALÉRGICOS: NO REFIERE.

TÓXICOS: NO REFIERE.

FAMILIARES: NO REFIERE.

EN LOS RATOS LIBRES: ESCUCHAR MUSICA, VER TV.

COMPOSICIÓN FAMILIAR: VIVE CON MI ESPOSO, NIETOS (MELLIZOS 12 AÑOS, 9 AÑOS, 8 AÑOS).

NO REALIZA LOS QUEHACERES DE LA CASA.

ESTUDIOS CLINICOS Y PRUEBAS OBJETIVAS (Resultados de exámenes paraclínicos)

FECHA	ESTUDIO / PRUEBA	RESULTADO
17/12/2019	RX COLUMNA LUMBOSACRA	17/12/2019 RX CLS TOMADA EN CLINICA PALMIRA INFORMADA POR RADIOLOGO DR. FLORE ESPONDILOSIS FACETARIA L5-S1. ESTRUCTURAS ÓSEAS VISUALIZADAS DE DENSIDAD Y PATRÓN TRABECULAR NORMAL. LA ALTURA DE LOS CUERPOS VERTEBRALES Y ESPACIOS INTERVERTEBRALES ESTÁ CONSERVADA. CANAL MEDULAR DE AMPLITUD NORMAL. NO HAY EVIDENCIA DE FRACTURAS NI LUXACIONES.

EXAMEN FÍSICO (EVALUACION DEL CALIFICADOR)

VIVE EN CASA PROPIA.
LOS GASTOS DE LA CASA SON COMPARTIDOS.
MASCOTAS: NO REFIERE.
SE TRANSPORTA EN MOTO SERVICIO PUBLICO.

ROL LABORAL: AYUDANTE DE OBRA (OFICIOS VARIOS, REVOLVER MEZCLA, PASAR TUBERÍA, REPARTIR AGUA) INGRESO EN MAYO 2019. EN EL MOMENTO ESTA EN INCAPACIDAD HASTA EL 11/03/2020 EMITIDA POR ORTOPEDISTA.
COMENTA QUE LA EMPRESA NO LA RECIBIÓ A LABORAR Y MANIFIESTA QUE LE DIJERON QUE DEBIA SEGUIR INCAPACITADA.

RSS: DOLOR EN RODILLA DERECHA LIMITACIÓN PARA ARRODILLARSE, LIMITACIÓN PARA LA FLEXIÓN Y EXTENSIÓN. DOLOR EN REGIÓN LUMBAR CON ADORMECIMIENTO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO Y SE LE ADORMECE.

EXAMEN FÍSICO:

TALLA: 1,70CM, PESO:83 KG, FC: 78X MIN, FR:18 X MIN

MANO DOMINANTE: DERECHA.

PACIENTE CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO EN SUS 3 ESFERAS.

JUICIO Y RACIOCINIO SIN ALTERACIONES. MODULA ADECUADAMENTE EL AFECTO, EUPROSÉXICO. BUENA PRESENTACIÓN PERSONAL. INGRESA CON SU ESPOSA CON MARCHA ANTALGICA ATÍPICA ARRASTRANDO LOS PIES; SIN APOYO EXTERNO. PERMANECE DE PIE LA MAYOR PARTE DE LA CONSULTA DICE QUE AL SENTARSE SE LE ADORMECE EL MID.

ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN. DEBILIDAD DE LA PARED MUSCULAR.

LASEGUE NEGATIVO, PATRICK NEGATIVO.

EN RODILLA DERECHO NO EDEMA, NO CAMBIOS DE COLORACIÓN, NI DE TEMPERATURA. NO ATROFIA MUSCULAR.

DOLOR A LA PALPACIÓN DE TODA RODILLA DERECHA. NO DEFORMIDAD.

DOLOR A LA PALPACIÓN DE TODA LA COLUMNA, WADDELL POSITIVO. NO ATROFIA MUSCULAR.

AMAS DE COLUMNA FLEXION 30 GRADOS, EXTENSIÓN 0 GRADOS, FLEXIONES LATERALES 20 GRADOS, MANIFIESTA DOLOR EN TODOS LOS PLANOS Y EJES.

DE FORMA PASIVA SE REALIZA FLEXIÓN DE COLUMNA, REFIERE HIPOESTESIA EN MID SIN DERMATOMA ESPECIFICO, ROT NORMALES.

AMAS PASIVOS DE RODILLA DERECHO COMPLETOS SIMÉTRICOS FLEXIÓN 140 GRADOS, EXTENSIÓN 0 GRADOS, MANIFIESTA DOLOR EN TODOS LOS PLANOS Y EJES.

BOSTEZO NEGATIVO, CAJÓN NEGATIVO, PRUEBAS MENISCALES NEGATIVAS.

PRESENTA CHASQUEO A LA MOVILIZACIÓN PASIVA DE AMBAS RODILLAS. MARCADA RESISTENCIA MUSCULAR ALA MOVILIZACIÓN DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO.

FUERZA MUSCULAR 5/5, NO CAMBIOS VASOMOTORES, NI SUDOMOTORES, NO SIGNOS DE SDRG.

LOGRA PARARSE EN PUNTAS DE PIES Y TALONES CON APOYO PERO NO LOGRA CAMINAR.

LOGRA APOYO UNIPODAL DE FORMA ALTERNA BILATERAL.

SU ESPOSO LE RETIRA EL PANTALÓN Y LOS ZAPATOS PERO LA PACIENTE SE COLOCA SOLA EL PANTALÓN, SE COLOCA LAS SANDALIAS Y SU ESPOSO SE LAS ABROCHA.

SE HACE CLARIDAD QUE, DADO QUE LAS PATOLOGÍAS DE ESGUINCE GRADO II DEL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL DE RODILLA DERECHA, LESIÓN CONDRA GRADO IV EN EL SURCO TROCLEAR DE RODILLA DERECHA, CAMBIOS ARTRÓSCICOS DE RODILLA DERECHA, Plica MEDIAL EN RODILLA DERECHA, ESPONDILOSIS FACETARIA L5-S1, ESCOLIOSIS DORSAL DE CONVEXIDAD IZQUIERDA, NO SON ACORDES AL MECANISMO DE TRAUMA Y NO SON DERIVADAS DEL EVENTO LABORAL, LAS MISMAS SE PRESUMEN DE ORIGEN COMÚN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12 DEL DECRETO LEY 1295 DE 1994 Y SE LE RECOMIENDA SOLICITAR A LA ENTIDAD RESPECTIVA (EPS O ENTIDAD ASEGURADORA DE LA AFP).

UGELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTRAS INTERCONSULTAS (Conceptos de especialistas relacionados con la calificación)

FECHA	ESPECIALIDAD	CONCEPTO
13/01/2020	ORTOPEDISTA ARTROSCOPISTA	13/01/2020 ORTOPEDISTA ARTROSCOPISTA DR. BENT: 27/11/2018 MENISCOPLASTIA MEDIAL Y LATERAL + CONDROPLASTIA REALIZÓ 10 SS DE TERAPIA MEJORA GENERAL. EF: RODILLA DERECHA AMAS COMPLETOS, NO SIGNOS MENISCALES, DOLOR EN ESPALDA LUMBAR, RX COLUMNA LUMBOSACRA Y CONTROL.
10/02/2020	ORTOPEDISTA ARTROSCOPISTA	10/02/2020 ORTOPEDISTA ARTROSCOPISTA DR. BENT: MENISCOPLASTIA MEDIAL Y LATERAL + CONDROPLASTIA CON BUENA EVOLUCIÓN, REALIZÓ 25 SS DE TERAPIA, MEJORA GENERAL REFIERE CALAMBRE Y DOLOR LUMBAR. EF: RODILLA DERECHA EFUSIÓN +, NO DERRAME, NO SIGNOS MENISCALES, LEVE ATROFIA MUSCULAR, PLAN: VALORACIÓN POR QX DE COLUMNA, VALORACIÓN POR MEDICO LABORAL, INCAPACIDAD POR 30 DIAS, CONTROL EN 2 MESES.
24/02/2020	MEDICO DE SEGUIMIENTO	24/02/2020 MEDICO DE SEGUIMIENTO DR. RIOS: PACIENTE CON AT. CUYO MECANISMO DE TRAUMA FUE TORCEDURA DE RODILLA Y CONTUSIÓN DE LA MISMA AL CAER, TIENE RX DE CLS LA CUAL EVIDENCIA ENFERMEDAD ESPONDILOTICA FACETARIA DE SU CLS, HALLAZGOS EL CUAL NO CORRELACIONA CON SU MECANISMO DE TRAUMA, TIENE ORIGEN DEGENERATIVO Y PREEXISTENTE. POR ESTO, SE DIRECCIONA A CONTINUAR DETECCIÓN DE ORIGEN DE LUMBALGIA CRÓNICA EN SU EPS. SE LE INDICA MANEJO ANALGÉSICO, SE LE INDICA CONTROL CON MSI 2 MESES PARA ESTABLECER SU ESTADO FUNCIONAL, CONSIDERO PUEDE REINTEGRARSE A LABORAR CON RECOMENDACIONES.
12/03/2020	UDC, MEDICO CALIFICADOR DE SECUELAS	PACIENTE CON TRAUMA EN RODILLA DERECHA CON 3 DESCRIPCIONES DIFERENTES DEL MECANISMO DE TRAUMA, CON RUPTURA DEL MENISCO MEDIAL Y LATERAL DE RODILLA DERECHA CON QX CON BUENA EVOLUCIÓN, CON CAMBIOS DEGENERATIVOS A NIVEL CLS Y RODILLA NO ACORDES AL MECANISMO DE TRAUMA. SE HACE CLARIDAD QUE, DADO QUE LAS PATOLOGÍAS DE ESQUINCE GRADO II DEL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL DE RODILLA DERECHA, LESIÓN CONDRA GRADO IV EN EL SURCO TROCLEAR DE RODILLA DERECHA, CAMBIOS ARTRÓSCICOS DE RODILLA DERECHA, PLICA MEDIAL EN RODILLA DERECHA, ESPONDILOSIS FACETARIA L5-S1, ESCOLIOSIS DORSAL DE CONVEXIDAD IZQUIERDA, NO SON ACORDES AL MECANISMO DE TRAUMA Y NO SON DERIVADAS DEL EVENTO LABORAL, LAS MISMAS SE PRESUMEN DE ORIGEN COMÚN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12 DEL DECRETO LEY 1205 DE 1994 Y SE LE RECOMIENDA SOLICITAR A LA ENTIDAD RESPECTIVA (EPS O ENTIDAD ASEGURADORA DE LA AFP).

CONCEPTO FINAL DE REHABILITACION (RESUMEN)

24/02/2020 MEDICO DE SEGUIMIENTO DR. RIOS: PACIENTE CON AT. CUYO MECANISMO DE TRAUMA FUE TORCEDURA DE RODILLA Y CONTUSIÓN DE LA MISMA AL CAER. TIENE RX DE CLS LA CUAL EVIDENCIA ENFERMEDAD ESPONDILOTICA FACETARIA DE SU CLS, HALLAZGOS EL CUAL NO CORRELACIONA CON SU MECANISMO DE TRAUMA, TIENE ORIGEN DEGENERATIVO Y PREEXISTENTE. POR ESTO, SE DIRECCIONA A CONTINUAR DETECCIÓN DE ORIGEN DE LUMBALGIA CRÓNICA EN SU EPS. SE LE INDICA MANEJO ANALGÉSICO, SE LE INDICA CONTROL CON MSI 2 MESES PARA ESTABLECER SU ESTADO FUNCIONAL, CONSIDERO PUEDE REINTEGRARSE A LABORAR CON RECOMENDACIONES.

6. FUNDAMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL
TITULO PRELIMINAR Y TITULO I

TITULO I

CALIFICACION / VALORACION DE LAS DEFICIENCIAS

DIAGNOSTICOS Y EFICIENCIAS DEFINITIVOS EVIDENCIADOS EN HISTORIA CLINICA Y VALORACION REALIZADA

N°	Código CIE10	Diagnóstico	Deficiencia(s) motivo de calificación / Condiciones de salud
1	M238	OTROS TRASTORNOS INTERNOS DE LA RODILLA	ESQUINCE GRADO II DEL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL DE RODILLA DERECHA, LESIÓN CONDRA GRADO IV EN EL SURCO TROCLEAR DE RODILLA DERECHA, CAMBIOS ARTRÓSCICOS DE RODILLA DERECHA, PLICA MEDIAL EN RODILLA DERECHA, NO DERIVADO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
2	S832	DESGARRO DE MENISCOS,	POP MENISCOPLASTIA MEDIAL Y LATERAL + CONDROPLASTIA RESUELTA, SIN LIMITACIÓN FUNCIONAL
3	M519	TRASTORNOS DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES, NO ESPECIFICADO	ESPONDILOSIS FACETARIA L5-S1 + DOLOR LUMBAR CRÓNICO NO DERIVADO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
4	M419	ESCOLIOSIS NO ESPECIFICADA	ESCOLIOSIS DORSAL DE CONVEXIDAD IZQUIERDA NO DERIVADO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

N°	NOMBRE DE LA DEFICIENCIA	CLASE FUNCIONAL / VALOR PORCENTUAL									
		Número / Tabla	CPFF o CPU	CFM1	CFM2	CFM3	Ajuste Total de Deficiencia	CAT (si aplica)	Dominancia (si aplica)	Resultado	% Total Deficiencia (F. Reforzar, sin ponderar)
1	Deficiencias en el movimiento de la rodilla	Tabla 14.12	Clase 0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

*CFP: Clase Factor	**CFM: Clase Factor	***CFU: Clase Factor	Combinación de	
Fórmula: Ajuste Total de Deficiencias por tabla: (CFM1-CFP)+(CFM2-CFP)+			A	(100 - A) *
Fórmula de Baltasar: Obtenga el valor final de las deficiencias sin ponderar				100
CÁLCULO FINAL DE LA DEFICIENCIA:			A Deficiencia de mayor	
% Total deficiencia (sin ponderar) X			B Deficiencia de menor	
			=	
			8.0	
			0.0	

TÍTULO II

VALORACIÓN DEL ROL LABORAL, ROL OCUPACIONAL Y OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES

Personas en edad económicamente activa (incluye menores trabajadores, jubilados, pensionados, adultos mayores que trabajan)

CALIFICACIÓN DEL ROL LABORAL - Capítulo II						
TABLA 1: Clasificación de las restricciones del rol laboral VALOR MÁXIMO (25%)	1. Activo sin limitaciones para la actividad laboral (25%)	2. Rol laboral restringido: limitaciones leves para la actividad laboral (5%)	3. Rol laboral o puesto de trabajo estancado (10%)	4. Cambio de rol laboral o de puesto de trabajo (15%)	5. Cambio de rol laboral o de puesto de trabajo con autoridades autorizadas (20%)	6. Rol laboral en condiciones especiales o sin posibilidad de rol laboral-restricciones completas (25%)
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TABLA 2: Clasificación de las restricciones en función de la autosuficiencia económica VALOR MÁXIMO (2.5%)	1. Autosuficiente (2%)	2. Autosuficiente restringido (1.0%)	3. Parcialmente autosuficiente (1.5%)	4. Económicamente estables (2.0%)	5. Económicamente dependientes (2.5%)	Valor Asignado %
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TABLA 3: Clasificación de las restricciones en función de la edad cronológica por edad cumplida al momento de calificar VALOR MÁXIMO (2.5%)	1. Menor de 18 años (2.5%)	2. Mayor o igual a 18 años, menor de 30 años (6.3%)	3. Mayor o igual a 30 años, menor de 40 años (1.9%)	4. Mayor o igual a 40 años, menor de 50 años (1.5%)	5. Mayor o igual a 50 años, menor de 60 años (2.0%)	6. Mayor o igual a 60 años (2.5%)
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUMATORIA ROL LABORAL, AUTOSUFICIENCIA ECONOMICA Y EDAD (30%)						0.0

CALIFICACIÓN DE OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES (AVD) - Capítulo II

Asigne el valor según grado de dificultad, ayuda y

CLASE/VALOR	CRITERIO CUALITATIVO
A 0.0	No hay dificultad, no dependencia
B 0.1	Dificultad leve no dependencia
C 0.2	Dificultad moderada-dependencia

CLASE/VALOR	CRITERIO CUALITATIVO
D 0.3	Dificultad severa-dependencia severa
E 0.4	Dificultad completa-dependencia

COD	AREA OCUPACIONAL		Nivel de gravedad, excluyentes entre los cinco indicadores										Valor Asignado %
d1	Tabla 6	Aprendizaje y aplicación del conocimiento Valor máximo (4.0%)	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	0.0
			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
d3	Tabla 7	Comunicación Valor máximo (4.0%)	Nivel de gravedad, excluyentes entre los cinco indicadores										Valor Asignado %
			2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	0.0
			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
d4	Tabla 8	Movilidad Valor máximo (4.0%)	Nivel de gravedad, excluyentes entre los cinco indicadores										Valor Asignado %
			3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	0.0
			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
d5	Tabla 9	Auto cuidado-cuidado personal Valor máximo (4.0%)	Nivel de gravedad, excluyentes entre los cinco indicadores										Valor Asignado %
			4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	0.0
			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
d6	Tabla 10	Vida domestica	Nivel de gravedad, excluyentes entre los cinco indicadores										Valor Asignado %
			5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	0.0
			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUMATORIA TOTAL OTRAS AREAS OCUPACIONALES (20%)													0.00

VALOR FINAL DE LA SEGUNDA PARTE PARA LAS PERSONAS EN EDAD ECONOMICAMENTE ACTIVA (50%)	0.0
---	-----

7. CONCEPTO FINAL DEL DICTAMEN PERICIAL

Pérdida de Capacidad Laboral = TITULO I -Valor Final Ponderada + TITULO II -Valor Final

VALOR FINAL DE LA
PCL/OCUPACIONAL % = 0.0

FECHA DE ESTRUCTURACION DE LA PCL/OCUPACIONAL:	Día	Mes	Año	SUSTENTACION DE LA FECHA DE ESTRUCTURACION DE LA
	24	02	2020	ALTA POR MEDICO DE SEGUIMIENTO

Calificación de origen: ACCIDENTE DE TRABAJO

FECHA DE ACCIDENTE: (Si aplica)	Día	Mes	Año
	13	07	2019

FECHA DE DIAGNOSTICO CLINICO ENFERMEDAD: (Si)	Día	Mes	Año
	13	07	2019

FECHA DE CALIFICACION COMO ENFERMEDAD LABORAL PRIMERA OPORTUNIDAD: (si aplica)	Día	Mes	Año
	12	03	2020

CLASIFICACIÓN CONDICIÓN DE SALUD-TIPO DE ENFERMEDAD (SI o NO)

REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (Áreas Ocupacionales):	NO
REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARA LA TOMA DE DECISIONES	NO
REQUIERE DE DISPOSITIVOS DE APOYO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (Áreas)	NO
TIPO DE ENFERMEDAD/DEFICIENCIA:	DEGENERATIVA: NO PROGRESIVA: NO

8. GRUPO CALIFICADOR

GRUPO MEDICO INTERDISCIPLINARIO

	NOMBRE	Registro médico	Licencia S.O.	Firma
Médico Especialista S.O.	OROZCO BLANCO ISABEL	R.M. 0738/02 del 27/09/2002	LSO: 0152/03/2010 del 10/03/2010	<i>[Firma]</i>
Médico Especialista S.O.	CARVAJAL SEPULVEDA CARLOS MARIO	R.M. 5144/92	Lic. SST Res. 2017060110705/17	<i>[Firma]</i>
Médico Especialista S.O.	RAMIREZ ALVAREZ FERNANDO	R.M. 0705/85	LSO R.2016060009213 03/05/2016	<i>[Firma]</i>
Otro profesional de la salud (si aplica)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

UNIDAD SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Palmira, Junio 7 del 2020

Señores:
ARL SURA
E. S. D.

Asunto: Desacuerdo por no aceptar el Recurso de Reposición con subsidio de Apelación del dictamen de calificación No.CE202031004685-1310505606

ALBA MARY CAMPO MORALES, persona mayor de edad, identificada con C.C. No.38.705.109 expedida en Palmira (V), domiciliado y residente en la ciudad de Palmira (V), me permito establecer que no estoy de acuerdo con la determinación tomada por ustedes de la no aceptación de recibir el Recurso de Reposición con subsidio de Apelación del dictamen de calificación No.CE202031004685-1310505606 por la inconformidad de la calificación de la pérdida de CL emitida por la entidad.

Recordando:

- La Resolución 385 del 12 de Marzo del 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social el cual declaro LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS COVI-19 EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- El Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 adopto medidas de urgencias para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se tomen medidas de protección laboral de las entidades públicas.
- El Decreto 593 del 2 de abril de 2020, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes del territorio nacional.
- El Decreto 564 del 15 de abril de 2020, se determinó la suspensión de los términos para derechos, acciones se encuentran suspendidas, en aras de garantizar el derecho fundamental a la defensa tal como lo establece la Constitución Nacional.

Palmira, Junio 7 del 2020

Señores:
ARL SURA
E. S. D.

Asunto: Desacuerdo por no aceptar el Recurso de Reposición con subsidio de Apelación del dictamen de calificación No.CE202031004685-1310505606

ALBA MARY CAMPO MORALES, persona mayor de edad, identificada con C.C. No.38.705.109 expedida en Palmira (V), domiciliado y residente en la ciudad de Palmira (V), me permito establecer que no estoy de acuerdo con la determinación tomada por ustedes de la no aceptación de recibir el Recurso de Reposición con subsidio de Apelación del dictamen de calificación No.CE202031004685-1310505606 por la inconformidad de la calificación de la pérdida de CL emitida por la entidad.

Recordando:

- La Resolución 385 del 12 de Marzo del 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social el cual declaro LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS COVI-19 EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- El Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 adopto medidas de urgencias para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se tomen medidas de protección laboral de las entidades públicas.
- El Decreto 593 del 24 de abril de 2020, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes del territorio nacional.
- El Decreto 564 del 15 de abril de 2020, se determinó la suspensión de los términos para derechos, acciones se encuentran suspendidas, en aras de garantizar el derecho fundamental a la defensa tal como lo establece la Constitución Nacional.

Por lo que ustedes manifiestas en carta de fecha 6 de Mayo de 2020, donde se niega el recurso:

"...y teniendo en cuenta que fue notificado en Marzo 15 de 2020 y apelo en Mayo 4 de 2020, fuera de tiempo de ley, no cursa enviarlo a Junta Regional y el dictamen ya notificado esta en firme".

Su decisión NO pueden ustedes ir en contravía de lo establecido en las normas legales, las cuales establezco y más si ustedes no prestaron servicios durante el tiempo establecido.

De hecho esta decisión tomada por ustedes de la negación del recurso vulnera el debido proceso establecido en la Constitución Nacional. Y les recuerdo que esta carta de fecha 6 de Mayo la cual niega el recurso, fue realizada y entregada el día 2 de Junio del 2020 ya que ustedes obedeciendo la ley reanudaron labores de respuestas a los recursos y derechos de petición el día 1 de junio del 2020.

Así las cosas, me permito solicitar se revise la negación de mi recurso por cuanto los términos de ley se reanudaron el 1 de junio del 2020, como lo determina la ley.

Atentamente,

ALBA MARY CAMPO MORALES
C.C. No.38.705.109 de Palmira (V)
Calle 34 No. 7-23 de la ciudad de Palmira (Valle)
Teléfono: 82261868

Santiago de Cali, 6 de Mayo de 2020

CE202031006921

Señora
ALBA MARY CAMPO MORALES
CC 38705109
Calle 34 # 7-23
Tel: 3182261868- 3502219935
Palmira - Valle

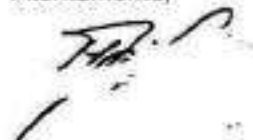
Referencia: Respuesta a Derecho de petición

En respuesta a su derecho de petición, recibido en nuestras oficinas en Mayo 4 de 2020, en el cual manifiesta no estar de acuerdo con la calificación dada por ARL SURA por el accidente de trabajo ocurrido el 13 de Julio de 2019, le queremos manifestar:

Acogiéndonos a la legislación vigente (Art. 142, Ley 0019 de 2012: *'En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco (5) días. Contra dichas decisiones proceden las acciones legales'* Decreto 0019 de 2012, artículo 142), y teniendo en cuenta que fue notificado en Marzo 15 de 2020 y apeló en Mayo 4 de 2020, fuera de tiempos de ley, no cursa enviarlo a Junta Regional y el dictamen ya notificado está en firme.

Cualquier duda o inquietud por favor comunicarse a la calle 64 N No 5 BN - 146, local 8, en Cali o a los teléfonos 3876130 - 0180000.

Atentamente,



COMISION LABORAL / ARL SURA
Regional Occidente

Copia: **CONSORCIO PTAR PW**
Carrera 70 D # 53 - 30
c.hseq@consorcioptarpw.com
Bogotá D.C

Santiago de Cali, 13 de julio de 2020

CE202031011683

Señora
ALBA MARY CAMPO MORALES
CC 38705109
Calle 34 # 7-23
Tel: 3182261868- 3502219935
Palmira - Valle

Referencia: Respuesta a Derecho de petición

En respuesta a su derecho de petición, recibido en nuestras oficinas en Julio 10 de 2020, en el cual manifiesta no estar de acuerdo con la calificación dada por ARL SURA por el accidente de trabajo ocurrido el 13 de Julio de 2019, le reiteramos respuesta dada el día 06/05/2020 con radicado.

Acogiéndonos a la legislación vigente (Art. 142, Ley 0019 de 2012: *"En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco (5) días. Contra dichas decisiones proceden las acciones legales"* Decreto 0019 de 2012, artículo 142), y teniendo en cuenta que fue notificado en Marzo 15 de 2020 y apeló en Mayo 4 de 2020, fuera de tiempos de ley, no cursa enviarto a Junta Regional y el dictamen ya notificado está en firme.

Por lo anterior, su solicitud no es procedente.

Cualquier duda o inquietud por favor comunicarse a la calle 84 N No 5 BN - 146, local 8, en Cali o a los teléfonos 3876130 - 018000941414.

Atentamente,



COMISION LABORAL / ARL SURA
Regional Occidente

Palmira, 23 de julio de 2020

Doctor
WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Personero Municipal
Ciudad

86
MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA MUNICIPAL A.M.
No de Rad. 2533

23 JUL 2020

Hora: 1
Anexo: 9
Recibido Por: [Firma]

Asunto: Solicitud de colaboración en mi caso.

Con todo respeto y de acuerdo a la conversación sostenida el día martes 21 de julio de 2020, en su despacho, donde le comente sobre mi caso como empleada del Consorcio PTAR, le adjunto respuesta dada por la ARL SURA, sobre calificación, la cual no pude apelar dentro del término, por cuanto se entró en cuarentena total por la Pandemia del COVID 19.

Atentamente,

Alba Campo
ALBA MARY CAMPO MORALES
C.C. No. 38705109
Calle 34 No. 7-23



87

1. INFORMACION GENERAL DEL DICTAMEN PERICIAL		
Fecha dictamen: 09/04/2021	Número dictamen DML: 4233480	
Motivo de solicitud: CALIFICACIÓN DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL/OCUPACIONAL		
Solicitante: ALBA MARY CAMPO MORALES		AFP: COLPENSIONES
RAMA JUDICIAL:	OTRO:	EMPLEADOR:
Afiliado: SI	EPS: Emesamar	ARL: SIN DATO
Pensionado: NO	NIT/Documento: CC 38705109	
Dirección del Solicitante: CL 71 # 28 C - 63 BR ZAMORANO		
Teléfono: Cel: 3182261868	Email: varelafernandezabogados@gmail.com	Ciudad: PALMIRA
2. INFORMACION DE LA ENTIDAD CALIFICADORA		
Nombre: COLPENSIONES	Nit: 900336004-7	Dirección: Carrera 10 No. 72-33 Ciudad: Bogota
3. DATOS GENERALES DE LA PERSONA CALIFICADA		
Afiliado: SI	Beneficiario: NO	
Apellidos: CAMPO MORALES	Nombre: ALBA MARY	
Tipo de documento: CC	Documento de identificación: 38705109	
Fecha nacimiento: 22/05/1967	Edad: 53 AÑOS	
Genero: FEMENINO		
ETAPAS DEL CICLO VITAL: Rol Laboral		
NIVEL DE ESCOLARIDAD: Primaria Básica	Otros(Cuál):	
ESTADO CIVIL: Soltero	Otros(Cuál):	
4. DATOS GENERALES OCUPACIONALES DEL CALIFICADO (Beneficiario y/o Subordinado)		
Tipo de vinculación laboral: Independiente	Dependiente: X	
Nombre del trabajo/empleo:	Ocupación:	Código CIUO:
Nombre actividad económica:	Clase:	
Nombre de la empresa: CONSORCIO PTAR PW	NIT/CC: 901,240,756,00	
Otro:		
5. FUNDAMENTO DE LA CALIFICACION		
5.1 HISTORIA CLÍNICA		
Se realiza calificación documental de pérdida de capacidad laboral con historia clínica radicada por el usuario. Paciente con diagnóstico de: artrosis facetaria de columna lumbar actualmente se encuentra en seguimiento por neurocirugía con reporte de resonancia magnética de columna lumbar donde se evidencia : hernia discal L5/S1 que junto con cambios artrósicos facetarios e hipertrofia de ligamentos amarillos ocasiona compresión de la raíz nerviosa de L5 izquierda en su emergencia foraminal y contacto con la raíz nerviosa de S1 en este mismo lado, paciente con dolor lumbar irradiado a miembro inferior derecho asociado a parestesias y debilidad con lasague positivo, se califica con documentación aportada por el usuario Con respecto a la siguiente patología trastorno de ansiedad y depresión, restricción de movimientos de rodilla derecha en historia clínica aportada por el usuario no hay documentación suficiente que permita evaluar estado actual de dicha patología de acuerdo a los lineamientos del manual 1507 de 2014. Paciente con Dictamen de origen sure del 12 de marzo de 2020 con Diagnóstico: Otros trastornos internos de la rodilla: <u>no derivado del accidente de trabajo, Trastornos de los discos intervertebrales, no especificado: no derivado de accidente de trabajo Escoliosis no especificada: no derivado del accidente de trabajo</u>		


5.2 ESTUDIOS CLÍNICOS/PRUEBAS OBJETIVAS

Fecha	Especialista o examen	Resultado
06/04/2021	Valoración Fisioterapeuta	Usuario de género femenino, con diagnósticos de dislipidemia, infección de vías urinarias, cefalea, trastorno mixto de ansiedad y depresión, lumbago con ciática, radiculopatía, lesión de menisco y ligamento cruzado, artrosis. Cuenta con muletas y caminador como dispositivos de asistencia; En su cuidado personal necesita ayuda para bañarse, vestirse y arreglarse, en la movilidad requiere la ayuda de otra persona para cambiar de posición o ponerse de pie, camina con la ayuda y acompañamiento de otra persona, en las actividades de la vida doméstica no realiza. Está en tratamiento farmacológico con diclofenaco, acetaminofén; está en manejo médico por ortopedia. Tiene antecedente de procedimiento quirúrgico en rodilla derecha hace un año, histerectomía; Su nivel académico quinto de primaria. Usuaria refiere la no calificación por parte de alguna entidad. Dominancia: Diestra Antecedentes laborales: (ROL LABORAL) Trabajo en oficios varios y en construcción en el cargo de ayudante de obra durante 14 años, también trabajó en agricultura durante 20 años aproximadamente, menciona que no trabaja desde hace 3 años. No se encuentra incapacitada por la EPS; No tiene antecedentes de accidente o enfermedad laboral. En el tiempo libre no realiza ningún tipo de actividad debido a su condición de salud, la mayor parte del tiempo vive muy deprimida.
03/12/2020	Neurocirugía	Dr. José Fernando del Carmen Arango Villa. Enfermedad actual: paciente de 52 años con antecedente de accidente laboral el 13/07/10 mas o menos desde 2 metros de altura asiste a cita control a la cual aporta paraclínicos como resonancia lumbosacra del 19/05/20 la cual reporta hemia discal L5 S1 que junto con cambios artrósicos facetarios e hipertrofia de ligamento amarillo ocasiona compresión de la raíz nerviosa de L5 izquierda en su emergencia foraminal y contacto con la raíz nerviosa de S1 en este mismo lado, desgarró anular asociado a pequeña hemia sub articular izquierda en L4 L5 in estenosis foraminal o central actual paciente refiere esta muy algida, en espalda bajo que se irradia a miembro inferior derecho, asociado a parestesias y debilidad de miembro inferior derecho que se exagera a la marcha en este mismo lado factores de riesgo, obesidad, factores de riesgo específico. Paciente quien ingresa por sus propios medios con uso de muletas con marcha antálgica, fascies de dolor agudo pase a esto hemodinámicamente estable. Extremidades: marcha antálgica con uso de muletas, neurológico: fuerza de MID fuerza disminuida ++/+++ , sensibilidad +/-+++ maniobra de lasague positiva, reflejo conservado, MII fuerza +++/+++ sensibilidad ++/++++. Análisis: paciente con diagnóstico de hemia discal a nivel de S1 L5 izquierda por reporte de resonancia magnéticas en el momento muy algida y al examen físico con dificultad en la marcha signo de lasague positivo parestesias en miembro inferior derecho, cuadro que no se correlaciona con imagenología por lo cual se decide remitir nuevamente al servicio de ortopedia con radiografía de cadera comparativa, además de esto se solicita resonancia magnética dorsal y cita de control con resultados.



88

19/05/2020	Resonancia magnética de columna lumbar	Dr. Estefanía Rengifo Correa. Impresión diagnóstica: hernia discal L5 S1 que junto con cambios artrósicos facetales e hipertrofia de ligamentos amarillos ocasiona compresión de la raíz nerviosa de L5 izquierda en su emergencia foraminal y contacto con la raíz nerviosa de S1 en este mismo lado. Desgarro anular: asociados pequeña hernia sub articular izquierda en L4 L5 sin estenosis foraminal o central.
12/03/2020	Dictamen de origen sura	Diagnóstico: Otros trastornos internos de la rodilla: no derivado del accidente de trabajo Trastornos de los discos intervertebrales, no especificado: no derivado de accidente de trabajo Escoliosis no especificada: no derivado del accidente de trabajo
27/02/2020	Medicina general	Dr. Feizury Vallejo Trujillo antecedente quirúrgico histerectomía

5.3 EXAMEN FÍSICO

Médico Evaluador: Fecha de valoración: Hora: RETHUS:

Siguiendo los lineamientos nacionales en cuanto al prevención del contagio por covid-19, no se realiza valoración presencial del usuario por parte de medicina laboral, por lo tanto, no se tienen datos del examen físico, sin embargo, se realiza entrevista telefónica con terapeuta físico con el fin de realizar la descripción del título II del decreto 1507 del 2014. Por tanto, el día 06 del mes 04 año 2021, se logró comunicación con la señora Alba Mary Campo Morales CC 38705109. Fundamentos: Decreto 417 del 17 marzo de 2020, 457 del 22 de marzo de 2020, 491 del 28 de marzo de 2020, Decreto 538 de 2020, decreto 1507 de 2014

FORMULARIO DE CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL											
TITULO Y B											
TITULO / CALIFICACION / VALORACION DE LAS DEFICIENCIAS											
CLASE FUNCIONAL / VALORACION											

CIE 10	DIAGNÓSTICO	ORIGEN	DEFICIENCIA(S)/MOTIVO DE CALIFICACION/CONDICIONES DE SAL
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	Común	

No	Descripción	Clase funcional/Valor porcentual								CAT	Domi	% Total Deficiencia (F.Balthazar sin ponderar)
		No Tabla	Clase	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Ajuste	Resultado			
				FU					Clase final y Deficiencia	% Deficiencia		
1	Artrosis faceteria columna lumbar	15.3	2	2	2				2C	15.00		0.00
2	Histerectomía	5.11	1	1	2				1C	10.00		0.00

%Total Deficiencia (sin ponderar):

CFP: Clase Factor principal CFM: Clase Factor Modulador CFU: Clase Factor único

Formule : Ajuste Total de Deficiencias por tabla: (CFM1-CFP) + (CFM2-CFP) + (CFM3-CFP)

Formule de Balthazar: Obtiene el valor final de las deficiencias sin ponderar

Combinación de valores:	A+ $(100-A) * B$	A: Deficiencia de mayor valor
	100	B: Deficiencia de menor valor

VALOR FINAL DE LA PRIMERA PARTE (TITULO PRIMERO)

CALCULO FINAL DE LA DEFICIENCIA- PONDERADA:	% Total deficiencia(sin ponderar) X 0,5	11.75
--	---	--------------

2. OTRAS INTERCONSULTAS

2.1 FUNDAMENTACIÓN ROL LABORAL (SUSTENTACIÓN CAPACIDAD/DESEMPEÑO Y AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA)



Antecedentes laborales: (ROL LABORAL): Trabajo en oficios varios y en construcción en el cargo de ayudante de obra durante 14 años, también trabajó en agricultura durante 20 años aproximadamente, menciona que no trabaja desde hace 3 años.

Rol laboral o puesto de trabajo adaptado: Paciente con patología lumbar. Necesita contar con ayudas técnicas, modificaciones en el puesto de trabajo, tratamientos continuos y permanentes e incluso ayuda de otro para iniciar, desarrollar y finalizar las tareas principales o secundarias de la labor habitual., por tanto presenta limitaciones moderadas para la actividad laboral como empleada en oficios varios en construcción

Restricción en el rol laboral		
Tabla	Categoría / Nombre	Porcentaje(%)
1	Restricciones del rol laboral	10
Restricción en función de la autosuficiencia económica		
2	Restricciones autosuficiencia económica	0.0
En función de edad cronológica por edad cumplida al momento de calificar		
3	Restricciones en función de la edad cronológica	2.0
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)		12.0

CALIFICACIÓN OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

2.2 FUNDAMENTACIÓN DE OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES (SUSTENTACIÓN LIMITACIONES AVD y AVDI)

Dificultad leve en el área ocupacional de movilidad: Cambiar posturas corporales básicas y de lugar, Levantar y llevar objetos, Andar y desplazarse por el entorno. Utilización de transporte como pasajero

Dificultad leve en el área ocupacional de cuidado personal: Cuidado de la propia salud, Control de la dieta y la forma física

CLASE	VALOR	Tabla 4 Escala de calificación de otras áreas de ocupacionales y valores
A	0.0	No hay dificultad, no dependencia
B	0.1	Dificultad leve, no dependencia
C	0.2	Dificultad moderada, dependencia moderada
D	0.3	Dificultad severa -dependencia severa
E	0.4	Dificultad Completa- dependencia Grave completa

[illegible]



VALOR FINAL DE LA SEGUNDA PARTE (TITULO SEGUNDO)		
Restricciones rol laboral+ Autosuficiencia económica + Edad	+ Otras Áreas Ocupacionales +	= TITULO II (Valor Final)
12.00	0.60	12.60

7. CONCEPTO FINAL DEL DICTAMEN PERICIAL			
Perdida de capacidad laboral	= TITULO I (Valor Final Ponderada)	+ TITULO II (Valor Final)	= Valor Final
	11.75	12.60	24.35

FECHA DE ESTRUCTURACIÓN: 08/04/2021

Sustentación fecha de estructuración : Se estructura con fecha 08 de abril de 2021, soportada en el análisis documental de medicina laboral Colpensiones.

ORIGEN: COMÚN

FECHA DE ACCIDENTE :

CLASIFICACIÓN CONDICIÓN DE SALUD - TIPO DE ENFERMEDAD

REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARA DECIDIR POR SI MISMO (DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA): NO

REQUIERE DE DISPOSITIVOS DE APOYO (Para realizar sus actividades de la vida diaria): SI

REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA: NO

TIPO DE ENFERMEDAD:

¿Enfermedad degenerativa, progresiva y crónica? SI

¿Catastrófica, alto costo, ruinosa? NO

¿Enfermedad congénita o cercana al nacimiento? NO

PCL/PCO: REVISABLE: NO APLICA

8. GRUPO CALIFICADOR

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

E.S.M.

**REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACION DEL
DICTAMEN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL**

ALEJANDRA GARCIA FERNANDEZ, identificada con la CC. 1.113.672.872, portadora de la tarjeta profesional No. 315197 del consejo superior de la judicatura, obrando como apoderada de la señora **ALBA MARY CAMPO MORALES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.705.109, por medio del presente escrito me permito presentar **RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO EL DE APELACION** en contra del **DICTAMEN DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL No.4233480**, emitido por **COLPENSIONES**, toda vez que no estoy de acuerdo con el porcentaje tan bajo de pérdida de capacidad laboral que fue asignado en dicho dictamen, el cual determinó que la pérdida de capacidad laboral era solo del **24.35%**, de origen **COMUN**, así como tampoco con la fecha de estructuración establecida el día 08 de abril del 2021.

PRIMERO: Me permito manifestar no estar de acuerdo con la calificación de PCL emitida por Colpensiones conforme lo siguiente:

SEGUNDO: Colpensiones en el dictamen de PCL emitido el día 09 de abril de 2021 califico solo el diagnostico de **M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO**, correspondiente al 24.35%

TERCERO: Por lo anterior, me permito manifestar que, dentro de la solicitud de calificación dirigida a Colpensiones, se aportó toda la historia clínica de mi prohiada, donde se logra corroborar cada uno de los diagnósticos que le acaecen, dentro de los cuales están:

- **M511 TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA**

- F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION
- S835 ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA
- E785 HIPERLIPIDEMIA, NO ESPECIFICADA
- M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO
- RUPTURA LONGITUDINAL HORIZONTAL DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL
- ESGUINCE GRADO II DEL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL
- LESION CONDRALE GRADO IV EN EL SURCO TROCLEAR
- CAMBIOS ARTROSICOS
- DERRAME ARTICULAR
- M255 DOLOR EN ARTICULACION
- OTROS TRASTORNOS INTERNOS DE LA RODILLA
- DESGARRO DE MENISCOS
- TRASTORNOS DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES, NO ESPECIFICADO
- ESCOLIOSIS NO ESPECIFICADA

Siendo así, me permito señalar que, los anteriores padecimientos se adjuntaron dentro de toda la historia clínica de la señora ALBA MARY CAMPO, sin embargo, Colpensiones solo calificó un diagnóstico de los 17 que presenta mi prohijada.

QUINTO: Por tal motivo, me resulta inconsistente la calificación emitida por Colpensiones, toda vez que, no se realizó una calificación integral de pérdida de la capacidad laboral, tampoco hubo un estudio y análisis coherente de las historias clínicas aportadas. Del mismo modo, resulta incoherente que, dentro del dictamen de PCL emitido por Colpensiones el 09 de abril del 2021 esta entidad acepta dentro del contenido sustancial el dictamen, que mi prohijada cuenta con múltiples afectaciones y limitaciones en su estado de salud como

consecuencia de los diversos diagnósticos que presenta, esto conforme a las siguientes historias clínicas:

06/04/2021 Valoración Fisioterapeuta:

Usuario de género femenino, con diagnósticos de dislipidemia, infección de vías urinarias, cefalea, trastorno mixto de ansiedad y depresión, lumbago con ciática, radiculopatía, lesión de menisco y ligamento cruzado, artrosis. Cuenta con muletas y caminador como dispositivos de asistencia; En su cuidado personal necesita ayuda para bañarse, vestirse y arreglarse, en la movilidad requiere la ayuda de otra persona para cambiar de posición o ponerse de pie, camina con la ayuda y acompañamiento de otra persona, en las actividades de la vida doméstica no realiza. Está en tratamiento farmacológico con diclofenaco, acetaminofén; está en manejo médico por ortopedia. Tiene antecedente de procedimiento quirúrgico en rodilla derecha hace un año, histerectomía; Su nivel académico quinto de primaria. Usaria refiere la no calificación por parte de alguna entidad. Dominancia: Diestra Antecedentes laborales: (ROL LABORAL) Trabajo en oficios varios y en construcción es el cargo de ayudante de obra durante 14 años, también trabajó en agricultura durante 20 años aproximadamente, menciona que no trabaja desde hace 3 años. No se encuentra incapacitada por la EPS; No tiene antecedentes de accidente o enfermedad laboral. En el tiempo libre no realiza ningún tipo de actividad debido a su condición de salud, la mayor parte del tiempo vive muy deprimida.

03/12/2020 Neurocirugía:

Dr. José Fernando del Carmen Arango Villa. Enfermedad actual: paciente de 52 años con antecedente de accidente laboral el 13/07/10 más o menos desde 2 metros de altura asiste a cita control a la cual aporta paraclínicos como resonancia lumbosacra del 19/05/20 la cual reporta hernia discal L5 S1 que junto con cambios artrósicos facetarios e hipertrofia de ligamento amarillo ocasiona compresión de la raíz nerviosa de L5 izquierda en su emergencia foraminal y contacto con la raíz nerviosa de S1 en este mismo lado, desgarró anular asociado a pequeña hernia sub articular izquierda en L4 L5 in estenosis foraminal o central actual paciente refiere está muy algida, en espalda bajo que se irradia a miembro inferior derecho, asociado a parestias y debilidad de miembro inferior derecho que se exagera a la marcha en este mismo lado factores de riesgo, obesidad, factores de riesgo específico. Paciente quien ingresa por sus propios medios con uso de muletas con marcha antalgica, fascias de dolor agudo pese a esto hemodinámicamente estable. Extremidades: marcha analógica con uso de muletas, neurológico: fuerza de MID fuerza disminuida

++/+++ , sensibilidad +/+++ maniobra de lasague positiva, reflejo conservado, MII fuerza +++/+++ sensibilidad ++/++++. Análisis: paciente con diagnóstico de hernia discal a nivel de S1 L5 izquierda por reporte de resonancia magnéticas en el momento muy álgida y al examen físico con dificultad en la marcha signo de lasague positivo parestesias en miembro inferior derecho, cuadro que no se correlaciona con imagenología por lo cual se decide remitir nuevamente al servicio de ortopedia con radiografía de cadera comparativa, además de esto se solicita resonancia magnética dorsal y cita de control con resultados.

19/05/2020 Resonancia magnética de columna lumbago:

Dr. Estefanía Rengifo Correa. Impresión diagnóstica: hernia discal L5 S1 que junto con cambios artrósicos facetarios e hipertrofia de ligamentos amarillos ocasiona compresión de la raíz nerviosa de L5 izquierda en su emergencia foraminal y contacto con la raíz nerviosa de S1 en este mismo lado. Desgarro anular: asociados pequeña hernia sub articular izquierda en L4 L5 sin estenosis foraminal o central.

12/03/2020 Dictamen de origen sura:

Diagnóstico: Otros trastornos internos de la rodilla: no derivado del accidente de trabajo Trastornos de los discos intervertebrales, no especificado: no derivado de accidente de trabajo Escoliosis no especificada: no derivado del accidente de trabajo.

27/02/2020 Medicina general:

Dr. Faizury Vallejo Trujillo antecedente quirúrgico histerectomía.

SEXTO: Por lo tanto, mi insatisfacción con el porcentaje tan bajo que se me estableció de PCL se fundamenta en la carencia de estudio mis patologías por parte de Colpensiones, ya que no se está realizando una calificación integral de todo el diagnóstico que le acaecen a la señora ALBA MARY CAMPO MORALES, por el contrario, omiten los diagnósticos más relevantes en su estado de salud, como también la fecha de estructuración de cada diagnóstico, ya que dentro de las historias clínicas se manifiestan puntualmente los años desde que mi proijada empezó a sufrir de dichas enfermedades.

SEPTIMO: Asimismo, me permito indicar que, Colpensiones actuó de manera negligente y obstructiva al momento de emitir dictamen de PCL de mi prohiada, ya que como se menciona en los hechos anteriores, omiten muchos diagnósticos de origen laboral y común que ellos mismos reconocen de su existencia, por lo tanto, es inaceptable los criterios evaluativos que Colpensiones está teniendo en cuenta al momento de la realización del estudio de pérdida de la capacidad laboral de mi prohiada.

OCTAVO: Por lo anterior, solicito a COLPENSIONES y en segunda instancia, de ser necesario, a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DEL VALLE DEL CUACA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD, se determine conforme al estado de salud y fecha de iniciación de las dolencias de mi prohiada ALBA MARY CAMPO MORALES, porcentaje de pérdida de capacidad laboral integral y fecha de estructuración conforme a cada una de las historias clínicas que se aportaron en su debido momento y las que se allegaran como nuevas dentro del presente recurso de ley de ser necesario, toda vez que, COLPENSIONES omite dentro de su dictamen No.4233480 la calificación de 16 diagnósticos y patologías que resultan de gran relevancia para la calificación de PCL por la magnitud de afectaciones que estas le generan en su día a día a mi prohiada.

NOVENO: Asimismo, solicito que se me califiquen de manera integral las patologías faltantes dentro de la calificación ya emitida, las cuales son:

- M511 TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
- F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION
- S835 ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA
- E785 HIPERLIPIDEMIA, NO ESPECIFICADA
- M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO

- RUPTURA LONGITUDINAL HORIZONTAL DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL
- ESGUINCE GRADO II DEL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL
- LESION CONDRALE GRADO IV EN EL SURCO TROCLEAR
- CAMBIOS ARTROSICOS
- DERRAME ARTICULAR
- M255 DOLOR EN ARTICULACION
- OTROS TRASTORNOS INTERNOS DE LA RODILLA
- DESGARRO DE MENISCOS
- TRASTORNOS DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES, NO ESPECIFICADO
- ESCOLIOSIS NO ESPECIFICADA

DECIMO: Finalmente, solicito un estudio coherente, oportuno y eficiente fundamentados en argumentos estructurados y con base en las historias clínicas que se aportan en dicho estudio, del mismo modo, que se establezca la fecha de estructuración conforme a los diagnósticos establecidos en las historias clínicas.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Carrera 28 no. 32-147 b/ centro de Palmira-Valle, teléfono: 3182261868 - 3162904682, Correo electrónico: varelafernandezabogados@gmail.com

Respetuosamente,

ALEJANDRA GARCIA FERNANDEZ
CC. 1.113.672.872
T.P 315197 del Consejo Superior de la Judicatura


**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**
1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 27/09/2021
Instancia actual: No aplica
Tipo solicitante: AFP
Teléfono: 2562500
Correo electrónico:

Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)
Nombre solicitante:
 - COLPENSIONES
 - COLPENSIONES
Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca

Nº Dictamen: 38705109 - 4781
Identificación: NIT
Dirección: CALLE 96 No 13 A 03

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca - Sala I
Teléfono: 5531020

Identificación: 805.012.111-1
Correo electrónico: jrcivalle@emcali.net.co

Dirección: Calle 5E No. 42-44 Barrio Tequendama (Cali, Valle del Cauca)
Ciudad: Santiago de cali - Valle del cauca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: ALBA MARY CAMPO MORALES
Ciudad: Palmira - Valle del cauca
Lugar: Palmira - Valle del cauca
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa
Correo electrónico: varelafernandezabogados@gmail.com
AFP: COLPENSIONES

Identificación: CC - 38705109
Teléfonos: - 3182261868-3162904682
Edad: 54 año(s) 4 mes(es)
Estado civil: Soltero
Tipo usuario SGSS:
ARL:

Dirección: Calle 71 No. 28C-63 Barrio Zamorano
Fecha nacimiento: 22/05/1967
Genero: Femenino
Escolaridad: Básica primaria
EPS: EMSSANAR
Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:
Código CIUO:
Empresa:
Ciudad:
Antigüedad:
Descripción de los cargos desempeñados y duración:

Trabajo/Empleo:
Actividad económica:
Identificación:
Teléfono:

Ocupación:
Dirección:
Fecha ingreso:

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)
Información clínica y conceptos
Resumen del caso:
Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca - Sala I

Calificado: ALBA MARY CAMPO MORALES

Dictamen: 38705109 - 4781

Página 1 de 7



De acuerdo al instructivo Nacional y al estado de Emergencia Sanitaria declarado por el Ministerio de Salud y Protección Social que dictó las directrices para la calificación de pacientes en medio de la crisis de salud pública y en concordancia con las medidas para prevenir la propagación del COVID-19, "los casos de controversia en Origen serán calificados por expediente al igual que los de Pérdida de Capacidad Laboral" y al Comunicado público de ésta Junta Regional emitido el 01 de Junio del 2020 ante el estado de la Pandemia – en especial en nuestro Departamento – donde se decidió "cancelar las valoraciones físicas las cuales no serán reprogramadas" y existiendo suficiente Historia Clínica, se procede a REALIZAR el Peritazgo solicitado – por EXPEDIENTE – con base en los Fundamentos de Hecho y Derecho soportados.

Motivo de consulta:

Controversia en cuanto a la calificación de pérdida de capacidad laboral del o de los diagnóstico(s):

Diagnóstico(s) motivo de la calificación:

1. Lumbago no especificado
2. Esguinces y torceduras que comprometen el ligamento cruzado (anterior) (posterior) de la rodilla derecha
3. Meniscopatía rodilla derecha + gonartrosis.
4. Ametropía (AV CC OD 20/40, OI 20/30)

Datos personales:

Edad: 54 años.
Sexo: Femenino.
Lateralidad: Derecha.

Resumen de información clínica:**Conceptos/Paraclínicos de importancia:**

Concepto de Ortopedia (último aportado) del 23/09/2019: Control, al examen físico rodilla derecha derrame articular dolor en interlínea articular medial Apley y Steimann + cuerpo y cuerno post de menisco medial RMN ruptura meniscal lesión condral G4 esguince colateral medial. Diagnóstico Desgarro de meniscos, presente, Otras gonartrosis primarias.

Rx de columna lumbosacra AP y lateral (último aportado) del 17/12/2019: Hay espondilosis facetaria L5-S1. Estructuras óseas visualizadas de densidad y patrón trabecular normal. La altura de los cuerpos vertebrales y espacios intervertebrales está conservada. Canal medular de amplitud normal. No hay evidencia de fracturas ni luxaciones. No se observan masas paravertebrales ni calcificaciones anormales.

Concepto Médico (último aportado) del 27/02/2020: Me duele la cintura, al examen físico dolor con palpación de paravertebrales en región lumbar izquierda y refiere en cadera derecha con la elevación del miembro inferior lasegge no es posible evaluar lasegge porque la paciente refiere mucho dolor y limita la extensión asistida del miembro inferior derecho no edemas no crépitos.

Concepto de Ortopedia (último aportado) del 23/04/2020: Caída, al examen físico refiere que tuvo ACC laboral en junio del 2019 y sigue con dolor en región dorsal resto ok trae RX normal de columna sin alteración aparente también le operaron la rodilla, Diagnóstico Lumbago no especificado.

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca - Sala I

Calificado: ALBA MARY CAMPO MORALES

Dictamen: 38705109 - 4781

Página 2 de 7

Concepto de Neurocirugía (Reportado en dictamen de AFP) del 03/12/2020: Paciente de 52 años con antecedente de accidente laboral el 13/07/10 más o menos desde 2 metros de altura asiste a cita control a la cual aporta paraclínicos como resonancia lumbosacra del 19/05/20 la cual reporta hernia discal L5 S1 que junto con cambios artrósicos facetarios e hipertrofia de ligamento amarillo ocasiona compresión de la raíz nerviosa de L5 izquierda en su emergencia foraminal y contacto con la raíz nerviosa de S1 en este mismo lado, desgarró anular asociado a pequeña hernia sub articular izquierda en L4 L5 in estenosis foraminal o central actual paciente refiere está muy álgida, en espalda bajo que se irradia a miembro inferior derecho, asociado a arestesias y debilidad de miembro inferior derecho que se exagera a la marcha en este mismo lado factores de riesgo, obesidad, factores de riesgo específico. Paciente quien ingresa por sus propios medios con uso de muletas con marcha antálgica, Fascies de dolor agudo pese a esto Hemodinámicamente estable. Extremidades: marcha antálgica con uso de muletas, neurológico: fuerza de MID fuerza disminuida +/+++, sensibilidad +/+++ maniobra de lasague positiva, reflejo conservado, MII fuerza +++/+++ sensibilidad ++/+++. Análisis: paciente con diagnóstico de hernia discal a nivel de S1 L5 izquierda por reporte de resonancia magnéticas en el momento muy álgida y al examen físico con dificultad en la marcha signo de lasague positivo parestesias en miembro inferior derecho, cuadro que no se correlaciona con imagenología por lo cual se decide remitir nuevamente al servicio de ortopedia con radiografía de cadera comparativa, además de esto se solicita resonancia magnética dorsal y cita de control con resultados.

RMN de Columna dorsal simple (último aportado) del 20/12/2020: Se observa leve depresión de los platillos vertebrales superiores hacia los aspectos superiores en los niveles T10 y T12, observándose en el primero mencionados cambios de edema en imágenes en STIR hallazgo que se asocia a nódulos de Schmorl. No hay lesiones líticas ni blásticas. Muros anteriores y posteriores de características normales. El hallazgo debe ser correlacionado con el cuadro clínico de la paciente. Canal central y neuroforámenes de amplitudes normales. No se observan protrusiones discales. Médula espinal de morfología e intensidad de señal normal, sin signos de mielopatía. Estructuras ligamentarias, planos musculares y tejidos grasos normales.

Concepto de Optometría (último aportado) del 19/01/2021: Rx Lejos. OD: Esférico -10.00, Cilíndrico 3.50, Eje 25 A.V 20-40, Rx. Lejos OI: Esférico -6.50, Cilíndrico -4.25, Eje 10, A.V 20-30, Rx Cerca OI ADO 2.50, observación utilizar por separado cada/par de lentes, VP y VL.

Concepto de Neurocirugía (último aportado) del 04/02/2021: Control, al examen físico paciente acude a cita de control con antecedente de accidente laboral desde el cual quedó con dolor lumbar irradiado a miembro inferior derecho con sensación de parestesia, trae RMN de columna dorsal simple que reporta no se observan protrusiones discales, depresión de los platillos vertebrales superiores hacia los aspectos superiores en los niveles T10 y T12. se indica egreso por parte del servicio de neurocirugía debido a que no se encuentran alteraciones en la columna y debe continuar su proceso con el médico ortopedista con el cual se asigna cita, Diagnostico Lumbago no especificado

Concepto de Ortopedia (último aportado) del 03/03/2021: Control, al examen físico paciente álgida con gran limitación funcional para desplazarse con muletas dolor puntial en región lumbosacra y región inguinal derecha, adicional flexión de caderas derecha y rodillas limitadas por dolor, sin déficit neurológico, Diagnostico Esguinces y torceduras que comprometen el ligamento cruzado (anterior) (posterior) de la rodilla.

NOTA: Demás historia clínica aportada al expediente. Los conceptos antes anotados corresponden a resúmenes de los mismos y NO a transcripciones exactas de su contenido. En el análisis del presente caso se analizó a profundidad la TOTALIDAD de la historia clínica aportada, la cual incluye conceptos clínicos y reportes paraclínicos. Finalmente, se resalta que solo se anotan algunos conceptos relevantes en el presente dictamen aún cuando se han analizados todos los aportados.

Concepto de rehabilitación



Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 09/09/2021 Especialidad: Medicina del Trabajo

Importante:

En el presente caso, no se ha podido contactar al trabajador a los números celulares anotados en su Expediente (3182261868-3162904682), se le envió a su dirección electrónica copia del Comunicado de la JRCI-VALLE para informarle que se resolvería su caso con las pruebas existentes y que podría aportar en el transcurso de los días previos a la Audiencia Virtual de la Sala 1, todos los documentos, conceptos y paraclínicos que aún no reposen en el Expediente.-

Fecha: 09/09/2021 Especialidad: PSICÓLOGO JRCIV

Mujer de 54 años, residente en Palmira, con base en la anamnesis y examen físico descrito por las evaluaciones de los médicos tratantes, se procede a calificar el título II, capítulos II_III de la calificación del rol laboral y otras actividades ocupacionales como lo indica el decreto 1507/2014 Ante la contingencia sanitaria actual en el País (COVID-19) y existiendo suficiente Historia Clínica, se procede calificar PCL POR EXPEDIENTE

Análisis y conclusiones:

Concepto:

Se procede a calificar PCL según MUCI vigente. NOTA: Origen COMÚN previamente calificado por la AFP (no por la Junta), por lo cual se transcribe al presente dictamen según lo dispuesto en del Decreto 1072 de 2015.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I.- Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S832	Desgarro de meniscos, presente	Meniscopatia rodilla derecha + gonartrosis.		Enfermedad común
S835	Esguinces y torceduras que comprometen el ligamento cruzado (anterior) (posterior) de la rodilla	Derecha		Enfermedad común
M545	Lumbago no especificado			Enfermedad común
H542	Visión subnormal de ambos ojos	Ametropía (AV CC OD 20/40, OI 20/30)		Enfermedad común

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
-------------	----------	-------	-----	------	------	------	-------	-----	-------

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca - Sala 1

Calificado: ALBA MARY CAMPO MORALES

Dictamen: 38705109 - 4781

Página 4 de 7

Deficiencias por enfermedad del cuello uterino y el útero	5	5.11	1	2	NA	NA	10,00%	10,00%
---	---	------	---	---	----	----	--------	--------

Valor combinado **10,00%**

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por agudeza visual	11	11.1	NA	NA	NA	NA	11,00%		11,00%

Valor combinado **11,00%**

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por enfermedades del tejido conectivo que involucra el sistema osteomuscular	14	14.15	1	4	NA	NA	10,00%		10,00%

Valor combinado **10,00%**

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Lesión de segmentos móviles de la columna lumbar	15	15.3	2			NA	15,00%		15,00%

Valor combinado **15,00%**

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 5. Deficiencias del sistema urinario y reproductor.	10,00%
Capítulo 11. Deficiencias por alteraciones del sistema visual.	11,00%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	10,00%
Capítulo 15. Deficiencias por alteraciones de la columna vertebral y la pelvis.	15,00%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar

38,72%

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

$$\frac{A + (100 - A) \cdot B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5

19,36%

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral	
Restricciones del rol laboral	10
Restricciones autosuficiencia económica	0
Restricciones en función de la edad cronológica	2
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	12,00%



Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0 No hay dificultad, no dependencia.
D 0,3 Dificultad severa, dependencia severa.

B 0,1 Dificultad leve, no dependencia.
E 0,4 Dificultad completa, dependencia completa.

C 0,2 Dificultad moderada, dependencia moderada.

		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
01	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	d110	d115	d120	d125	d130	d135	d140	d145	d150	d155	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03	2. Comunicación	d310	d315	d320	d325	d330	d335	d340	d345	d350	d355	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04	3. Movilidad	d410	d415	d420	d425	d430	d435	d440	d445	d450	d455	0
		0	0	0,2	0	0	0,2	0,2	0,2	0,2	0	1
05	4. Autocuidado personal	d510	d515	d520	d525	d530	d535	d540	d545	d550	d555	0
		0	0	0	0,1	0,1	0	0	0	0	0	0,2
06	5. Vida doméstica	d610	d615	d620	d625	d630	d635	d640	d645	d650	d655	0
		0	0	0,2	0,1	0,2	0,1	0	0	0	0	0,6

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)

1,8

Valor final título II

13,39%

7. Concepto final del dictamen pericial

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	19,36%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales - Título II	13,80%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	33,16%

Origen: Enfermedad

Riesgo: Común

Fecha de estructuración: 03/03/2021

Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:

Corresponde a la valoración por Ortopedia donde se reporta el estado clínico secuelar del paciente, el cual persiste hasta la fecha de acuerdo con la historia clínica aportada.

Nivel de pérdida: Incapacidad
permanente parcial

Muerte: No aplica

Fecha de defunción:

Ayuda de terceros para ABC y AVD:
No aplica

Ayuda de terceros para toma de
decisiones: No aplica

Requiere de dispositivos de apoyo: No
aplica

Enfermedad de alto costo/catastrófica:
No aplica

Enfermedad degenerativa: No aplica

Enfermedad progresiva: No aplica

8. Grupo calificador

DAVID ANDRES Firmado digitalmente por DAVID
ANDRES ALVAREZ RINCON
ALVAREZ RINCON Fecha: 2021.09.27 13:25:54
+05'00'

David Andrés Álvarez Rincón
Médico ponente
Miembro Principal Sala 1

HECTOR Firmado digitalmente por
HECTOR VELASQUEZ RODAS
VELASQUEZ RODAS Fecha: 2021.09.27 13:43:56
+05'00'

Hector Velásquez Rodas
Miembro Principal Sala 1

ZOILO ROSENDO Firmado digitalmente por ZOILO
ROSENDO DELVASTO RICAURTE
DELVASTO RICAURTE Fecha: 2021.09.27 09:17:08 -05'00'

Zoilo Rosendo Delvasto Ricaurte
Miembro Principal Sala 1

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca - Sala 1

Calificado: ALBA MARY CAMPO MORALES

Dictamen: 38705109 - 4781

Página 7 de 7



JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 15/06/2022
Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)
N° Dictamen: 38705109 - 11781
Tipo de calificación: Otro
Instancia actual: Segunda Instancia
Primera oportunidad: COLPENSIONES
Primera instancia: Junta Regional de Valle Del Cauca
Tipo solicitante: AFP
Nombre solicitante: COLPENSIONES
Identificación: NIT 900336004
Teléfono: 2170100 ext 4617
Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Dirección: Cl 73 No. 11 12
Correo electrónico: juntascolpensiones@asahadida.com.co

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala I
Identificación: 830.026.324-5
Dirección: Dirección AK 19 Nro. 102 - 53 Clínica la Sabana
Teléfono: 7440737
Correo electrónico: servicioalusuario@juntanacional.com
Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombre y apellidos: ALBA MARY CAMPO MORALES
Identificación: CC - 38705109 - Palmira
Dirección: CALLE 34 NO 7E-23
Ciudad: Palmira - Valle del cauca
Teléfono: 3182261868
Fecha nacimiento: 22/05/1967
Lugar de: Palmira - Valle del cauca
Edad: 55 año(s) 0 mes(es)
Genero: Femenino
Estatus del ciclo vital: Población en edad económicamente activa
Estado civil: Soltero
Escolaridad: Básica secundaria
Correo electrónico: vutolfernandezabogados@gmail.com
Tipo usuario SGSS:
EPS: EMSSANAR
AFP: COLPENSIONES
ARL: SURA ARL
Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Clase vinculación: Dependiente
Trabajo/Empleo: AYUDANTE DE OBRA
Ocupación:
Cargo CIUD:
Actividad económica:
Empresa: CONSORCIO PTAR
Identificación: NIT - null
Dirección: CARRERA 7 NO 155C/30
Ciudad: Palmira - Valle del cauca
Teléfono: NO INFORMA
Fecha ingreso: 24/05/2019
Antigüedad: 2 Años
Descripción de los cargos desempeñados y duración:

DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA PACIENTE VIA CORREO: AYUDANTE DE OBRA: LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA LA SEÑORA ALBA MARY CAMPO MORALES, EN LA EMPRESA CONSORCIO PTAR PW, ERA MANEJAR TUBERÍA DE PVC, ABRIR ZANJAS PARA TUBERÍA: PARA ESTO DEBÍA UTILIZAR PALAS, PICAS, MOTOBOMBAS, MANEJAR GRAVE: DEBE TRANSPORTAR PIEDRILLA EN BUGGIES, CARGA Y DESCARGA DE TUBERÍA: LOS TRABAJADORES DEBEN AMARRAR EL TUBO CON UNA CUERDA, ESTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL CAMIÓN, DEBEN INICIAR HALANDO ESTA CUERDA ENTRE VARIOS HASTA QUE SALGA EL TUBO, PREVIAMENTE EN EL PISO

... EN UNA LLANTA PARA QUE EL TUBO DE PVC CAIGA ALLÍ, LOS TUBOS SON APROXIMADAMENTE 6 MTS DE
... Y 60 CMS DE DIÁMETRO, ACOMODA Y ENTREGAR HERRAMIENTA, ENTREGAR Y RECIBIR PICAS, PALAS,
... ETES, ARNÉS, BARRAS, MOTOBOMBAS ETC. 2 AÑOS: LABORANDO EN ESTÁ EMPRESA. 2 AÑOS: LABORANDO EN
... SU VIDA. NO ESTÁ ACTIVA CON LA EMPRESA.

101

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Calificación del origen y pérdida de la capacidad laboral junto con su fecha de estructuración si el porcentaje de este último es mayor a 0.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epícrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones el que hubiese lugar.

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Categorización en primera oportunidad: (página 153)

Comisiones le calificó las patologías:

Diagnóstico(s): lumbago no especificado
Origen: enfermedad común
Pérdida de capacidad laboral: 24,35%
Fecha de estructuración: 08/04/2021

La pérdida de capacidad laboral emitida se desglosa así: Deficiencia ponderada: 11,75%; Rol laboral/ocupacional: 12,60%. Las Deficiencias calificadas (no ponderadas) fueron: artrosis facetaria columna lumbar (tabla: 15.3, 15,00%), histerectomía (tabla: 5.11, 10,00%).

La señora Alejandra García Fernández como apoderada de la señora Alba Mary Campo Morales, no estuvo de acuerdo con la pérdida de capacidad laboral y fue enviado a la Junta Regional de Calificación de Invalidez (página 163)

Categorización Junta Regional de calificación de Invalidez:

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Valle del Cauca mediante dictamen N° 38705109 - 4781 de fecha 27/09/2021 establece:

Diagnóstico(s):
Desgarro de meniscos, presen, meniscopatia rodilla derecha + gotartrosis
Esguinces y torceduras que comprometen el ligamento cruzado (anterior) (posterior) de la rodilla, derecha
Lumbago no especificado
Visión subnormal de ambos ojos
Origen: enfermedad común
Pérdida de capacidad laboral: 33,16%
Fecha de estructuración: 03/03/2021

La pérdida de capacidad laboral emitida se desglosa así: Deficiencia ponderada: 19,16%; Rol laboral/ocupacional: 13,80%. Las Deficiencias calificadas (no ponderadas) fueron: deficiencias por enfermedad del cuello uterino y el útero (tabla: 5.11, 10,00%), deficiencia por agudeza visual (tabla: 11.1, 11,00%), deficiencia por enfermedades del tejido conectivo que involucra el sistema osteomuscular (tabla: 14.3, 10,00%), lesión de segmentos móviles de la columna lumbar (tabla: 15.3, 15,00%).

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Valle del Cauca, fundamenta su dictamen, especialmente, en los siguientes términos:

Entidad calificadora: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala I

Categorizado: ALBA MARY CAMPO-MORALES

Dictamen: 38705109 - 11781

Página 2 de 13

102

Ministerio del Trabajo

Procedente:

En el presente caso, no se ha podido contactar al trabajador a los números celulares anotados en su Expediente (3182261868-001682), se le envió a su dirección electrónica copia del Comunicado de la JRCI-Valle para informarle que se resolvería su caso con pruebas existentes y que podría aportar en el transcurso de los días previos a la Audiencia Virtual de la Sala I, todos los documentos, pruebas y paraclinicos que aún no reporten en el Expediente.

Procedimiento JRCIV

Mujer de 54 años, residente en Palmira, con base en la anamnesis y exámenes físico descritos por las evaluaciones de los médicos tratantes, se procede a calificar el título II, capítulos IIIII de la calificación del rol laboral y otras actividades o profesionales como lo indica el decreto 1507/2014. Ante la contingencia sanitaria actual en el País (Covid-19) y existiendo suficiente Historia Clínica, se procede calificar PCL por expediente.

Hallazgos y conclusiones:

Conclusión:

Se procede a calificar PCL según MUCI vigente. Nota: Origen común prestamente calificado por la AFP (no por la Junta), por lo cual se transcribe al presente dictamen según lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015... " página 433

Mejoración de la controversia: la señora Alejandra García Fernández como apoderada de la señora Alba Mary Campo Morales, no estuvo de acuerdo con la pérdida de capacidad laboral y controvierte el dictamen con base en:

Primera: Me permito manifestar no estar de acuerdo con la calificación de PCL emitida por Colpensiones conforme lo siguiente:

Segunda: Colpensiones en el dictamen de PCL emitido el día 09 de abril de 2021 calificó solo el diagnóstico de M545 Lumbago no especificado, correspondientes al 24.33%.

Tercera: Por lo anterior, me permito manifestar que, dentro de la solicitud de calificación dirigida a Colpensiones, se aportó toda la historia clínica de mi proijada, donde se logra corroborar cada uno de los diagnósticos que le acaecen, dentro de los cuales están:

M50 Trastorno mixto de ansiedad y depresión

M57 Esquinces y torceduras que comprometen el ligamento cruzado (anterior) (posterior) de la rodilla

E67.00 Superlipidemia, no especificada

M52.00 Lumbago no especificado

M23.00 Lesión longitudinal horizontal del cuerno posterior del menisco medial

E56.00 Exacerbación grado II del ligamento colateral medial

E56.00 Exacerbación grado IV en el surco tralear

Cambios artrósicos

Desviación articular

M27.00 Dolor en articulación

Otros trastornos internos de la rodilla

Protección de meniscos

Trastornos de los discos intervertebrales, no especificado

E56.00 Exacerbación no especificada

Siendo así, me permito señalar que, los anteriores padecimientos se adjuntaron dentro de toda la historia clínica de la señora Alba Mary Campo, sin embargo, Colpensiones solo calificó un diagnóstico de los 17 que presenta mi proijada.

Quarta: Por tal motivo, me resulta incoherente la calificación emitida por Colpensiones, toda vez que, no se realizó una calificación integral de pérdida de la capacidad laboral, tampoco hubo un estudio y análisis coherente de las historias clínicas aportadas. Del mismo modo, resulta incoherente que, dentro del dictamen de PCL emitido por Colpensiones el 09 de abril del 2021 esta entidad acepta dentro del contenido sustancial el dictamen que mi proijada cuenta con múltiples afectaciones y limitaciones en su estado de salud como consecuencia de los diversos diagnósticos que presenta.

Quinta: Por lo tanto, mi insatisfacción con el porcentaje tan bajo que se me estableció de PCL se fundamenta en la carencia de estudio minucioso por parte de Colpensiones, ya que no se está realizando una calificación integral de todo el diagnóstico que le acaecen a la señora Alba Mary Campo Morales, por el contrario, omiten los diagnósticos más relevantes en su estado de salud, como también la fecha de estructuración de cada diagnóstico, ya que dentro de las historias clínicas se manifiestan puntualmente los años desde que mi proijada empezó a sufrir de dichas enfermedades.

Sexta: Asimismo, me permito indicar que, Colpensiones actuó de manera negligente y obstructiva al momento de emitir dictamen de PCL de mi proijada, ya que como se menciona en los hechos anteriores, omiten muchos diagnósticos de origen laboral y comán que ellos mismos reconocen de su existencia, por lo tanto, es inaceptable los criterios evaluativos que Colpensiones está teniendo en cuenta al momento de la realización del estudio de pérdida de la capacidad laboral de mi proijada.

Séptima: Por lo anterior, solicito a Colpensiones y en segunda instancia, de ser necesario, a la Junta Regional de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral del Valle del Cauca, Junta Nacional de Calificación de Pérdida de Capacidad, se determine conforme al estado de salud y fecha de estructuración de las dolencias de mi proijada Alba Mary Campo Morales, porcentaje de pérdida de capacidad laboral integral y fecha de estructuración conforme a cada uno de las historias clínicas que se aportaron en su debido momento y las que se allegaron como nuevas dentro del presente recurso de ley de ser necesario, toda vez que, Colpensiones omite dentro de su dictamen No. 423480 la calificación de 16 diagnósticos y patologías que resultan de gran relevancia para la calificación de PCL por la magnitud de afectaciones que estas le generan en su día a día a mi proijada.

Firma del calificador: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala I

Calificada: ALBA MARY CAMPO MORALES

Dictamen:38705109 - 11781

Página 3 de 13

103

No. 103. Solicito que se me califiquen de manera integral las patologías faltantes dentro de la calificación ya emitida, las cuales son:

- 12) "Distorsión de disco lumbar y otros, con radiculopatía"
- 13) "Trastorno mixto de ansiedad y depresión"
- 14) "Esguinces y torceduras que comprometen el ligamento cruzado (anterior) (posterior) de la rodilla"
- 15) "Hiperlipidemia, no especificada"
- 16) "Hombago no especificado"
- 17) "Lesión longitudinal horizontal del cuerno posterior del menisco medial"
- 18) "Examen grado II del ligamento colateral medial"
- 19) "Lesión condral grado IV en el surco troclear"
- 20) "Cambios artríticos"
- 21) "Derrame articular"
- 22) "Más dolor en articulación"
- 23) "Otros trastornos internos de la rodilla"
- 24) "Desgarro de meniscos"
- 25) "Trastornos de los discos intervertebrales, no especificado"
- 26) "Esguince no especificado"

Dictamen: Finalmente, solicito un estudio coherente, oportuno y eficiente fundamentados en argumentos estructurados y con base en las historias clínicas que se aportan en dicho estudio, del mismo modo, que se establezca la fecha de estructuración conforme a los diagnósticos establecidos en las historias clínicas..." página 570

10. Hasta al recurso de reposición:

Se estudia nuevamente el expediente, los documentos que obran en él y los argumentos esbozados en el recurso.

Revisados los documentos que reposan en la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca y los argumentos manifestados con el Recurso se concluye que no se encuentran méritos técnicos ni científicos suficientes para proceder a cambiar la calificación emitida por la Junta, toda vez que con el Recurso de Reposición el recurrente NO aporta absolutamente nada nuevo o diferente a los documentos que obran en el expediente que reposa en la Junta, que pudieran conllevar a modificar la Pérdida de Capacidad laboral asignada, NO se adjuntan fundamentos de hecho distintos a los existentes en el expediente, razón por la cual se mantiene la Pérdida de Capacidad Laboral determinada mediante dictámenes del 27/09/2021, pues se han calificado las patologías que presenta actualmente la señora Alba Mary Campo Morales y por las que fue rentada por el Fondo de Pensiones, de conformidad con los parámetros establecidos en el Manual Único de Calificación de Invalidez vigente - Decreto 1507 de 2014.

El recurrente no aporta elementos de hecho legales o científicos que permitan desvirtuar los fundamentos en que se apoya el dictamen emitido.

Por lo anterior, No se modifica el dictamen emitido el día 27 de septiembre de 2021..." página 578

11. Aspectos tenidos en cuenta

El día 17 de mayo de 2022 la señora Alba Mary Campo Morales allega a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez historia clínica (Ver en conceptos médicos y/o pruebas específicas).

Conceptos médicos

Fecha: 13-07-2019 Especialidad: Urgencias - Dr. Mario Fernando Calera

Recomen:
"Paciente de 52 años., quien ingresa al servicio de urgencias por presentar accidente laboral, lo que le genero trauma en rodilla derecha por caída desde una altura aproximada de 1 mts. paciente con marcha antalgica, con dolor a la movilización de la rodilla. Examen físico: inspección: Miembro inferior derecho en rodilla prueba de cajón y bostezo negativas. leve edema en cara medial de rodilla. Dx: contusión de la rodilla..." página 311

Fecha: 23/09/2019 Especialidad: Ortopedia y traumatología - Dr. Alvin Gerald Bent

Recomen:
"...Paciente con historia de accidente laboral 13 de julio con caída en el trabajador con apertura traquido e inversión de rodilla consulta por edema inflamación valorado por urgencias toman rx continuas con dolor inflamación edema derrame dolor al subir y bajar escaleras ss rxm trae resultados continua con dolor. Rodilla der derrame articular. Dolor en interlinea articular medial apley y steinmann + cuerpo y cuerpo post de menisco medial. Rmn ruptura meniscal lesión condral G4 esguince colateral medial. Dx: desgarro de meniscos, presente, otros: artrosis primarias..." página 108

Fecha de calificación: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala I

Calificado: ALBA MARY CAMPO MORALES

Dictamen: 33705109 - 11781

Página 4 de 13

Fecha: 13/01/2020 Especialidad: Ortopedia y traumatología – Dr. Alvin Gerald Bent

Resumen:

"... de nov 2019 accidente laboral meniscopatía medial y lateral -> condroplastia buena evolución dolor realizó 10 ss de terapia mejoría de dolor. Rodilla der. Amas completos no signos meniscales. Dolor en espalda lumbar. Dx desgarró de meniscos, presente, otras gonartrosis primarias..." página 349

Fecha: 12/03/2020 Especialidad: Medicina general, Dra. Mary Isabel Toro

Resumen:

"...Paciente con mala red apoyo familiar pte vive sola, pte con lumbalgia y dolor rodilla derecha y región cadera derecha ocasionado por accidente laboral 13/junio 2019 en seguimiento con suramericana actualmente pte con agudización dolor lumbar y rodilla izquierda ingresa llorando de dolor sin poder levantarse de la de espera anexo nota tiene cita con ortopedia día 19/03/2020 se da incapacidad por 7 días desde la fecha fecha de incapacidad día 18/03/2020, reporte de rx cadera derecha no lesión no fx tejido blando de aspecto radiológico normal. Pte tiene antecedentes. Diagnóstico: lumbago no especificado, trastornos interno de la rodilla no especificado..." (Aportado 17/05/2022) Folio pdf 60

Fecha: 23/04/2020 Especialidad: Ortopedia y traumatología – Dr. Adolfo Leon Saavedra

Resumen:

"... refiere que tuvo acc laboral en junio del 2019 y sigue con dolor en región dorsal resto ok trae rx normal de columna sin alteración aparente también le operaron la rodilla. Examen físico: Sistema osteomuscular paciente refiere dolor en región lumbar paravertebral que no mejora al manejo medico rot. ok dolor leve en rodilla resto ok. Dx lumbago no especificado..." página 247

Fecha: 03/06/2020 Especialidad: Ortopedia y traumatología – Dr. Luis Miguel Tello

Resumen:

"...Paciente femenina de 53 años de edad víctima de caída de altura el día 13 de julio de 2019 se diagnosticó contusión lumbar y lesión de ligamento cruzado de rodilla derecha se operó de reconstrucción de ligamento cruzado de rodilla derecha en el mes de nov 2019. Paciente refiere que continuo con dolor en región lumbar que aumento paulatinamente según paso el tiempo hasta hacerse insoportable al día de hoy. Dolor constante e incapacitante por lo cual se indicó rnm de columna lumbar. Rnm de columna lumbar: hernia discal L5-S1 con cambios artrosicos facetarios hipertrofia de ligamentos amarillo que ocasiona compresión de raíz L5 izquierda. Examen físico: osteomuscular: dolor intenso en región lumbar lasague ++ miembro inferior izquierdo Thummas +. Dx trastornos de disco lumbar y otros-con radiculopatía..." página 261

Fecha: 18/01/2021 Especialidad: Consulta médica – Dr. Faizury Vallejo Trujillo

Resumen:

"... refiere en región occipital se irradia hacia arriba holocraneana hace un mes refiere cuando se quita las gafas disminuye o cuando deja de ver tv o leer. Esta tomando acetaminofén y Dolax forte no ha cambiado las gafas hace 3 años no cambia gafas. Dx disminución indeterminada de la agudeza visual en ambos ojos..." página 194

Fecha: 03/03/2021 Especialidad: Ortopedia y traumatología – Dr. Danilo Andrés González

Resumen:

"...paciente que asiste a control por dorsalgia con ant de cirugía reconstructiva de rodilla derecha, (ica), nunca realizó terapia física de rehabilitación trae rnm de columna dorsal sin hallazgos patológico, al examen físico paciente algida con gran limitación funcional para desplazarse con muletas dolor puntal en región lumbosacra y región inguinal derecha, adicional flexión de caderas derecha y rodillas limitados por dolor, sin déficit neurológico indicó rnm columna lumbosacra / rodilla y rx de control. Dx esguinces y torceduras que comprometen el ligamento cruzado (anterior) (posterior) de la rodilla..." página 54

Red calificadoras: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala I

Calificadoras: ALBA MARY CAMPO MORALES

Dictamen: 38705109 - 11781

Página 5 de 13

Paciente sin antecedente de enfermedad mental, comenta que el 13/junio/19 tuvo un accidente en su sitio de trabajo "estaba manipulando un tubo de acero y me dobló las piernas, con la mano derecha estaba sosteniendo el tubo para que no me cayera en la cara". Desde entonces ha tenido síntomas afectivos como tristeza, irritabilidad, agresividad verbal debido a limitaciones funcionales, con uso de muletas, asociado a ansiedad e insomnio, duerme por 3 horas en la noche, ideas de soledad y aislamiento. Con síntomas somáticos asociados. Examen físico: Descripción: Paciente en la sexta década de la vida, aparenta edad cronológica. Tez trigueña, talla media, contextura media. Organizada en su presentación personal. Establece contacto visual y verbal. Colaboradora. Psicomotor: euquinetica. Afecto: eutímica. Pensamiento: coherente, relevante, intervalo pregunta respuesta conservado, producción ideoverbal conservado; volumen de voz adecuado. No verbaliza delirios, niega ideas de minusvalía, desesperanza, soledad, niega ideas muerte, ideación o plan suicida. Niega ideas autogresión o de agresión a terceros. Lógico. Sensopercepción: niega alucinaciones o ilusiones. No actitud alucinatoria. Sensorio: alerta, euproséxica, orientado en tiempo, lugar y persona. Memoria, cálculo y abstracción conservados. Juicio de la realidad: conservado. Diagnóstico ppal: F33.3 episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos. Diagnóstico relacionado 1: T939-secuelas de traumatismo no especificado de miembro inferior. Diagnóstico relacionado 2: F064-trastorno de ansiedad, orgánico..." (Aportado 17/05/2022) Folio pdf 20

Paciente sin antecedente de enfermedad mental, comenta que el 13/junio/19 tuvo un accidente en su sitio de trabajo "estaba manipulando un tubo de acero y me dobló las piernas, con la mano derecha estaba sosteniendo el tubo para que no me cayera en la cara". Desde entonces ha tenido síntomas afectivos como tristeza, irritabilidad, agresividad verbal debido a limitaciones funcionales, con uso de muletas, asociado a ansiedad e insomnio, duerme por 3 horas en la noche, ideas de soledad y aislamiento. Con síntomas somáticos asociados. Control por psiquiatría 13/abril/22 TTO Sertralina 50mg (1-1-0) Amitriptilina 25mg (0-0-2) Pregabalina tab 75mg (1-0-1) En compañía María Fernanda Mesa -amiga. "Me intenté suicida" Menciona que estuvo hospitalizada en el HROB desde 14/marzo/22 por 10 días, por episodio depresivo e intento suicida. Dice que ajustaron medicamentos, enviaron manejo con sertralina 100mg día dado que no entregaron deloxetina enviada en consulta previa. Ha continuado con episodios de irritabilidad y agresividad verbal, se toma medicamentos que no son en horarios diferentes. Dice que fue valorada por clínica del dolor, para lo que enviaron diclofenaco + codeína (Iertus forte) cada 12 horas. Está en valoraciones por psicología. Examen mental: descripción: Paciente en la sexta década de la vida, aparenta edad cronológica. Tez trigueña, talla media, contextura media. Organizada en su presentación personal. Establece contacto visual y verbal. Colaboradora. Psicomotor: movimientos intencionales. Afecto: ansioso. Pensamiento: coherente, relevante, intervalo pregunta respuesta conservado, producción ideoverbal conservado; volumen de voz adecuado. No verbaliza delirios. Preocupaciones por su estado de salud, niega ideas de minusvalía, desesperanza, soledad, niega ideas muerte, ideación o plan suicida. Niega ideas autogresión o de agresión a terceros. Lógico. Sensopercepción: niega alucinaciones o ilusiones. No actitud alucinatoria. Sensorio: alerta, euproséxica, orientado en tiempo, lugar y persona. Memoria, cálculo y abstracción conservados. Juicio de la realidad: conservado..." (Aportado 17/05/2022) Folio pdf 13

Paciente asiste a consulta por psicología por programa mente sana en compañía de María Piedrahita, paciente el día que fue remitida a urgencias (14-03-2022), fue hospitalizada por 10 días por el episodio depresivo e ideas de suicidio, desencadenado por accidente laboral en el 2019, el cual dejó secuelas y limitaciones funcionales, en urgencias decidieron remitirla a unidad de salud mental de Cali pero no se autorizó por lo que por lo que le dieron salida. Paciente manifiesta el día 19 de abril fue valorada por psiquiatría ambulatoria, quien recomendó tratamiento con sertralina, pregabalina y amitriptilina y control en 3 meses. Paciente manifiesta se ha sentido de mejor ánimo, pero en ocasiones presenta pensamientos de desesperanza, refiere persisten posibles alucinaciones, refiere ver una sombra que le dice que corra, y esto le genera ansiedad, refiere el sueño ha mejorado. Diagnóstico: episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos, trastorno de ansiedad orgánico, secuelas de traumatismo no especificado de miembro inferior, episodio depresivo grave, trastorno de ansiedad, secuelas de traumatismo..." (Aportado 17/05/2022) Folio pdf 5

Pruebas específicas

Óstiles osteofitos retropatelares. Densidad ósea conservada, no detectándose la presencia de fracturas desplazadas, luxación ni imagen lítica ni blástica. Aumento de las partes blandas. Rotula alta. Correlación clínica..." página 94

Resumen:

Señal de intensidad de la médula ósea se conserva, no hay contusiones, fracturas ni signos de lesiones infiltrativas. Afilamiento de los condilos tibiales, pequeños osteofitos femorotibiales mediales y laterales y en el polo superior de la patela por artrosis leve. El tendón del cuádriceps y el tendón patelar no presenta alteraciones. Grasa de Hoffa sin lesiones. Hiperintensidad de la grasa suprapatelar. Escaso derrame articular. El ligamento cruzado anterior y ligamento cruzado posterior íntegros. Alteración en la morfología del cuerno posterior del menisco medial, demostrándose una ruptura longitudinal horizontal que contacta la superficie articular inferior. El menisco lateral no presenta alteraciones. Engrosamiento y aumento en la señal de intensidad del ligamento colateral medial por esguince grado II. El ligamento colateral lateral no presenta alteraciones. El ligamento paterofemoral medial y retináculo lateral de la patela sin alteraciones. Adecuada alineación patelar. Sobre el surco troclear se demuestra en el aspecto lateral una zona de delaminación con exposición del hueso subcondral y cuerpo subcondral que mide 11mm de diámetro transversal por lesión condral grado IV con un diámetro longitudinal de 6mm. En la porción central del surco troclear hay otra lesión condral por delaminación de 6mm de diámetro transversal y 6mm longitudinal. No hay lesión condral femorotibial. El tendón poplíteo, el tendón del bíceps femoral y la banda iliotibial no presenta alteraciones. Tendones de la patela de ganso sin lesiones. No hay quiste poplíteo. Estructuras vasculares poplíteas sin alteraciones. Impresión diagnóstica: ruptura longitudinal horizontal del cuerno posterior del menisco medial. Esguince grado II del ligamento colateral medial. Lesión condral grado IV en el surco troclear. Cambios artrósicos. Derrame articular..." página 95

Fecha: 17/12/2019

Nombre de la prueba: RX de columna lumbosacra AP y lateral - Dr. René Flor

Resumen:

No hay espondilosis facetaria L5-S1. Estructuras óseas visualizadas de densidad y patrón trabecular normal. La altura de los cuerpos vertebrales y espacios intervertebrales está conservada. Canal medular de amplitud normal. No hay evidencia de fracturas ni luxaciones. No se observan masas paravertebrales ni calcificaciones anormales..." página 400

Fecha: 07/01/2020

Nombre de la prueba: RX de columna dorsal - Dr. Andrés Felipe Parra

Resumen:

No escoliosis dorsal de convexidad izquierda. La altura de los cuerpos vertebrales y espacios intervertebrales está conservada. Canal medular de amplitud normal. No hay evidencia de fracturas ni luxaciones. No se observan masas paravertebrales ni calcificaciones anormales..." página 93

Fecha: 31/01/2020

Nombre de la prueba: Radiografía columna lumbosacra - Dra. Claudia María Mesa

Resumen:

No hay curva escoliótica franca. La lordosis lumbar se encuentra preservada. Disminución generalizada de la densidad ósea con escleritis subcondral de los platillos terminales de los cuerpos vertebrales. La altura de los cuerpos vertebrales se encuentra conservada. Disminución del espacio intervertebral L5-S1 por probable compromiso degenerativo discal asociado. No hay signos de espondilolisis..." página 274

Fecha: 02/03/2020

Nombre de la prueba: RX. cadera derecha

Resumen:

Estructuras óseas de morfología normal. No se detectan trazos de fractura. No se observan lesiones focales. Relaciones articulares conservadas. Superficies articulares circunscritas sin cambios osteoartrosicos. Tejidos blandos de aspecto radiográfico normal..." página 92

Fecha: 19/05/2020

Nombre de la prueba: Resonancia magnética de columna lumbosacra - Dra. Estefanía Renjifo Correa

Resumen:

No se observa disminución de la intensidad de señal de los discos intervertebrales L3-L4, L4-L5 y L5-S1. En el nivel L5-S1, se aprecia extrusión de base amplia sub-articular y foraminal izquierda que disminuye la amplitud del receso lateral, entrando en contacto con la raíz nerviosa de S1, sin embargo no se observan signos imagenológicos de radiculopatía ni estenosis. Adicionalmente se observa disminución de la amplitud del foramen de conjugación en este lado secundario a también a cambios artrósicos facetarios e hipertrofia de ligamentos

Firma del calificador: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala 1

Calificador: ALBA MARY CAMPO MORALES

Dictamen: 38705/09 - 11781

Página 7 de 13

...llos, generando compresión sobre la raíz nerviosa de L5 en su emergencia foraminial. En el nivel L4-L5, se encuentra extrusión sub-
...izquierda con desgarramiento anular, no hay estenosis central o foraminial significativa. Los demás discos intervertebrales se conservan.
...artrosis facetarias desde L3-L4 hasta L5-S1. Reemplazo graso de la musculatura para-vertebral. La altura, configuración,
...ción e intensidad de señal de los cuerpos vertebrales. Nódulos de Schmorl en T11 y L1. Codo medular de configuración e intensidad
...al preservadas, a la altura de L1. Impresión diagnóstica: 1. hernia discal L5-S1 que junto con cambios artrosis facetarias e hipertrofia
...amucos amarillos ocasiona compresión de la raíz nerviosa de L5 izquierda en su emergencia foraminial y contacto con la raíz nerviosa
...on este mismo lado. 2. Desgarro anular asociado a pequeña hernia sub-articular izquierda en L4-L5 sin estenosis foraminial o central. 3.
...os artrosis facetarias..." página 87

Fecha: 20/12/2020 Nombre de la prueba: Resonancia magnética de columna dorsal simple - Dr. Jorge Andrés Cifuentes
Resumen:

"...Se observa leve depresión de los platillos vertebrales superiores hacia los aspectos superiores en los niveles T10 y T12, observándose en
el primero mencionado cambios de edema en imágenes en STIR, hallazgo que se asocia a nódulos de Schmorl. No hay lesiones líticas ni
blásticas. Muros anteriores y posteriores de características normales. El hallazgo debe ser correlacionado con el cuadro clínico de la
paciente. Canal central y neuroforámenes de amplitudes normales. No se observan protrusiones discuales. Médula espinal de morfología e
intensidad de señal normal, sin signos de mielopatía. Estructuras ligamentarias, planos musculares y tejidos grasos normales..." página 39

Fecha: 30/12/2020 Nombre de la prueba: Radiografía de pelvis o articulación coxofemoral bilateral - Dr. Gerardo Samiento
Resumen:

"...estructuras óseas visualizadas con contenido mineral disminuido. No se observan erosiones ni trazos de fracturas. Esclerosis en
acetábulo derecho e izquierdo, no hay imágenes líticas o blásticas. Las relaciones articulares sacroilíacas y coxofemorales están
conservadas. Sinfisis púbica sin alteraciones. En partes blandas no hay calcificaciones peritendinosas..." página 38

Fecha: 23/02/2021 Nombre de la prueba: RX muñeca derecha - Dra. Lilian Burgos Lara
Resumen:

"...estructuras óseas de densidad preservada de forma generalizada. No se observan lesiones líticas ni blásticas. No hay líneas de fracturas.
Aspectos articulares conservados. A nivel de los huesos del carpo no hay alteración. Tejidos blandos sin alteración..." página 57

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: En curso

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 19/05/2022 Especialidad: Valoración médica

Dr. Valero
...laboré en Consorcio Petar (aguas residuales) desde el 13/06/2019 hasta hace un año. Refiere que el 13/07/2019 estaba como
...de obra al caerle tubería la golpea en pierna derecha, refiere que fue reportado como AT pero no fue reconocido por la ARL.
...la empresa estaba en mora en pagos, presentó lesión meniscal (2019), además tendinitis en mano derecha, además hernia discal y
...en cadera derecha, actualmente está en el Fosyga por la secretaria de salud y le dan tratamiento médico, refiere que ha asistido a
...curria hace dos meses, toma lirica, amitriptilina, piridoxina, sertralina, diclofenaco, pregabalina, esomeprazol, atorvastatina,
...etisonolona y sucralfato, refiere alteración de visión le formularon gafas. Histerectomía hace 4 años. Refiere no poderse poner de pie, si
...sistirse, dificultad, valorar por manifestación de dolor, llanto durante toda la consulta con ideas de minusvalía.

Fecha: 19/05/2022 Especialidad: Valoración terapeuta ocupacional
Paciente de 54 años de edad, soltera con dos hijos de 35 y 32 años de edad. Actualmente se encuentra desvinculada laboralmente desde 03
(2020). Desempeñaba el cargo de Ayudante de Construcción en la empresa Consorcio PTAR en la ciudad de Palmira desde el 13/06/2019
hasta Marzo de 2020. Refiere que el 13/07/2019, al caer tubería de 38 pulgadas por 6 mts de largo la golpea en pierna derecha, fue llevada
a Urgencias donde evidencian lesión meniscal con intervención quirúrgica 09/2019, con sesiones de terapias. El A.L. no fue reconocido por
estar en mora. Refiere problemas visuales, lesión en mano derecha, problemas en la columna lumbar, en la cadera y problemas

Resolución calificadoras: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala 1

Calificador: ALBA MARY CAMPO MORALES

Dictamen: 38705109 - 11781

Página 8 de 13

psicológicos. Práctica deportiva: Ciclismo el cual ejecutaba diariamente, lo utilizaba como medio de transporte. En el ámbito económico recibía ayuda de parte de la hija y vecinos. Niega poder ponerse de pie, niega poder mover los MMSS, llanto permanente "me duele todo" "no puedo trabajar" "todo tienen que hacérmelo"

108

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En el caso que nos ocupa debe tenerse en cuenta que de acuerdo al capítulo preliminar numeral 3 principios de ponderación.

3. Principios de ponderación. Para efectos de calificación, el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: El rango de calificación oscila entre un mínimo de cero por ciento (0%) y un máximo de cien por ciento (100%), correspondiendo, cincuenta por ciento (50%) al Título Primero (Valoración de las deficiencias) y cincuenta por ciento (50%) al Título Segundo (Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales) del Anexo Técnico.

Tabla 1. Ponderación usada en el Anexo Técnico del Manual

	Ponderación
Título Primero. Valoración de las deficiencias	50%
Título Segundo. Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales	50%

Cálculo del Valor Final de la Deficiencia: El valor final de la deficiencia será el valor obtenido por la secuela calificable de cada una de las patologías de la persona; si tiene varias secuelas calificables de diferentes capítulos, estas se combinan mediante la fórmula de valores combinados. Una vez combinadas todas, la deficiencia del resultado final se debe ponderar al cincuenta por ciento (50%), es decir se debe multiplicar por cero comas cinco (0.5). De manera tal que si el valor final fue de ochenta por ciento (80%) se multiplica por cero comas cinco (0.5) obteniendo como resultado o Valor Final de la Deficiencia, cuarenta por ciento (40%).

El valor de la pérdida de capacidad ocupacional para niños, niñas (mayores de 3 años) y adolescentes será: valor final de la deficiencia + valor final del Título Segundo

Pérdida de Capacidad Ocupacional (mayores de 3 años.)	=	+	Valor Final de la Título Primero (ponderado al 50%)	=	+	Valor Final del Título Segundo (bebés, niños, niñas (mayores de 3 años;
---	---	---	---	---	---	---

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Entre fundamentos de derecho que se tuvieron en cuenta para el presente dictamen se encuentran en las siguientes normas:

- Ley 100 de 1993, crea las Juntas de Calificación.
- Decreto Ley 19/2012 Art. 142
- Decreto 1295 de 1994 y Ley 776 de 2002, reglamentan el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP)
- Decreto 1507 de 2014, determina el Manual Único de Calificación de Invalidez.
- Decreto 1352 DE 2013, reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación.
- Ley 1562 de 2012

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

El Sala Uno (1) de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, con base en los fundamentos de hecho y derecho expuestos anteriormente y, teniendo en cuenta que, una vez revisada la documentación aportada y la valoración practicada virtualmente, establece que:

Se trata de una mujer de 55 años, laboró en Consorcio Petar (aguas residuales) desde el 13/06/2019 hasta hace un año. Refiere que el 13/07/2019 estaba como ayudante de obra al caerle tubería la golpea en pierna derecha, refiere que fue reportado como AT pero no fue reconocido por la ARL porque la empresa estaba en mora en pagos, presentó lesión meniscal (2019), además tendinitis en mano derecha, además hernia discal y dolor en cadera derecha, actualmente está en el Fosyga por la Secretaría de Salud y le dan tratamiento médico,

Entidad calificador: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala 1

Coordinador: ALBA MARY CAMPO MORALES

Dictamen:31705109 - 11781

Página 9 de 13

refiere que ha asistido a Psiquiatría hace dos meses, toma lirica, amitriptilina, piridoxina, sertralina, diclofenaco, pregabalina, esomeprazol, atorvastatina, prednisolona y sucralfato, refiere alteración de visión le formularon gafas. Histerectomía hace 4 años. Refiere no poderse poner de pie, no sostenerse, dificultad, valorar por manifestación de dolor, llanto durante toda la consulta con ideas de minusvalía.

109

Se resolver el recurso, esta sala de la Junta Nacional considera como deficiencias:

La pederada de la señora Alba Mary Campo Morales manifiesta inconformidad con el dictamen emitido por la Junta regional, pues considera, entre otras, que no se tuvieron en cuenta los todos los diagnósticos y los enumera. Al respecto se considera:

En primer lugar es importante aclarar al apelante que la calificación de pérdida de capacidad laboral no depende la cantidad de diagnósticos o lesiones que en alguna ocasión le hayan realizado, el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional (Decreto 1507/2014) califica con las deficiencias o secuelas de las patologías y lesiones, después de que han recibido su tratamiento y han logrado la Mejoría Médica Máxima, en ese orden de ideas, varios diagnósticos o lesiones pueden llevar a una única deficiencia o secuela, y no todos los diagnósticos o lesiones implican una deficiencia calificable, puede tener un antecedente de una patología o lesión que ya fue tratada y que no dejó secuelas. Aclarado lo anterior, se procede a revisar los diagnósticos indicados por la apelante frente a las posibles secuelas o deficiencias que presente en la actualidad así como a resolver la controversia presentada por el apelante:

- * *Trastorno de disco lumbar y otros, con radiculopatía, Lumbago no especificado, Trastornos de los discos intervertebrales, no especificado, Escoliosis no especificada.* Al revisar la historia clínica aportada y la calificación realizada por la Junta Regional se evidencia que contrario a lo manifestado por la apelante, la Junta regional SI calificó dichos diagnósticos bajo el acápite de "...lesión de segmentos móviles de la columna lumbar (tabla: 15.3, 15.00%)...". En este caso se trata de paciente con dolor lumbar crónico secundario a espondilosis y espondiloartrosis asociado a discopatía degenerativa y artrosis facetaria y abombamientos discales no compresivos, sin antecedente quirúrgico, por lo que aplica factor principal en clase 1, clínicamente sin radiculopatía, sin claudicación neurogénica ni signos de síndrome de cauda equina, para factor modulador uno en clase 1, con restricción moderada de movimiento de columna lumbosacra que lleva a factor modulador dos en clase 2: Cap. 15, Tab. 15.3, CFP 1, CFM1 1, CFM2 2, Deficiencia: 8.0%.
- * *Esguince y torceduras que comprometen el ligamento cruzado (anterior) (posterior) de la rodilla, Ruptura longitudinal horizontal del cuerno posterior del menisco medial, Esguince grado II del ligamento colateral medial, Lesión condral grado IV en el surco troclear, Derrame articular, dolor en articulación, Otros trastornos internos de la rodilla, Desgarro de meniscos, Cambios artroscópicos.* Al revisar la historia clínica aportada y la calificación realizada por la Junta Regional se evidencia que contrario a lo manifestado por la apelante, la Junta regional SI calificó dichos diagnósticos bajo el acápite de "...deficiencia por enfermedades del tejido conectivo que involucra el sistema osteomuscular (tabla: 14.15, 10.00%)...". En este caso se trata de paciente con antecedente de caída de altura en 07/2019, se documentó lesión ligamentaria rodilla derecha que requirió reparación quirúrgica, sin sinovitis, con artalgias, sin deformidades ni compromisos extra articulares por lo que aplica factor principal en clase 1, radiológicamente con erosiones sin subluxaciones ni anquilosis, para factor modulador en clase 2: Cap. 14, Tab. 14.15, CFP 1, CFM1 2, Deficiencia: 10.0%.
- * *Trastorno mixto de ansiedad y depresión.* Se revisa la historia clínica en la que se evidencian consultas por Psiquiatría desde el día 16/06/2021 con diagnóstico de trastorno mixto de ansiedad y depresión, en manejo farmacológico y de psicoterapia desde entonces, no registran consulta de control (18/09/2021, 18/11/2021, 14/03/2022, 24/04/2022), sin alteraciones sensorio-perceptivas ni cognitivos, sin ideación lítica ni delirante, se considera en clase 1: Cap. 13, Tab. 13.3, CFP 1, Deficiencia: 20.0%.
- * *Hiperlipidemia, no especificada.* Se revisa la historia clínica en la que se registra el diagnóstico de hiperlipidemia por la cual recibe manejo farmacológico. Esta alteración no representa en sí una deficiencia en los términos del el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional (Decreto 1507/2014), en caso de presentarse complicaciones por alteraciones del hígado, páncreas o sistema cardiovascular se evalúan en los respectivos capítulos, sin embargo, no es el caso de este paciente, por lo que no aplican deficiencias por este concepto.

Se ajustan las demás deficiencias calificadas por la Junta Regional encontrando que se ajustan a los criterios del el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional (Decreto 1507/2014) y del estado actual del paciente:

- * Deficiencias por enfermedad del cuello uterino y el útero: 10.0%.
- * Deficiencia por agudeza visual: 11.0%.

De acuerdo con lo anterior, la Deficiencia Global mediante combinación de valores es de 46.94%, que ponderada al 50% lleva a un valor final de Deficiencia de 23.47%.

En cuanto al Título II: Teniendo en cuenta los diagnósticos aportados y las evidencias existentes en el expediente, se procede a revisar el Título II para validar y dar respuesta a la controversia existente interpuesta por la paciente. Se realiza verificación correspondiente de las calificaciones asignadas por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Valle del Cauca mediante dictamen N° 38705109 - 4781 de fecha 7/10/2021, evidenciando que los porcentajes asignados están debidamente calificados, teniendo en cuenta la esfera ocupacional y las alteraciones derivadas de manera directa de las deficiencias encontradas, por lo que se procede a confirmar así: La Calificación del Título II es de 13.0%.

Por lo anterior, esta junta decide **MODIFICAR** el dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Valle del Cauca.

El juez calificador: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala I

Ciudad: ALBA MARY CAMPO MORALES

Dictamen:38705109 - 11781

Página 10 de 13

Diagnósticos:
 Desgarro de meniscos, presente, meniscopatía rodilla derecha + gonartrosis
 Esguinces y torceduras que comprometen el ligamento cruzado anterior de la rodilla derecha
 Lumbago no especificado
 Visión subnormal de ambos ojos
 Trastorno mixto de ansiedad y depresión
 Enfermedad común
 Pérdida de capacidad laboral: 37,27%
 Fecha de estructuración: 21/04/2022

1170

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

Código	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
842	Desgarro de meniscos, presente	Desgarro de meniscos, presente, meniscopatía rodilla derecha + gonartrosis		Enfermedad común
845	Esguinces y torceduras que comprometen el ligamento cruzado (anterior) (posterior) de la rodilla	Esguinces y torceduras que comprometen el ligamento cruzado anterior de la rodilla derecha		Enfermedad común
845	Lumbago no especificado			Enfermedad común
847	Trastorno mixto de ansiedad y depresión			Enfermedad común
847	Visión subnormal de ambos ojos			Enfermedad común

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencias por enfermedad del cuello uterino y el útero	5	5.11	1	2	NA	NA	10,00%		10,00%
Valor combinado 10,00%									

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por agudeza visual	11	11.1	NA	NA	NA	NA	11,00%		11,00%
Valor combinado 11,00%									

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por trastornos de ansiedad (Eje I)	13	13.3	1	NA	NA	NA	20,00%		20,00%
Valor combinado 20,00%									

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por enfermedades del tejido conectivo que afectan el sistema osteomuscular	14	14.15	1	2	NA	NA	10,00%		10,00%
Valor combinado 10,00%									

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia de segmentos móviles de la columna lumbar	15	15.3	1	1	2	NA	8,00%		8,00%
Valor combinado 8,00%									

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 5. Deficiencias del sistema urinario y reproductor.	10,00%
Capítulo 11. Deficiencias por alteraciones del sistema visual.	11,00%
Capítulo 13. Deficiencias por trastornos mentales y del comportamiento.	20,00%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	10,00%

Centro calificador: Instituto Nacional de Calificación de Invalidez - Sala I

Calificador: ALBA MARY CAMPO MORALES

Dictamen: 38705109 - 11781

Página 11 de 13

V. Final de la combinación de deficiencias sin ponderar

46,94%

Clase factor principal CPM: Clase factor modulador

Ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - (CFM3 - CFP))

Algoritmo de Batazar: Obtén el valor de las deficiencias sin ponderar.

$$\frac{A + (100 - A) \cdot B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Resultado final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5

23,47%

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral

10

Restricciones autosuficiencia económica

0

Restricciones en función de la edad cronológica

2

Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)

12,04%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A. No hay dificultad, no dependencia.		B. 0,1 Dificultad leve, no dependencia.				C. 0,2 Dificultad moderada, dependencia moderada.						
D. 0,3 Dificultad severa, dependencia severa.		E. 0,4 Dificultad completa, dependencia completa.										
a1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1,1 d110 0	1,2 d115 0	1,3 d116-d117 0	1,4 d120 0	1,5 d163 0	1,6 d166 0	1,7 d170 0	1,8 d172 0	1,9 d176-d177 0	1,10 d1751 0	Total 0
a3	2. Comunicación	2,1 d310 0	2,2 d315 0	2,3 d320 0	2,4 d335 0	2,5 d338 0	2,6 d335 0	2,7 d345 0	2,8 d350 0	2,9 d355 0	2,10 d360 0	Total 0
a4	3. Movilidad	3,1 d410 0	3,2 d415 0	3,3 d430 0,2	3,4 d440 0	3,5 d445 0	3,6 d455 0,2	3,7 d460 0,2	3,8 d465 0,2	3,9 d470 0,2	3,10 d475 0	Total 1
a5	4. Autocuidado personal	4,1 d510 0	4,2 d520 0	4,3 d530 0	4,4 d540 0,1	4,5 d5401 0,1	4,6 d5402 0	4,7 d550 0	4,8 d560 0	4,9 d570 0	4,10 d5701 0	Total 0,2
a6	5. Vida doméstica	5,1 d610 0	5,2 d620 0	5,3 d6200 0,2	5,4 d630 0,1	5,5 d640 0,2	5,6 d6402 0,1	5,7 d650 0	5,8 d660 0	5,9 d6504 0	5,10 d6506 0	Total 0,6

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)

1,8

Resultado final título II

13,80%

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	23,47%	
Valor final rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales - Título II	13,80%	
Valor final de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	17,27%	
Enfermedad: Enfermedad	Riesgos Común	Fecha de estructuración: 21/04/2022
Fecha declaratoria: 15/06/2022		
Situación fecha estructuración y otras observaciones:		
Fecha de valoración por Psiquiatría después del tratamiento, en la que establece estado actual de la paciente: 21/04/2022.		
Situación de pérdida: Incapacidad permanente	Muerte: No	Fecha de defunción:
Asistencia de terceros para ABC y AVD: No	Ayuda de terceros para toma de decisiones: No	Requiere de dispositivos de apoyo: Si
Enfermedad de alto costo/catastrófica: No	Enfermedad degenerativa: No	Enfermedad progresiva: No

8. Grupo calificador

Edgar Humberto Velandía Bacca
Médico ponente
Médico
118060/1992

Firmado digitalmente por EDGAR
HUMBERTO VELANDIA BACCA
Fecha: 2022.06.15 11:10:21 -05'00'

Emilio Luis Vargas Pajaro
Médico
1223/1994

Firmado digitalmente por EMILIO
LUIS VARGAS PAJARO
Fecha: 2022.06.15 16:11:27 -05'00'

Ruth Bibiana Niño Rocha
Terapeuta Ocupacional
RM 20.956.831 / LSO 6744/2012

Firmado digitalmente por RUTH
BIBIANA NIÑO ROCHA
Fecha: 2022.06.15 12:20:11 -05'00'

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 13/julio/2019 08:56 p. m.

Médico: 1113661525 MARIO FERNANDO CALERO FLOREZ

Información Paciente: ALBA MARY CAMPO MORALES

Tipo Paciente: Contributivo Sexo: Femenino

Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía Número: 38705109 Edad: 52 Años \ 1 Meses \ 22 Días F. Nacimiento: 22/05/1967

E.P.S.: APH006 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Entidad:

Diagnostico S800 CONTUSION DE LA RODILLA

DETALLE DE LA CONSTANCIA

DOY INCAPACIDAD POR 3 DIAS

DIAS 3

Fecha inicial

13/07/2019

Fecha final

15/07/2019

DIAGNOSTICO

S800 CONTUSION DE LA RODILLA

Médico: 1113661525 MARIO FERNANDO CALERO FLOREZ

Registro: 1113661525

Dr. Mario Fernando Calero F.
Médico Generalista
R.M.S. 3.681.2025

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 16/julio/2019 12:02 p.m.
Médico: 31640815 ANA ISABEL MOJICA PIEDRAHITA
Información Paciente: ALBA MARY CAMPO MORALES
Tipo Documento: Cédula Ciudadanía Número: 38705109 Edad: 52 Años \ 1 Meses \ 25 Días F. Nacimiento: 27/05/1967
E.P.S.: APH006 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Entidad: S800 CONTUSION DE LA RODILLA
Diagnostico

DETALLE DE LA CONSTANCIA

PRORROGA

DÍAS 7

Fecha Inicial
16/07/2019

Fecha final
22/07/2019

DIAGNOSTICO

S800 CONTUSION DE LA RODILLA

Médico: 31640815

ANA ISABEL MOJICA PIEDRAHITA

Registro: 76176105



Nombre reporte : INRPRemisionEntrada

Página 1/1

Usuario: 31640815

LICENCIADO A: [CLINICA PALMA REAL S.A.S.] NIT [900659086-8]

LICENCIADO A: CLINICA PALMA REAL S.A.S. NIT [900659086-8]

Paciente : ALBA MARY CAMPO MORALES
Identificación : CC - 38705109
Especialidad : U.T. Medicina General
Ubicación : Comfandi-Palmira
Fec. Registro : 16.08.2019
Aseguradora : PLAN-ARL SEGURO DE VIDA SURAMERICAN

Fec. Nac. : 22.05.1967
Edad/Sexo : 52 A / Femenino
Fecha Adm. : 16.08.2019
Cama/Epis. : / 25924318
Hora Reg. : 09:53:07

Lugar y Fecha : 16.08.2019
Modalidad de Atención : Ambulatoria
Clase Incapacidad : Accidente de Trabajo
Inicio Incapacidad : 16.08.2019
Días Incapacidad : 7

Consecutivo No : 1002203268
Inicial : Sv
Fin incapacidad : 22.08.2019

Diagnostico Principal
S800

CONTUSION DE LA RODILLA

Nombre del Profesional : ALZATE GUERRERO, HAROLD HERNAN
Identificación/Registro : 9519
Especialidad : MEDICINA GENERAL

Harold A. Alzate
Medico General
C.C. 38705109
C.C. 38705109



CLINICA PALMIRA S.A.
NIT. 891300047-6
CARRERA 31 # 31-62
2755557

HISTORIA CLINICA: 38705109

Sede: CLINICA PALMIRA

No. Admisión: 997055

Fecha de Impresión: 26/08/2019 15:40:15

Consecutivo Incapacidad: 109010

SOLICITUD INCAPACIDAD Y/O LICENCIA DE MATERNIDAD

I. Datos del Paciente

Paciente: ALBA MARY CAMPO MORALES

EPS: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.(ARL)

No. Identificación: CC - 38705109

No. Afiliación:

Empresa: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.(ARL)

F. Nacimiento: 22/05/1967 Edad: 52 Años / 3 Meses / 4 Días

Afiliado: ALBA MARY CAMPO MORALES

Dirección: CALLE 34 NO 23 - 00

Teléfono: 3182261868

Usuario: COTIZANTE

Estrato: R1

Fecha Inicio	Fecha Terminación	Duración	Prórroga
26/08/2019 0:00	24/09/2019 0:00	(30) TREINTA DÍAS	NO

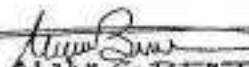
Diagnósticos

(S832) DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE

(M173) OTRAS GONARTROSIS POSTRAUMATICAS

Tipo Contingencia: Accidente de trabajo

Clase Atención: Ambulatoria electiva


ALVIN G. BENT
Ortopedia y Traumatología
CC-94417336
760191

ALVIN GERALD BENT PADILLA
CC-94417336 ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA
760191
Se firma Electronicamente

Firma del usuario
Dcto Ident:

Proyecto_Historia Clínica / rpt_Incapacidad



CLINICA PALMIRA S.A.
NIT. 891300047-6
CARRERA 31 # 31-62
2755557

HISTORIA CLINICA: 38705109
Sede: CLINICA PALMIRA
No. Admisión: 1001682
Fecha de Impresión: 23/09/2019 11:53:43
Consecutivo Incapacidad: 110935

SOLICITUD INCAPACIDAD Y/O LICENCIA DE MATERNIDAD

I. Datos del Paciente

Paciente: ALBA MARY CAMPO MORALES

No. Identificación: CC - 38705109

No. Afiliación:

F. Nacimiento: 22/05/1967 Edad: 52 Años / 4 Meses / 3 Días

Dirección: CALLE 34 NO 23 - 00

Teléfono: 3182261868

EPS: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.(ARL)

Empresa: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.(ARL)

Afiliado: ALBA MARY CAMPO MORALES

Usuario: COTIZANTE

Estrato: R1

Fecha Inicio
25/09/2019 0:00

Fecha Terminación
24/10/2019 0:00

Duración
(30) TREINTA DÍAS

Prórroga
SI

Diagnósticos

(S832) DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE

(M171) OTRAS GONARTROSIS PRIMARIAS

Tipo Contingencia: Accidente de trabajo

Clase Atención: Ambulatoria electiva


ALVIN G. BENT
Ortopedia y Traumatología
C.C. 94417336

ALVIN GERALD BENT PADILLA
CC-94417336 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
760191
Se firma Electrónicamente

Firma del usuario
Dcto Ident:

Proyecto_HistoriaClinica/rpt_Incapacidad



Incapacidad Médica y Licencias

Paciente	: ALBA MARY CAMPO MORALES	Fec. Nac.	: 22.05.1967
Identificación	: CC - 38705109	Edad/Sexo	: 52 A / Femenino
Especialidad	: U.T. Medicina General	Fecha Adm.	: 25.10.2019
Ubicación	: Comfandi-Palmira	Cama/Epis.	: / 26345970
Fec. Registro	: 25.10.2019	Hora Reg.	: 08.38:10
Aseguradora	: PLAN-ARL SEGURO DE VIDA SURAMERICAN		

Lugar y Fecha	: 25.10.2019	Consecutivo No	: 1002235890
Modalidad de Atención	: Ambulatoria	Inicial	: Sv
Clase Incapacidad	: Accidente de Trabajo	Fin Incapacidad	: 08.11.2019
Inicio Incapacidad	: 25.10.2019		
Días Incapacidad	: 15		

Diagnostico Principal
M233

OTROS TRASTORNOS DE LOS MENISCOS

Nombre del Profesional	: VASQUEZ RADA JULIAN DAVID
Identificación/Registro	: 1113526999
Tipo y Número Documento	: CC1113526999
Especialidad	: MEDICINA GENERAL

Julian David Vasquez Rada
C.C. 1.113.526.999
Médico General

Paciente	: ALBA MARY CAMPO MORALES	Fec. Nac.	: 22.05.1967
Identificación	: CC - 38705109	Edad/Sexo	: 52 A / Femenino
Especialidad	: U.T. Medicina General	Fecha Adm.	: 09.11.2019
Ubicación	: Comfandi-Palmira	Cama/Epis.	: / 26429291
Fec. Registro	: 09.11.2019	Hora Reg.	: 07:54:25
Aseguradora	: PLAN-ARL SEGURO DE VIDA SURAMERICAN		

Lugar y Fecha	: 09.11.2019	Consecutivo No	: 1002242770
Modalidad de Atención	: Ambulatoria		
Prorroga	: Si		
Clase Incapacidad	: Accidente de Trabajo		
Inicio incapacidad	: 09.11.2019	Fin Incapacidad	: 23.11.2019
Días incapacidad	: 15		

Diagnóstico Principal
M233
OTROS TRASTORNOS DE LOS MENISCOS

Observaciones	: PDTE ARTROSCOPIA
Nombre del Profesional	: TAFURT ESCOBAR, LINA FERNANDA
Identificación/Registro	: 1113658221
Tipo y Número Documento	: CC1113658221
Especialidad	: MEDICINA GENERAL

Dr. Lina F. Tafurt
MEDICO GENERAL
RM 1113658221

Incapacidad Médica y Licencias

Paciente : ALBA MARY CAMPO MORALES
Identificación : CC - 38705109
Especialidad : U.T. Atención Prioritaria
Ubicación : Comfandi-Palmira
Fec. Registro : 23.11.2019
Aseguradora : PLAN-ARL SEGURO DE VIDA SURAMERICAN

Fec. Nac. : 22.05.1967
Edad/Sexo : 52 A / Femenino
Fecha Adm. : 23.11.2019
Cama/Epis. : / 28489951
Hora Reg : 10.20.02

Lugar y Fecha : 23.11.2019
Modalidad de Atención : Ambulatoria
Primera : Sv
Clase Incapacidad : Accidente de Trabajo
Inicio incapacidad : 24.11.2019
Días incapacidad : 1

Consecutivo No : 1002248543
Fin incapacidad : 24.11.2019

Diagnóstico Principal

M233

OTROS TRASTORNOS DE LOS MENISCOS

Nombre de Profesional : ESCOBAR JORDAN, EDUARDO JOSE
Identificación/Registro : 7617396
Tipo y Número Documento : CC16648072
Especialidad : MEDICINA GENERAL

Eduardo Escobar Jordan
Medico General
CC 16648072

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

No. 1473559



121

Diligencie completamente la solicitud de forma legible, clara y sin enmendaduras

Fecha de solicitud 2019 11 27

Ciudad:

Palmira.

1. INFORMACIÓN DEL COTIZANTE

Tipo Documento	T.J. ☐	C.C. ☒	CE. ☐	PAS. ☐	No: 38705/p9
Primer Apellido	Campo	Segundo Apellido	florals	Primer Nombre	Alba
				Segundo Nombre	Mary

2. INFORMACIÓN SOBRE LA INCAPACIDAD

Tipo Contingencia:	Accidente de Trabajo ☒	Enfermedad Profesional ☐	Enfermedad General ☐	Licencia de Maternidad ☐	☐ EVENTO SOAT																								
Clase Atención:	Ambulatoria Electiva ☐	Ambulatoria Urgencias ☐	Ambulatoria Quirúrgica ☐	Hospitalaria Electiva ☐	Hospitalaria Urgencias ☐																								
				Hospitalaria Quirúrgica ☐																									
Diagnósticos y Día de Incapacidad:																													
<table border="0"> <tr> <td>☐ M54S (2)</td> <td>☐ J029 (2)</td> <td>☐ N350 (3)</td> <td>☐ J80X (2)</td> <td>☐ R51A (2)</td> <td>☐ H982 (2)</td> <td>☐ S12N (18)</td> <td>☐ S531 (2)</td> <td>☐ S634 (20)</td> <td>☐ C470 (19)</td> <td>☐ A90X (3)</td> <td>☒ H233</td> </tr> <tr> <td>☐ R22X (2)</td> <td>☐ J011 (3)</td> <td>☐ J035 (2)</td> <td>☐ G441 (2)</td> <td>☐ J079 (3)</td> <td>☐ H189 (2)</td> <td>☐ S420 (3)</td> <td>☐ S635 (20)</td> <td>☐ C080 (15)</td> <td>☐ N750 (5)</td> <td>☐ R340 (20)</td> <td>☐</td> </tr> </table>						☐ M54S (2)	☐ J029 (2)	☐ N350 (3)	☐ J80X (2)	☐ R51A (2)	☐ H982 (2)	☐ S12N (18)	☐ S531 (2)	☐ S634 (20)	☐ C470 (19)	☐ A90X (3)	☒ H233	☐ R22X (2)	☐ J011 (3)	☐ J035 (2)	☐ G441 (2)	☐ J079 (3)	☐ H189 (2)	☐ S420 (3)	☐ S635 (20)	☐ C080 (15)	☐ N750 (5)	☐ R340 (20)	☐
☐ M54S (2)	☐ J029 (2)	☐ N350 (3)	☐ J80X (2)	☐ R51A (2)	☐ H982 (2)	☐ S12N (18)	☐ S531 (2)	☐ S634 (20)	☐ C470 (19)	☐ A90X (3)	☒ H233																		
☐ R22X (2)	☐ J011 (3)	☐ J035 (2)	☐ G441 (2)	☐ J079 (3)	☐ H189 (2)	☐ S420 (3)	☐ S635 (20)	☐ C080 (15)	☐ N750 (5)	☐ R340 (20)	☐																		
<table border="0"> <tr> <td>☐ H101 (15)</td> <td>☐ H259 (20)</td> <td>☐ T025 (28)</td> <td>☐ H051 (20)</td> <td>☐ C25A (2N)</td> <td>☐ K302 (20)</td> <td>☐ N971 (7)</td> <td>☐ N45X (7)</td> <td>☐ N819 (15)</td> <td>☐ L000 (2)</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>☐ K402 (20)</td> <td>☐ K269 (20)</td> <td>☐ C352 (18)</td> <td>☐ S445 (15)</td> <td>☐ H917 (20)</td> <td>☐ S070 (5)</td> <td>☐ N88 (20)</td> <td>☐ M028 (20)</td> <td>☐ J345 (15)</td> <td>☐ C062 (20)</td> <td>☐</td> </tr> </table>						☐ H101 (15)	☐ H259 (20)	☐ T025 (28)	☐ H051 (20)	☐ C25A (2N)	☐ K302 (20)	☐ N971 (7)	☐ N45X (7)	☐ N819 (15)	☐ L000 (2)	☐	☐ K402 (20)	☐ K269 (20)	☐ C352 (18)	☐ S445 (15)	☐ H917 (20)	☐ S070 (5)	☐ N88 (20)	☐ M028 (20)	☐ J345 (15)	☐ C062 (20)	☐		
☐ H101 (15)	☐ H259 (20)	☐ T025 (28)	☐ H051 (20)	☐ C25A (2N)	☐ K302 (20)	☐ N971 (7)	☐ N45X (7)	☐ N819 (15)	☐ L000 (2)	☐																			
☐ K402 (20)	☐ K269 (20)	☐ C352 (18)	☐ S445 (15)	☐ H917 (20)	☐ S070 (5)	☐ N88 (20)	☐ M028 (20)	☐ J345 (15)	☐ C062 (20)	☐																			
Fecha de Inicio	2019 11 25	Fecha de Fin	2019 11 26	Prórroga	SI ☒ NO ☐																								

3. INFORMACIÓN DE LA IPS Y DEL MÉDICO

Nombre de la IPS:	Cooperativa Palmira	Nombre del Médico:	EDUARDO ESCOBAR	C.C.: 16649072
Certifico que la información Registrada es verdadera y de ser confirmada.		Al firmar como cotizante acepta las condiciones propuestas para mi recuperación.		
Firma y Sello del Médico Tratante		Firma del Cotizante		

NOTA: 1: Documento no válido para descuento en planillas de autoliquidación de aportes, favor acercarse a S.O.S. para su liquidación.

2: La solicitud de licencia de maternidad requiere el certificado de nacido vivo, favor solicitarlo a su médico y adjuntarlo para su respectivo trámite.

PTAU102-1



CLINICA PALMIRA S.J.L.
NIT. 091300047-6
CARRERA 31 # 31-62
2755557

HISTORIA CLINICA: 38705109
Sede: CLINICA PALMIRA
No. Admisión: ADM-CP-456830
Fecha de Impresión: 27/11/2019 15:38:14
Consecutivo Incapacidad: 114997

SOLICITUD INCAPACIDAD Y/O LICENCIA DE MATERNIDAD

1. Datos del Paciente

Paciente:	ALBA MARY CAMPO MORALES	EPS:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A (ARL)
No. Identificación:	CC - 38705109	No. Afiliación:	
F. Nacimiento:	22/05/1967	Edad:	52 Años / 6 Meses / 5 Días
Dirección:	CALLE 34 NO 23 - 00	Teléfono:	3182261868
		Empresa:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A (ARL)
		Afiliado:	ALBA MARY CAMPO MORALES
		Usuario:	COTIZANTE
		Estrato:	R1

Fecha Inicio	Fecha Terminación	Duración	Prórroga
27/11/2019 0:00	26/12/2019 0:00	(30)TREINTA DÍAS	SI

Diagnósticos

(S832) DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE
(M171) OTRAS GONARTROSIS PRIMARIAS

Tipo Contingencia: Accidente de trabajo

Clase Atención: Ambulatoria quirúrgica

ALVIN GERALD BERT PADILLA
CC-94417336 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
760191
Se firma Electrónicamente

Firma del usuario
Dcto Ident:

Proyecto_HistoriaClase/epi_Incapacidad

SOLICITUD INCAPACIDAD Y/O LICENCIA DE MATERNIDAD

I. Datos del Paciente

Paciente:	ALBA MARY CAMPO MORALES	EPS:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.(ARL)
No. Identificación:	CC - 38705109	No. Afiliación:	1
F. Nacimiento:	22/05/1967	Edad:	52 Años / 7 Meses / 5 Días
Dirección:	CALLE 34 NO 23 - 00	Teléfono:	3182261868
		Usuario:	COTIZANTE
		Estrato:	R1

Fecha Inicio	Fecha Terminación	Duración	Prórroga
27/12/2019 0:00	25/01/2020 0:00	(30) TREINTA DÍAS	SI

Diagnósticos

(S832) DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE
(M171) OTRAS GONARTROSIS PRIMARIAS

Tipo Contingencia: Accidente de trabajo

Clase Atención: Ambulatoria electiva


ALVIN G. BENT
Ortopedia y Traumatología
C.C. 9447936
760191

ALVIN GERALD BENT PADILLA
CC-9447936 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
760191
Se firma Electronicamente

Firma del usuario
Dcto Ident:

Proyecto_HistoriaClinica/rpt_Incapacidad

124



ENSUCASA SAS
NIT 900411590
SOLICITUD DE INCAPACIDADES Y/O LICENCIAS DE MATERNIDAD No.

84032

CES PREVENCIÓN PALMIRA
CALLE 31 # 32 - 23 EDIFICIO LILTANA
CONSULTORIO 38

Información del Paciente:

Paciente:	CARPO MORALES ALBA MARY	EPS:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S A
No. Afiliación:		Empresa:	
No. Identificación:	CC 38765188	Afiliado:	
		Tipo Usuario:	Colaborador
		Strata:	A

Información Sobre la Incapacidad:

Fecha de Inicio:	26/01/2020	Fecha terminación:	6/02/2020	Duración:	12 Día(s)	Promedio:	SI
Diagnóstico:	S832 - DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE						
	C. de Contingencia: INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO						
	Clase de Atención:						

Información de la EPS y del Médico:

Nombre de la EPS: ENSUCASA SAS	Nombre del Médico: CAROLINA POTES GIL	C.C. 3114452629
--------------------------------	---------------------------------------	-----------------

Diagnóstico Principal: S832 - DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE

Observación:

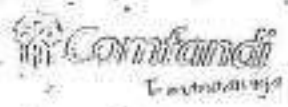
Carolina Potes Gil
MEDICO GENERAL
REG 765318

Carolina Potes Gil
Médico Especialista
Salud Ocupacional
RM 1967

FIRMA
USUARIO:

Firma Médico Tratante: CAROLINA
POTES GIL

Dato Ident:



Incapacidad Médica y Licencias

Paciente	: ALBA MARY CAMPO MORALES	Fec. Nac.	: 22.05.1967
Identificación	: CC - 38705109	Edad/Sexo	: 52 A / Femenino
Especialidad	: U.T. Medicina General	Fecha Adm.	: 06.02.2020
Ubicación	: Comfandi-Palmira	Coma/Epis.	: / 26952290
Fec. Registro	: 06.02.2020	Hora Reg.	: 16:40:04
Aseguradora	: PLAN-ARL SEGURO DE VIDA SURAMERICAN		

Lugar y Fecha	: 06.02.2020	Consecutivo No.	: 1003284569
Modalidad de Atención	: Ambulatoria		
Prorroga	: Sy		
Clase Incapacidad	: Accidente de Trabajo		
Inicio Incapacidad	: 06.02.2020	Fin Incapacidad	: 10.02.2020
Días Incapacidad	: 5		

Diagnóstico Principal
M233

OTROS TRASTORNOS DE LOS MENISCOS

Nombre del Profesional	: CORDOBA RIASCOS, OLGA LUCIA
Identificación/Registro	: 1113637986
Tipo y Número Documento	: CC1113637986
Especialidad	: MEDICINA GENERAL



CLINICA PALMIRA S.A.
NIT. 891300047-6
CARRERA 31 # 31-62
2755557

HISTORIA CLINICA: 38705109

Sede: CLINICA PALMIRA

No. Admisión: ADM-CP-471756

Fecha de Impresión: 10/02/2020 10:11:24

Consecutivo Incapacidad: 119274

SOLICITUD INCAPACIDAD Y/O LICENCIA DE MATERNIDAD

I. Datos del Paciente

Paciente:	ALBA MARY CAMPO MORALES	EPS:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.(ARL)
No. Identificación:	CC - 38705109	No. Afiliación:	Empresa: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.(ARL)
F. Nacimiento:	22/05/1967	Edad:	52 Años / 8 Meses / 20 Días
Dirección:	CALLE 34 NO 23 - 00	Teléfono:	3182261868
		Usuario:	COTIZANTE
		Estrato:	R1

Fecha Inicio	Fecha Terminación	Duración	Prórroga
11/02/2020 0:00	11/03/2020 0:00	(30) TREINTA DÍAS	NO

Diagnósticos

(S832) DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE

(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA

Tipo Contingenda: Accidente de trabajo

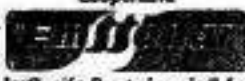
Clase Atención: Ambulatoria electiva


ALVIN G. BENT
Ortopedia y Traumatología
CC-94417336


ALVIN GERALD BENT PADILLA
CC-94417336 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
760191
Se firma Electrónicamente

Firma del usuario
Dcto Ident:

Proyecto_HistoriaClinica/rgt_Incapacidad

 Cooperativa Institución Prestadora de Salud	COOEMSSANAR IPS		Version 02	Edición AÑO 2017
	CALLE 32 A NO 30 - 22 - 2867158		Código FIPS-AHC-04	HOJA 1

Cod. Habilitación
520010121301

INCAPACIDAD MEDICA

No. H. C.	67852026000	FECHA	12/03/2020	ADMISION	5638124	CONSECUTIVO	131797
FECHA INGRESO	12/03/2020	FECHA EGRESO	12/03/2020	TIPO ATENCION	AMBULATORIO		

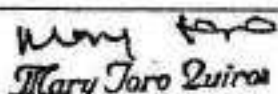
IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	CAMPO MORALES ALBA MARY	DIC. ID.	CC38705109
LUGAR NAC.	PALMIRA	FEC. NAC.	22/05/1967
E. CIVIL	SOLTERO (A)	EDAD	52 Años
OCUPACIÓN	Constructores con técnicas y materiales tradicionales	SEXO	FEMENINO
CIUDAD	PALMIRA	BARRIO	CENTRAL
DOMICILIO	CL 34 NR 7 23 BUENOS AIRES	TELÉFONO	3182261868
REGIMEN	CONTRIBUTIVO	CAUSA EXTERNA	ENFERMEDAD GENERAL
FECHA INICIO	12/03/2020	FECHA FIN	18/03/2020
		DX CIE 10	M545

Se expide la presente incapacidad por SIETE (7) día(s), debido a que el paciente presenta la siguiente patología:

SE DA INCAPACIDAD POR 7 DIAS DESDE LA FECHA TERMINA INCAPACIDAD DIA 18/03/2020

Para constancia se firma el día jueves, 12 de marzo de 2020

 Mary Toro Quiroz C.C. 41.118.803 R.M. 78-4480	
D(8). TORO QUIROZ MARY ISABEL	
REGISTRO NO.	784480
DOCUMENTO	CC41118903
	Exp. MEDICINA GENERAL



E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO (765200302901)

NIT 815000316-9

Calle 36 No. 39-75 - TELS: 2733227 - FAX: 2733419 - MAIL: financiamiento@hobno.com
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

INCAPACIDAD

Natus, 24-Mar-2020 08:39 pm
R-FAST 8.7e
Pag 1 de 1

INCAPACIDAD Y/O LICENCIA DE MATERNIDAD

Número: 2254109

Historia: 38705109

Id: CC 38705109

CAMPO MORALES ALBA MERY

Regimen: Contributivo

Empresa: EPSSANAR SAS - Nivel: RANGO A

Duración: 3 (TRES DIAS)

Desde el Martes, 24-Mar-2020 Hasta el Jueves, 26-Mar-2020

OBSERVACIONES:

TENGO MUCHO DOLOR EN LA COLUMNA, INGRESA EN MULETAS CON DIFICULTAD PARA CAMINAR

Feminino 52 Años
Número de afiliación: 38705109

27

[0276] MONTEALEGRE LUIS FERNANDO

Registro profesional: 768854

CAMPO MORALES ALBA MERY
CC 38705109

R-FAST 8.7e

621

 Institución Prestadora de Salud	COOEMSSANAR IPS		Version 02	Edición AÑO 2017
	CALLE 32 A NO 30 - 22 - 2867158		Código FIPS- AHC- 04	HOJA 1

Cod. Habilitación
520010121301

INCAPACIDAD MEDICA

No. H. C.	67652026000	FECHA	19/03/2020	ADMISION	6653511	CONSECUTIVO	132550
FECHA INGRESO	19/03/2020	FECHA EGRESO	19/03/2020	TIPO ATENCION	AMBULATORIO		

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

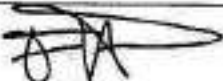
PACIENTE	CAMPO MORALES ALBA MARY	DOC. ID.	CC38705109
LUGAR NAC.	PALMIRA	FEC. NAC.	22/05/1967
E. CIVIL	SOLTERO (A)	EDAD	52 Años
OCUPACIÓN	Constructores con técnicas y materiales tradicionales	SEXO	FEMENINO
CIUDAD	PALMIRA	BARRIO	CENTRAL
DOMICILIO	CL 34 NR 7 23 BUENOS AIRES	TELÉFONO	3182261868
REGIMEN	CONTRIBUTIVO	CAUSA EXTERNA	ENFERMEDAD GENERAL
FECHA INICIO	19/03/2020	FECHA FIN	21/03/2020
		DX CIE 10	M255

Se expide la presente incapacidad por TRES (3) día(s), debido a que el paciente presenta la siguiente patología:

Desde 19-03-20 hasta 21-03-20

Para constancia se firma el día jueves, 19 de marzo de 2020


 Pos-Consulta
 Coemssanar IPS
 NIT: 900.077.594 - 5

 Faizury Vallejo Trujillo Médico General R.M. 68 - 2311	
Dra. VALLEJO TRUJILLO FAIZURY	
REGISTRO NO.	52-2311
DOCUMENTO	CC29678975
	Esp. RIÑONES SANOS



FABELU S.A.S
NIT 900242742
SOLICITUD DE INCAPACIDADES Y/O LICENCIAS DE MATERNIDAD No.

Fecha de Solicitud 3/6/2020

130116

CLINICA COLOMBIA CALI
Cra 46 9C 80
0800285

Información del Paciente:

Paciente: CAMPO MORALES ALBA HARY
No. Afiliación:
No. Identificación: CC 38705109

EPS: ENSSAMAR SAS
Empresa:
Afiliado:
Tipo Usuario: Cotizante

Información Sobre la Incapacidad:

Fecha de Inicio: 03/05/2020 Fecha Terminación: 2/07/2020 Duración: 20 Día(s) Proceso: 80
Diagnóstico: M51.1 - Trastornos de disco lumbar y otros - con radiculopatía M51.1 - Trastornos de disco lumbar y otros - con radiculopatía
Clase de Contingencia: INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL Clase de Atención:

Información de la EPS y del Médico:

Nombre de la EPS: FABELU S.A.S Nombre del Médico: LUIS MIGUEL TELLO VALENZUELA CC 6548746
Diagnóstico Principal: M51.1 - Trastornos de disco lumbar y otros - con radiculopatía

Dr. Luis Miguel Tello V.
Cirujano, Ortopedia y
Traumatología
c.c. 6548746 RM 199726

Firma Médico Tratante: LUIS MIGUEL TELLO
VALENZUELA
Registro Médico No: 1084

FIRMA
USUARIO:

Dr. Luis Miguel Tello V.
Cirujano, Ortopedia y
Traumatología
RM: 199726 CC: 6548746

Foto Ident:

Dr. Luis Miguel Tello V.
Cirujano, Ortopedia y
Traumatología
RM: 199726 CC: 6548746

Recibido. 23 junio 2020
10:17 AM.
Lina M. Correa.

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía Número de Documento: 38795109 Nombre: ALBA MARY CAMPO MORALES Dirección: CARRERA 42C 61-23 MOLINO 100 Estado Afiliación: Activo Cotizante	Fecha de Nacimiento: 22/05/1967 Fecha Afiliación: 09/02/1996 Censo Electrónico: Ubicación:
--	---

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

Número de Documento	Nombre del Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Salario Base	WEEKS	WEEKS	WEEKS	WEEKS
800115352	REGIASEO LTDA REGI	01/02/1996	28/02/1996	\$104.000	3,14	0,00	0,00	3,14
800115352	REGIASEO LTDA REGI	01/03/1996	31/03/1996	\$142.125	4,29	0,00	0,00	4,29
900227265	CORPORACION DE BORM	01/03/2013	31/03/2013	\$393.000	2,36	0,00	0,00	2,36
901240756	CONSORCIO PTAR PW	01/06/2019	31/06/2019	\$110.416	0,57	0,00	0,00	0,57
901240756	CONSORCIO PTAR PW	01/06/2019	30/06/2019	\$258.308	4,29	0,00	0,00	4,29
901240756	CONSORCIO PTAR PW	01/07/2019	31/07/2019	\$625.117	4,29	0,00	0,00	4,29
901240756	CONSORCIO PTAR PW	01/08/2019	31/08/2019	\$625.116	4,29	0,00	0,00	4,29
901240756	CONSORCIO PTAR PW	01/09/2019	30/09/2019	\$625.116	0,57	0,00	0,00	0,57
901240756	CONSORCIO PTAR PW	01/10/2019	30/11/2019	\$625.117	4,29	0,00	0,00	4,29
901240756	CONSORCIO PTAR PW	01/12/2019	31/12/2019	\$625.116	4,29	0,00	0,00	4,29
901240756	CONSORCIO PTAR PW	01/01/2020	28/02/2020	\$677.803	0,57	0,00	0,00	0,57
901240756	CONSORCIO PTAR PW	01/03/2020	31/03/2020	\$677.803	4,29	0,00	0,00	4,29
901240756	CONSORCIO PTAR PW	01/06/2020	30/06/2020	\$677.804	4,14	0,00	0,00	4,14
901240756	CONSORCIO PTAR PW	01/07/2020	31/07/2020	\$677.803	3,29	0,00	0,00	3,29
901240756	CONSORCIO PTAR PW	01/11/2020	30/11/2020	\$29.261	0,14	0,00	0,00	0,14
901240756	CONSORCIO PTAR PW	01/05/2021	31/05/2021	\$906.627	3,29	0,00	0,00	3,29

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen INFORMATIVO refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados a ISS hoy Colpensiones.

NO REGISTRA INFORMACIÓN

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

NO REGISTRA INFORMACIÓN

C 38785109 ALBA MARY CAMPO MORALES

64,57

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguro Social (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIP, expedida por su empleador, conforme al Decreto 725 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 28/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas. Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

NO REGISTRA INFORMACIÓN

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

Identificación	Entidad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Código	Salario Base	Salario Cotizado	Salario Asegurable	Señas	Señas	Observaciones
80018352	RECLASEO LTDA RECLASEO	07/03/1995	199503/05/1997	89C2000004957	\$ 184.234	\$ 14.100	\$ 100	22	22	Pago aplicado al periodo declarado
80018352	RECLASEO LTDA RECLASEO	05/04/1996	199506/05/1997	89C2000004957	\$ 142.125	\$ 19.200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
000227285	CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES	18/04/2013	89C2000006828	\$ 383.000	\$ 22.800	\$ 0	R	20	20	Pago aplicado al periodo declarado
901240756	CONSORCIO PTAR PW	29/06/2019	89C20000167250	\$ 110.416	\$ 17.800	\$ 100	4	4	4	Pago aplicado al periodo declarado
901240756	CONSORCIO PTAR PW	19/07/2019	89C20000063860	\$ 896.340	\$ 137.500	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
901240756	CONSORCIO PTAR PW	20/07/2019	89C20000060030	\$ 828.117	\$ 132.900	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
901240756	CONSORCIO PTAR PW	20/08/2019	89C20000191304	\$ 828.118	\$ 136.200	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
901240756	CONSORCIO PTAR PW	16/09/2019	89C20000150283	\$ 828.118	\$ 132.900	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
901240756	CONSORCIO PTAR PW	15/10/2019	89C20000173288	\$ 828.118	\$ 132.900	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
901240756	CONSORCIO PTAR PW	12/12/2019	89C200001178578	\$ 828.117	\$ 132.900	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
901240756	CONSORCIO PTAR PW	05/02/2020	89C20000123904	\$ 828.118	\$ 134.400	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
901240756	CONSORCIO PTAR PW	14/02/2020	89C200001724134	\$ 877.863	\$ 140.700	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
901240756	CONSORCIO PTAR PW	01/04/2020	89C200001800980	\$ 877.863	\$ 142.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
901240756	CONSORCIO PTAR PW	23/06/2020	89C200001703244	\$ 877.863	\$ 26.400	\$ 0	30	30	30	Pago Decreto 558/2020 COVID 19
901240756	CONSORCIO PTAR PW	21/07/2020	89C200001859181	\$ 877.864	\$ 132.100	\$ 4.100	30	29	29	Pago aplicado al periodo declarado
901240756	CONSORCIO PTAR PW	03/09/2020	89C200001838904	\$ 877.863	\$ 104.000	\$ 1.400	23	23	23	Pago aplicado al periodo declarado
901240756	CONSORCIO PTAR PW	26/04/2021	89C2000018728496	\$ 28.281	\$ 4.700	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al periodo declarado
901240756	CONSORCIO PTAR PW	15/08/2021	89C2000018040136	\$ 908.527	\$ 110.300	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado



COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
132
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2022
ACTUALIZADO A: 11 mayo 2022

C 38705109 ALBA MARY CAMPO MORALES

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO
COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

NO REGISTRA INFORMACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 16.195.322

CEREZO

APELLIDOS

JOSE LIBARDO

NOMBRES

Libardo Cerezo

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1963

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

25-NOV-1982 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JEAN CARLOS GALINDO YACHA



A-3107900-01090523-M-0016195322-20190801

0067119840A 1

54602395

323369-8469-
ESPOSA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CIUDADANO DE COLOMBIA

NÚMERO 18.256.442
QUINTERO LOAIZA

APELLIDOS JOSÉ ARBEY

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1958

LUGAR DE NACIMIENTO PALMIRA (VALLE)

ESTATURA 1.60 G.S. RH O+ SEXO M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN 15-DIC-1976 PALMIRA

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS J. GARCÍA RIVERA

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1958
PALMIRA (VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-DIC-1976 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS J. GARCÍA RIVERA

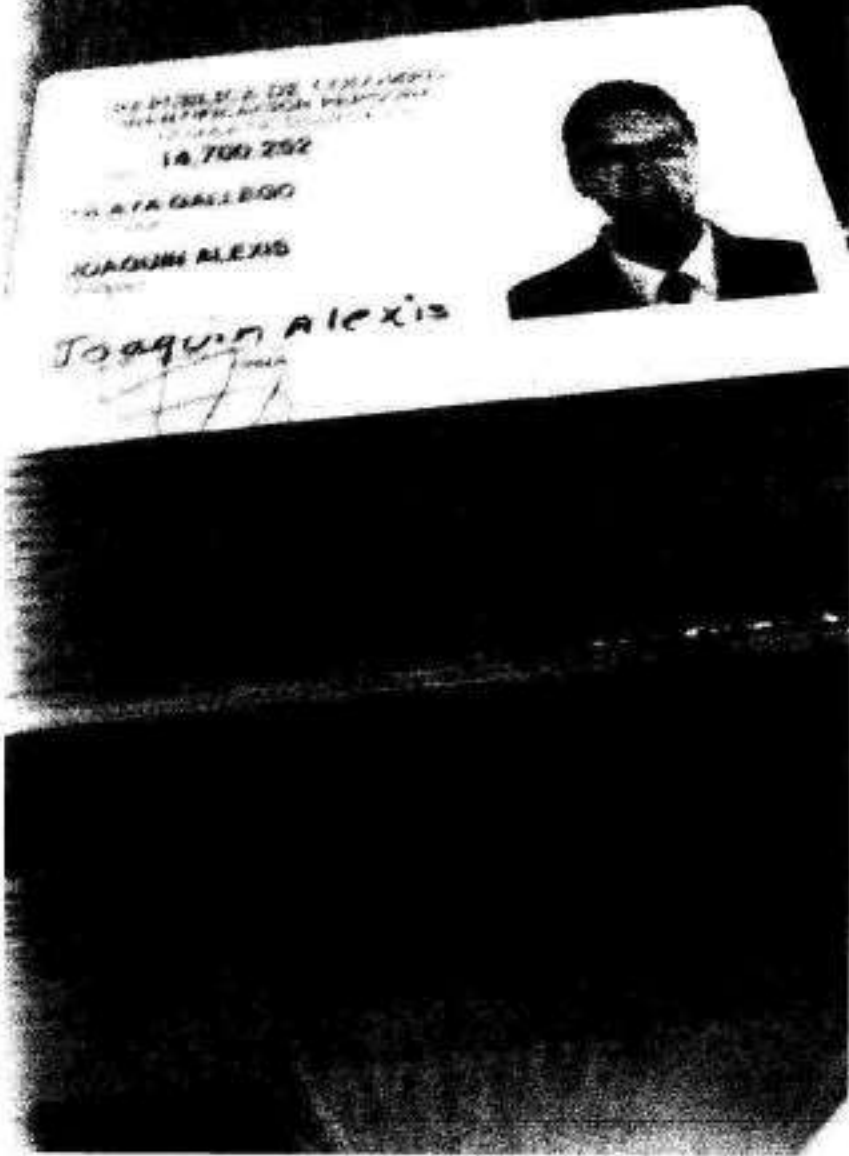
A-3107900-00027202-M-0016258002-20080720 0001205000A 1 250010425

JOSÉ ARBEY QUINTERO LOAIZA

CRA 20A #39-29

CEL: 3102828026

136



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 38.705.109
CAMPO MORALES
APELLIDO:
ALBA MARY
FOTO: 

Alba Mary Campo Morales


NOTA: REPROD

FECHA DE NACIMIENTO: 22-MAY-1967
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-AGO-1988 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRACION NACIONAL
CALLE 15 N° 100 - 2000000



A: 3107900-00185079-E-0038706105-20001106 E017808947A 1 2000027